

**Archivo Municipal  
de  
HERRERA DEL DUQUE**

*Código de referencia :* ES.06063.AMHD/1.1.01//15.8

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s ):* 1941 / 1945

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 106 hojas [sic]

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Herrera del Duque

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.- Tel. 1659  
Part.º 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE DISTRIBUCIÓN Y OBJETOS  
de Escritorio

IMPRENTA Y LIBRERÍA - POSTALES

LIBRO 1941  
de 1945  
ACTAS

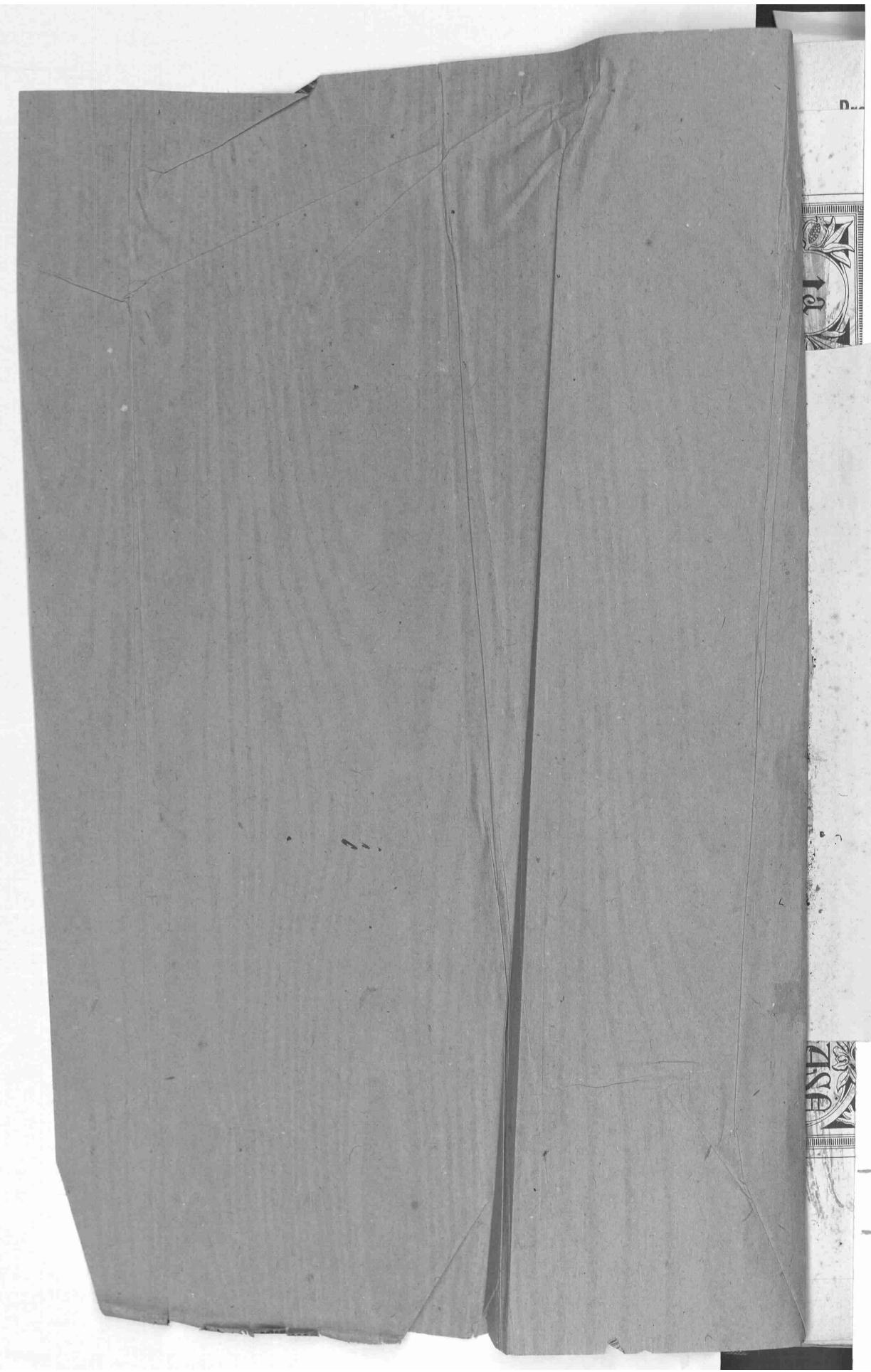
MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

12 Noviembre 41

1 Agosto 45









2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

*Parte superior para entregar al interesado*

C 238967

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

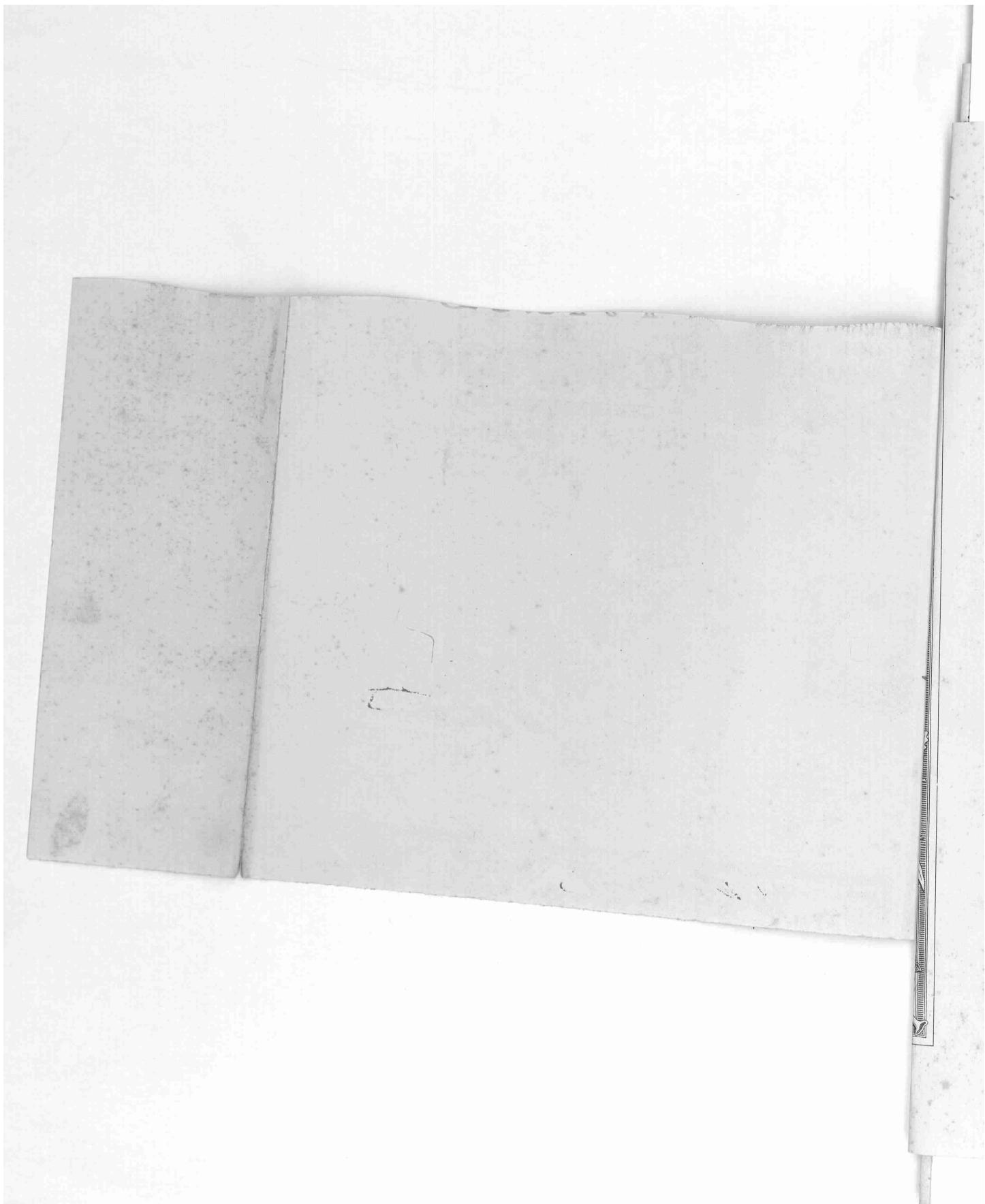
DE LA  
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO  
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase / Número 052/191 Serie 6

Badajoz, 1 de Noviembre 1981







ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Papel de T 100 AL ESTADO

Reintegro ✓ pliegos

Clase	Serie		PRECIO
1	Q	052.197	100.-
2	B	288.967	50.-
		TOTAL ..	150.-

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro  
compuesto de 100 f y destinados a la  
recolección que se celebra en el Ayuntamiento de Herencia

el día 15 de junio de 1936  
y que se efectuará en el Ayuntamiento de Herencia

importantes event



I. CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 052197



vinc

te lib

en v

lliger

7 para

Vincia de

Bachijos Partido de Herrera del Duque

Término municipal de Herrera del Duque.

Año 1941

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
Municipio de Herrera del Duque

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Herrera del Duque, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos ~~de~~ de papel de pagos al Estado, clase Correspondencia 052.197 y 388.967 número 988.967 importe ciento veinticinco pesos.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Bachijos a cuatro de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta y uno.  
Al Adm. de R. Pública,  
M. Martínez

**Diligencia de apertura.** — Este libro, compuesto de un hoja foliada y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Herrera del Duque, comenzado en este día, para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Herrera del Duque a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

V.º B.º:  
Alcalde

El Secretario  
Baltasar Sánchez  
Soria



Sesión ordinaria del dia 11 de Noviembre de 1931

Alcalde Presidente

D. Fernando Navarro

Vocales

José Cerevaler

Anastasio Blasquez

Julián Monroy

" Julián Sanabria

Jesús Pachá

Matiás Moreno

Fernando García

Victor Beca

Leocadio

Baltasar Galluz

Soriano



En la villa de Huérera del duque a principios de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno siendo la hora señalada se reunieron en estas Oficinas Consistoriales los Vocales de la Comisión Peritora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Señor Ramón y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada:

Distribución de fondos: Quedó ordenada la correspondiente al mes de la fecha y examinados los ingresos y gastos realizados en el pasado mes de Octubre fueron aprobados:

Subasta de la dehesa las cravas: Quedó rectificado el acuerdo anterior referente a la subasta de los lotes afectos a expresada dehesa de las cravas en el sentido de que el precio del lote Molinillo así queda fijado en la cantidad de mil quinientas pesetas y la del lote Molinillo alto en tres mil pesetas, cifras que quedan aceptadas por el Ayuntamiento como suficiente del diputado para el presente año forestal por haber hecho uso del derecho de tanteo:

Impresión de recargos: Se acordó según preceptos legales y conforme viene establecido imponer el recargo del quince por ciento en la contribución industrial y de comercio en armonía con la ley de reforma tributaria, límite máximo considerado, gravamen que se aplicará como fuente de ingreso al presupuesto municipal de 1932.

Así mismo se acordó que continúe en los repartimientos de rustica, urbana e industrial que se confeccionen para 1932 el recargo de la dehesa con destino al paro obrero conforme viene establecido y en la cuantía que señala expresa la ley de reforma tributaria.

Igualmente quedó acordado que para nutrir mencionado presupuesto de 1932 se haga uso

para los ingresos del mismo de las cesiones que hace el Estado en las contribuciones urbanas e industriales en la cuantía del quince por ciento ó lo que definitivamente quedó fijada por la referida ley de reforma tributaria.

Pagos eventuales - Continua la autorización que se concedió a la Alcaldía - Presidencia en sesión de 15 de Octubre de 1940 para realizar los pagos de urgente previsión, de cuentas que se presenten para gastos de material de oficina de subditos al combatiente, la del Ejército militar establecidos en esta localidad y cuadriguiera otra de carácter análogo, con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto municipal.

Servicio Municipal - Queda enterada la Corporación de que el segundinero José Campos Helfni ha fallecido el dia 23 del pasado mes de Octubre y habiendo solicitado el cargo que queda vacante los vecinos de esta localidad Lucio Calero Jiménez, Miguel Muñoz Cañasola y José Caratayana Corralira, se acuerda designar al primero de los solicitantes Lucio Calero con carácter interino y con el haber consignado en presupuesto que percibiera de el 25 de Octubre pasado en que la Alcaldía - Presidencia le encargó provisionalmente de expresado cargo.

Consortio forestal con el Estado - Recibe la comunicación fechada del actual procedente de la Dirección General de montes, caza y pesca fluvial y la autorización que contiene las bases aprobadas para el consorcio forestal establecidos entre el Estado y este Ayuntamiento, con algunas modificaciones hechas a las primitivas bases; entendiéndose la Corporación acuerda por unanimidad aprobar las citadas bases, disponiendo que se comunique la conformidad a la mencionada Dirección General de montes; estando relacionada esta repoblación con = 100 = hectáreas de la dehesa denominada "Las Vavas" y

Con lo cual se dio  
por terminada la  
sesión ordinaria

Puesto del lobo para alla propia  
Municipios =  
los concorrentes después de la  
~~lucha~~  
~~Amados a Alzogaster~~



~~Amados a Alzogaster~~  
a suyo favorito

Jesús Pachá Matías Moreno

Feliz González

Romános

J. M.

Julio Jiménez

El Benetario  
Baltasar Gallego  
Soriano

### Sesión ordinaria del día 1º de diciembre de 1941

Ayuntamiento  
d. Bernardo Romános

Vocales

Victor Beja  
Felix González  
Amador A. Olargue  
Julio Sancristan  
Julio Jiménez  
Jesús Pachá  
Matías Moreno

Secretario  
Baltasar Gallego  
Soriano

En la villa de Herrera del Duque a primero de  
diciembre de mil novecientos cuarenta y uno  
siendo la hora señalada se reunieron en estos Ca-  
sas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora  
que al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Tr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y  
declarada abierta la sesión se dio lectura al re-  
lato de la anterior que fue aprobada

Distribución de fondos: Quedó acordada la  
correspondiente al mes de la fecha, disponiendo  
que en primer lugar se paguen los gastos urgentes  
y preferencia y examinando los ingresos y gastos  
realizados en el pasado mes de noviembre fu-  
eron aprobados:

Junta general: Por orden Ministerial publicada  
en el Boletín Oficial del Estado fecha 27 octubre  
de 1941, se dispone la constitución de la Junta ge-  
neral en todos los Municipios con los Vocales que  
la misma determine y clarificación que se expresa

Entendida la Corporación acuerda por una  
moción <sup>despues</sup> en concepto de contribuyentes agrícolas  
frescas d. Pablo Agustín Crespo y don Francisco Ledesma Edén

En concepto de ganaderos a Don Jesús Beca Camarero  
Con el carácter de propietario de explotación forestal y  
representante local don Víctor Beca Camarero  
propietario de encinas y pinares.

Representante de la organización sindical de Ja-  
lauge don Ángel Martínez Calverón

En concepto de Medios don Rafael Utrera Riva

de Veterinario don Ángel Gallego Camarero.  
y existiendo aquí técnicos al servicio de agricultu-  
ra o montes por cuenta del Ayuntamiento, no puede  
designarse Vocal de esta clase:

y por último al constituirse la Junta parcial  
actuará de Secretario de la misma el que lo es de este  
Ayuntamiento, según los mandatos en expresada  
Orden Ministerial; debiendo quedar formada dicha  
Junta tan pronto como la diputación provin-  
cial designe el Vocal que la corresponda.

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma a la villa  
vecina de esta localidad llamada Margen Roja  
para que pueda obtener gratuitamente los auxilios esse-  
dios farmacéuticos de la Beneficencia municipal, dis-  
poniendo al propio tiempo que sea baja en la lista  
Juliano Saur Calverón.

Velindos homenaje: En atención a las circunstancias que  
concurren en el benemérito Capitán de la Guardia civil  
don Jesús Chacón Cuesta, el cual lleva circulan-  
do continuamente por esta comarca en la persecu-  
ción de los rojos-marxistas internados en la sierra  
habiéndose obtenido relevantes éxitos, con un acento  
de patriotismo, abnegación y competencia, eviden-  
ciando al propio tiempo un espíritu y carísimos afectos  
por esta zona liberaiana; acuerda por unanimidad  
la Corporación municipal nombrarle velino hono-  
rario de esta Capitalidad del Distrito judicial en ju-  
to homenaje a las exelentes cualidades asociadas  
a la personalidad oficial de merito de Jefe, por su da-  
vidiente visión, actividad y bravura desplegada  
en el ejercicio del honor y delicado cargo que de-  
sempaña en bien de la humanitaria y culto ss.

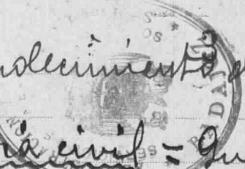
vers  
tal o  
ns  
Ja  
iva.  
aror.  
cultu  
ede  
ial  
de este  
da  
ligh  
nisa  
  
da  
21  
Me.  
dis.  
L  
  
que  
civil  
ulan  
u/  
rra  
nt ra  
len  
gesto  
dad  
hono  
e juz  
das  
e da  
da  
de  
ss.

ciedad, base a la garantía y engrandecimiento de la ejecución

Sobre la construcción del cuartel de la guardia civil = Que  
dó enterada la Corporación del oficio recibido  
del Gobierno civil de la provincia, en el cual se trans-  
cribe la resolución adoptada por el ministerio de  
Hacienda, concediendo a este Ayuntamiento la au-  
torización para enajenar la lamaña de la denta del  
Estado procedente de la venta de bienes de propios y  
estando ya próximo el momento de hacer efectivo el  
capital de expresada lamaña en último trámite, en la  
delegación de Hacienda de Badajoz, se acordó giorni una  
muidad ratificar el acuerdo adoptado por esta Corpo-  
ración en primera de Agosto último, en el sentido de  
construir por su cuenta el edificio cuartel para la guar-  
dia civil en la forma establecida en el mismo con la  
cooperación de la dirección general de la guardia ci-  
vil, sobre redacción del proyecto y planos para la  
construcción de dicho edificio en el solar que ocupa  
el recinto del Corral del Concejo propio de este mu-  
nicipio; cuya construcción se hará segun estos pre-  
vendos con los recursos pecuniarios próximos a ob-  
tener de la mencionada venta de lamaña de la  
denta del Estado.

Y por último se acordó que se envie certifica-  
ción de este acuerdo a la dirección General de la guar-  
dia civil por consuelo de la Comandancia de Ba-  
dajoz; consignando para ulteriores fines que este  
Ayuntamiento fija en la cifra de seis mil pesetas  
anuales, la renta que debe obtener del edificio cuar-  
tel una vez construido y ocupado por las fuerzas  
del puerto de la guardia civil dicha:

Presupuesto municipal = Puesto sobre la mesa el pre-  
supuesto municipal ordinario, formado para el  
año próximo 1912: examinadas que fueron  
las partidas contenidas en ambos sectores de  
ingresos y gastos: la Corporación municipal  
encontrando ajustada la confección de nuestros  
presupuestos que ha elaborado la Comisión



de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas, por la totalidad del presupuesto mencionado y solidariamente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos -

Atenta la Corporación a los preceptos que contienen las Ordenanzas de Gobernación, estableciéndose mas para la confección de presupuestos y a los preceptos legales antes mencionados, queda definitivamente señalada la cifra de = 150.177 pesetas = 90 centimos en el sector de ingresos del presupuesto de referencia igual cantidad en el de gastos sin producir déficit alguno, ni quedar nivellado con el separato local de utilidades -

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda que están al servicio y constituyen en parte integrante del mismo presupuesto

Se dispone que según precepto legal se una al final del repetido presupuesto que se aprueba, certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos y artículos conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas del documento financiero que se tiene a la vista -

Y por último acuerda la Corporación que dichos presupuestos aprobados con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales, se expongan al público por plazos reglamentarios de quince días para que puedan deducirse las reclamaciones que procedan en el orden individual o colectivo al derecho tributario -

Presupuesto carcelario - Se acordó designar al Vocal de esta Comisión Gestora don Amador A. Blázquez para que pueda intervenir en representación de este Ayuntamiento en el examen, discusión y aprobación del presupuesto denominado Car-

ito  
sov  
m.  
eis  
car.  
de

con  
Omn  
cez-  
uti.  
nos  
2  
cal.  
le  
ren  
de  
in-



claris en proyecto para el año proximo de 1962 como igualmente para que sea en su dia en el examen y aprobacion, si procede de las cuentas y liquidacion del presupuesto de expensas casasicas correspondiente al año actual =

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que despues de leída los firmaron los tres convocantes certificando - Autógrafos - designar: vale -

Jesús Pachá

el Benetino  
Baltasar Languiz  
Fruela

Fernando Romanos

Víctor López  
Julio Sánchez

Julio Gómez

Martín García

Francisco Jiménez

Matías Moreno

Amador A. Blazquez

José Joveral

Julio Domínguez

Acta de sesión extraordinaria del 23 de Diciembre de 1943:

Alcalde-Presidente

J. Fernando Romanos

Vocales

J. Víctor López

.. Julio Sánchez

.. Jesús Pachá

.. Amador A. Blazquez

.. Matías Moreno

.. Fernando García

.. Félix Gómez

.. Julio Domínguez

Secretario

Baltasar Languiz

Fruela

En la villa de Hervás del Duque a veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde con mi asistencia el Señor Tadeo y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria:

Representación del Ayuntamiento:

La Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a d. Juan Pérez Soler, don Francisco Sierra Molina y don Francisco Soriales Arguello, indistintamente maestros de solado con domicilio en dicha Capital autorizandoles para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, par-

tegracion en la Patente Nacional de Automoviles  
recaudos municipales y, en suma para cuan-  
tar cantidades tenga y pueda tener a su favor es-  
te Municipio en los Organismos Oficiales y par-  
ticularres de la provincia, confiriendole este Ayun-  
tamiento la representacion mas amplia cuan-  
to en derechos converga:

Comisiones de evaluacion: Para la formacion del re-  
portes local de utilidades del año proximo = 1922 =  
es preciso iniciar el procedimiento previo con la for-  
macion de las Comisiones de evaluacion desig-  
nando los vocales, natos de la parte real y per-  
sonal, para esta ultima en las dos Parroquia-  
la de esta villa y Peloche =

Teniendo a la vista los documentos tributa-  
rios quedan nombradas las Comisiones en la si-  
guiente forma =

#### Parte Real =

Don Pablo Agustín Crespo, consorte de Dña Carmen Chacón  
heredera de D. Francisco y D. José Chacón: mayor  
contribuyente por rustica con domicilio en este  
termino

Dona Francisca López Prieto, que lo es por urbana -

Don Gabriel Padilla de Villapadierna, heredero  
mayor contribuyente por rustica foresteros

Don Víctor Vega Camarero, por industrial =

#### Parte personal de esta Parroquia =

Don Demundo Romano Somer, consorte de Dña Do-  
lores Crespo, heredera de Don Timoteo Crespo  
mayor contribuyente por rustica

Dona Felina Somer Crespo, que lo es por urbana -

Don Alejandro Fraisoli Cuadra que es por industrial  
y el Señor Cura Parrero de esta feliciteria

Parroquia de Peloche  
Don Vicente Rubio Chacón, mayor contribuyente por  
rustica

Don Mariano Sánchez Bravos que lo es por urbana

Don Santiago Guasen Gómez por industrial  
y el Sr. Cura Parrero.

Como viene sucediendo en años anteriores  
que algunos Vorales, por distintas causas no  
aceptan o renuncian los cargos, se disponga en  
automáticamente, que sean designados los mayos  
res contribuyentes que sigan en el orden tribu-  
tarío y clase correspondiente, facultando a la Al-  
caldía para que haga en momento oportuno  
las instituciones a los que no puedan desempe-  
ñar el cargo, mediante causa justificada, to-  
dos ellos en evitación de dilaciones y perjuici-  
os que se injieren a la Administración mun-  
icipal por la falta de cooperación:

Hechas las anteriores designaciones se  
acuerda que la relación de contribuyentes sea  
por ahora la misma de los que figuren en  
el último repartimiento, a reserva de adicio-  
nar, los que aparezcan como nuevos tributa-  
rios y eliminando los que hayan cesado en tal  
carácter, disponiendo que la relación y las ante-  
riores designaciones, sean expuestas al público  
por términos de diez días en esta Casa Ayun-  
tamiento, asumiéndolo a la vez por pre-  
gones:

Licencia: Atenta la Corporación a los varones entre los ex-  
puestos por el Dr. Alcalde-Presidente, acordó por unani-  
midad concederle dos meses de licencia que precisa  
para atender y resolver asuntos propios de su casa es-  
pecialmente el relacionado con las operaciones del  
molino fabricación de aceite de oliva que tiene en  
unión de su familia en esta localidad para que  
es necesaria especial atención, haciendo constar que  
la licencia ejercerá a disputarla en próximos de  
proximamente, dando conocimiento al Dr. Gobernador mediante la primitiva

Julio Domínguez  
J. M. Martínez  
J. P. Joural  
Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la pre-  
sente acta que después de leída la firman los tres concorrentes con  
migo el Secretario que certifico

Jesús Parka  
Cimacatos a Marqués  
Miguel Martínez

Monseñor Basurto  
Julio Domínguez  
El fundador  
Patricio Salles y Solano

Sesion extraordinaria del dia 27 de diciembre 1941

Muy Honorable Presidente

d. Demetrio Romano

Vocales

Amador A. Blasquez

Fernando Garcia

Julio Sanabres

Julio Briones

Matias Moreno

Felix Gonzalez

Jesús Pachá

Secretario

Baltasar Gallego

Ronano

En la villa de Herrera del Duque a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno previamente convocados se reunieron en esta casa consistorial los Vocales de la Comision Electora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada guardando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria:

Representacion del Ayuntamiento - A continuacion la Comision Electora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el dia 23 del actual por el que se nombran representantes insolidamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los Agentes de negocios con dominios y ejercicios en dicha Capital d. Juan Pérez Noldan, d. Juan Eusebio Sierra Molina y d. Francisco Gonzalez

Arguer =

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantada la presente acta que despues de leida en la primera vez se firmo en los presentes comparecimientos el Secretario fue certificado.



Amador A. Blasquez

Fernando Garcia

Julio Sanabres

Julio Briones

Matias Moreno

Jesús Pachá

El Secretario  
Baltasar Gallego  
Ronano

1941

Acta de sesión ordinaria del 15 de Enero de 1942 \* 5

Alcalde - Presidente

J. Victor Bfea

Vocales

J. Felix Gonraler

J. Bernardo Garcia

J. Amador Blanquer

J. Julio Fernandez

J. Jesus Pachra

J. Julio Munoz

Secretario

Baltazar Sanz

Soniano

En la villa de Herrera del Duque a finales de Enero de mil novecientos cuarenta y dos siendo la hora veintana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Gestora que al unísono se expresaron, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Victor Bfea que actuó por sustitución, con mi asistencia el propietario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia -

Distribución de fondos: Quedó acordada la correspondiente al presente mes, disponiendo se paguen en primer término los gastos de urgencia y de carácter perecedero y examinados los ingresos y pagos hechos durante el mes anterior en la Caja municipal fueron aprobados.

Diputación provincial: Fue examinada por la Comisión la actual situación financiera en que se encuentra este Municipio con la expresa Diputación de la provincia y resulta que al citado Organismo se adeudan, aún, algunas cantidades procedentes del concurso de moratorias que se hizo para pagar deudores antiguos, parte de ellos remanentes del año anterior, de cuyo acuerdo, que el mencionado Organismo provincial, dice haberse acumulado o perdido sin extinguir la causa, el resto que falta por solventar es ya relativamente reducido, siendo las cifras de mayor volumen las que afectan a débitos de aportación correspondientes al año 1939 y los afectos a los años de la guerra continúa siendo, por aquella, circunstancias especiales, quedaron totalmente impagados, aducándose también resto de aportación del año 1941 que acaba de finalizar, viendo en cambio con agrado que el Contingente de aportación afecto a los años 1939 y 1940 está completamente liquidado.

Se de obligado deber el reconocimiento



miento de que el organismo provincial de referencia tiene precision de hacer efectivos sus créditos y obligaciones para hacer frente a las numerosas obligaciones que pesan sobre el mismo; pero al propio tiempo no debe ser menos entendible la situación angustiosa en que se encuentra este Municipio, para atender con el presupuesto ordinario al pago de obligaciones corrientes y las que proceden de moratorias -

Ante estas consideraciones y para armonizar tan legítimos intereses de dualista atención estima esta Corporación municipal que es de imprescindible necesidad acordarse de una formula que permita llegar a la liquidación completa de los créditos resultantes en contra de los agobios, agravios y gravámenes de intereses de demora que perturban sensiblemente la buena administración municipal :

A tal fin acuerda la Corporación municipal autorizar a su Alcalde-Presidente para que en su representación de la misma, ante de la Exma. Sra. Diputación provincial el establecimiento de un convenio para pagar los débitos atrasados existentes hasta el 31 de Diciembre de 1941 en el número de áños que corresponda a razón de cinco mil pesetas anuales en virtud de la cuota comiente inherente a cada cantidad, por contingente de aportación municipal interviendo del mencionado organismo provincial la cuantía del convenio que se propone en el se refleja la buena voluntad en que se inspira este Ayuntamiento para formalizar los intereses entre acreedor y deudor :

Licencia - Bando interviada la Corporación de que el Tr. Alcalde-Presidente don Bernardo Román dio principio a usar la licencia de dos meses concedida por este Ayuntamiento gratificada por el Tr. Gobernador civil de la provincia, desde el dia siete del actual mes de Junio -

Apprehension de aguas - Se dio lectura de los escritos que han presentado los hermanos vecinos de esta localidad Lorcuru y Maria Tistorio

Rubio Chacon, solicitando que se les concediera con absoluta independencia para cada uno el disfrute de las aguas sobrantes que salen de la finca de Antonios Chacon Alvaro y comienz por la callejita denominada de los Wogales, con el fin de poderlas utilizar en verano, especialmente para el riego de las hortalizas y arboles de las fincas que los señores poseen a un lado y otro del exuberante callija de los wogales:

La Corporacion se ha informado del caudal de aguas sobrantes que disminuyen por el mencionado camino de los wogales, de la situacion en que se encuentra la finca de ambos peticionarios y otras colindantes de la parte inferior, todas las cuales desde tiempos lejanos, han venido utilizando las aguas en verano con mas o menos normalidad para el riego de hortalizas.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y el deseo de dar la mayor amplitud posible a la produccion de frutas y leguminosas, tan precisas a la vitalidad humana en todos tiempos y especialmente en los años de actualidad tan escasos de las existencias de abastecimientos, no parece previsible vincular en una sola persona, como deseau los solicitantes el disfrute de las aguas, debiendo regular el usufructo de las mismas con la modalidad necesaria para que con ellas se obtenga la mayor produccion de los frutos de huerta =

Atenta la Corporacion a las consideraciones expuestas revertidas de caracter social y legal acuerda por unanimidad que el agua sobrante que sale de la finca del vecino de esta localidad Antonios Chacon Alvaro y basta en la callejita denominada de los wogales, la utilice y aprueche un dia para el riego de su finca la señora Maria Victoria Rubio Chacon.

Al dia siguiente la utilizará con el mismo fin su hermano Lorencio. Y el tercer dia la dejaran ambos correr libremente por la ca-



llega para que los dueños de fincas situadas en la parte inferior a las citadas, puedan así mismo regar sus hortalizas y arbóles frutales:

Sucesivamente continuará el mismo orden alternativo de aprovechamiento de las aguas, cada tercera dia, sin que ninguno pueda perturbar tan regular y beneficioso aprovechamiento para todos, alejando con ello el especial egoísmo que se refleja en las peticiones; en pugna con la cordial fraternidad que debe existir entre los colindantes:

Cita concesión es condicional, a base de que si el Ayuntamiento precisara hacer uso de las aguas de referencia para utilidad pública; en tal caso esta mencionada concesión quedaría nula y sin ningún valor ni efecto para los beneficiarios por el presente acuerdo:

Agencia ejecutiva: No siendo suficiente los Agentes que están nombrados para los procedimientos de apremio previos a los numerosos desembustos que existen por los diversos arbitrios municipales y reportes fiscales de utilidades se acuerda conferir el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Benito Sanchez Carretero, vecino de Puebla de Alcocer, el cual procederá a realizar las gestiones precisas por la vía de apremio para obligar a los deudores de las relaciones de desembustos que se le entreguen el pago de sus débitos, haciéndoles que comparezcan ante los secretarios encargados de las rebajas, para abonar los desembustos y suspender el recaudo.

El mencionado Agente D. Sanchez Carretero en remuneración de sus servicios percibirá el quince por ciento de recargo que marca el Estatuto de recaudación, sobre las cuotas o cifras que se hagan efectivas por su intervención ejecutiva solamente.

Para la debida ordenación y normalidad del procedimiento queda facultada la Alcaldía-Presidente con el fin de que pueda ordenar el comienzo de la actuación ejecutiva al momento que lo estime preciso y paralizar o suspender el mencionado procedimiento ejecutivo cuando razonablemente

PÚBLICO

bles a juicio de la Alcaldía deba así acordarse en  
cuyo caso la Oficina ejecutiva cesará automáticamente en el tiempo del 15 por ciento de aprobación,  
dado que desde tal momento cesará la gestión ejecutiva, sin perjuicio de seguir siendo la ex-  
presada Alcaldía. Presidencia considera debe hacerse  
atendiendo para esa actuación alternativa a la si-  
tuación económica del vecindario que seguramente  
diversas épocas del año producen alta o baja de tales  
posibilidades económicas.

La designación de Agente que quede hecha a nom-  
bre del Sr. J. Sanchez Carrasco no amula la que tiene  
a su favor José Balaguer Mollor, dando que cada cual  
actuará con independencia y con arreglo a las li-  
tas de desembolso que se les entreguen:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
la presente acta que después de leída la firmaron los tres  
concurrentes como es el Secretario certifico =



*J. Sanchez Carrasco*  
*Amador A. Márquez*  
*Julián Fernández Pérez*  
*Santiago Gómez Gutiérrez*  
*Julio Domínguez Pérez*  
*Francisco Sánchez*

Sesión extraordinaria del 22 de Febrero de 1952

Alcalde - Presidente

D. Victor Cepa

Vocales

J. Sanchez Carrasco

Amador A. Márquez

Julián Fernández

Matiás Moreno

José Pérez

Romero García

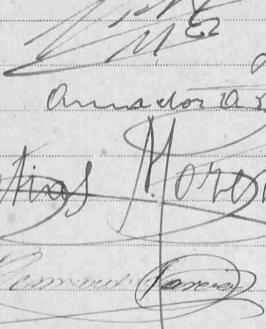
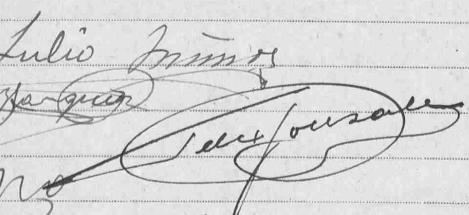
En la villa de Teguise del díque a veinti-  
dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y  
dos, previamente convocados, se reunieron en las  
Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión  
Gestora que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, con su asisten-  
cia el Secretario y declarada abierta la se-  
sión el díque lectura el acta de la anterior que  
fue aprobada pasando seguidamente a se-  
solucionar los asuntos comprendidos en la con-  
vocatoria

Distribucion de fondos: Quedó acordada la correspondiente al presente mes, disponiendo que en primer término se abonen los gastos de carácter urgente y de preferencia y como en el pasado mes de Enero no se han realizado ingresos ni gastos en la Caja municipal según el acta de arqueo, nada puede objetarse sobre este extremo.

Alumbrado público: Examinando el contrato de arrendamiento para el servicio del alumbrado público eléctrico local y terminado que fué en 1º de Enero de 1941 el primerquinio, se acordó que se prologue por otros cinco años conforme establece la condición 16 del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de mencionado servicio.

Con lo cual se dio por terminada la sesión consultando la presente acta que después de leída la firmaron los tres concursantes comunes el Secretario que certificó:

El Secretario  
Baltazar Arregui  
Sánchez

   
Baltazar Arregui  
Tomas Morono  
Jesus Pachia

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1942

Ayudante Presidente

J. Victor Lopez

Vocales

Felix Gonzalez

Anador A. Sanchez Tornel, los Vocales de la Comisión Sectorial que estuvieron presentes, bajo la presidencia del Dr. Ayudante

Julio Munoz

Julio Sandoval con mi asistencia el Secretario y declaraba abierta

Jesus Pachia

Tomas Morono la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver

Demando Garcia

los asuntos comprendidos en la convocatoria

Distribucion de fondos: Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los

dien  
ter  
el  
m  
ja  
de  
da  
elec  
1945  
pue  
n  
e pa

do  
bris

2  
los  
usis  
lmar  
de  
vta  
ful  
en  
se  
issos  
los

gastos urgentes que de preferencia y examinando los impresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el anterior mes de Febrero, fueron aprobados:

Presupuesto municipal = Se dio lectura de la comisión numero 195 - fecha 25 de Febrero último, procedente de la Delegación de Hacienda, Sección de Administración Local, por la cual se interesaba que en el presupuesto municipal ordinario del año actual se hagan las modificaciones que expresa para poder ser aprobado definitivamente:

Entendida la Corporación acordó por unanimidad modificar dichos presupuestos en la siguiente forma

Primero: Aadirionar al capítulo 1º artículo 1º del sector de gastos en créditos reconocidos la cantidad de = 6.095 = pesetas para pagar a la Hacienda pública, expresada cifra que según la Delegación de Hacienda se adeuda por atrasos aunque no expresa el concepto

Segundo: Aumentar en el mismo capítulo 1º artículo 6º la cantidad de = 6.20 = pt. = 35 = ct. para completar la multa del concurso celebrado por delitos resultantes en la Aldea de Belvache, con motivo de haberse suprimido el Ayuntamiento que actuaba en aquella Aldea:

Tercero: Adicionar al capítulo 1º artículo 8º = 500 = peseta para satisfacer estamias que dentro del ejercicio actual pudieran causar los reclusos si hubiera en los organismos dependientes del Tribunal Tutelar de menores

Cuarto: Aumentar al capítulo 18 - Artículo número de sinprovisto, la cantidad de = 5.725 = pesetas con destino a edificaciones provinciales a disposición de la Superioridad, interviene la misma acuerdo lo que proceda sobre este extremo:

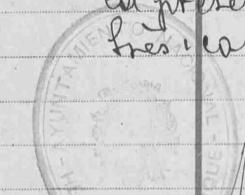
Quinto: Y a requerimientos del Delegado local de auxilio social que dice no se conforma con mejor cesta que en el año anterior, se acuerda así mismo aumentar al capítulo 8º artículo 3º del mencionado sector de gastos, tres mil pesetas para completar la subvención a auxilio social por fecha anual al igual que en el año anterior.

ulta que los aumentos anteriores fijados en el año  
y los gastos del presupuesto cuenan en juntas —  
15.939: pesetas con .35 - centimos.

Y para que el citado presupuesto quede nivelado  
se acuerda así mismo por unanimidad aumentar  
al capítulo 2º artículo 1º del sector de ingresos  
6.000 pesetas y al capítulo 1º artículo 8º reporto utilidades  
9.939 - j.t.c. - 35.00 que devan a cada uno de los sectores sin  
producir deficit

Sexto: Se acuerda en consecuencia que se haga nuevo y de-  
finitivo acuerdo por capítulos niveando al citado pre-  
supuesto con certificación de este acuerdo; viendo otra  
certificación acreditativa de que no se han creado  
nuevas plazas con destino a funcionarios o empleados  
municipales y ultimando que sea el procedimiento  
se remitirá la copia del presupuesto a la delega-  
ción de Hacienda, resabando la aprobación definitiva —

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
la presente acta que después de leída la firman los  
tres concurrentes como el Secretario que certifica



Me pone Paula

Matías Moreno

Julio Muñoz

Ambrosio Yáñez Fernández

Anacleto Blázquez

Fernando García

El Secretario  
Matajara, ayres  
horiano

Sesión ordinaria del dia 1º de Abril de 1932 10

Alcalde-Presidente En la villa de Herrera del Duque a numero  
D. Fernando Román de Abil de mil novecientos cuarenta y dos, siete  
Vocales  
- Victor Begera  
- Félix Loureiro  
- Fernando Sanz  
- Julio Muñoz  
- Jesús Pachá  
- Antonio A. Blázquez  
- Matías Moncua

de los once horas que es la señalada se reunió en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día

Distribución de fondos: Quiso acordarla la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo se paguen en primer lugar los gastos declarados de preferencia y de carácter urgente y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Marzo fueron aprobados

Vigilancia y seguridad: Siendo reducido el personal existente en este municipio para la inspección y vigilancia dentro y fuera de poblados por disposición estable de dos guardias municipales y dos de campo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que cuando las circunstancias lo exijan, por consideraciones de orden social que refleyan actitudes singulares de anomaliad local, como igualmente en días o épocas, de fiestas, ferias, festejos y demás actos análogos que pudieran posiblemente aglomeración de personal; pueda dicha Alcaldía nombrar para tales actos accidentalmente agentes de vigilancia honorarios o renumerando sus servicios eventuales, con cargo al presupuesto si es estima procedente.

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma para que pueda percibir gratuitamente los auxilios Médicos familiarios de la Beneficencia municipal a Paula García Casco de esta vecindad

Agostadero de la dehesa boyal: Por unanimidad

quedó acordado que cada cabra de ganado lanar  
cabrío y de cordera que entre al disfrute del actual agostadero pagará sus peetas según lo establecido y si  
alguno ganadero deseana sacar su ganado lanar por la  
noche para majadear en finca propia pagará por  
el disfrute de todos agostaderos a razón de ocho pesetas  
cabra. Las vacas zeaballerías abonaran treinta pe-  
setas por unidad y el ganado caballar o mular  
del trabajo que parte solamente de noche veinte pt.

Por el disfrute del agostadero de las crías se pa-  
garán las ovejas, cabras y corderos, cincuenta pesetas por uni-  
dad y las vacas y caballerías ciento cincuenta pesetas -  
en los lotes que se disputan comunahmente.

Dejunturero municipal - Considerada la Corporación de  
que el dejunturero fue actuando interinamente Lucio Ca-  
lles Quiroga este detenido en la cárcel de este partido  
judicial acusado entre otros por delito de robo y esti-  
mando que esa mala conducta que refleja es incon-  
patible con la buena actuación de los cargos munici-  
piales se acuerda por unanimidad destituir al citado  
Lucio y para sustituirle se nombra interinamente  
al vecino de esta localidad Miguel Muñoz Casasola  
que con anterioridad lo tenía solicitado, el cual por  
el ejercicio del cargo disputará el haber conseguido  
en presupuesto:

Al propio tiempo se acuerda que al declarar  
la vacante, se consigue que el número que por ser  
menor se reserve en primer término, para caballeros  
mutilados y si no hubiere aspirantes se adjudicará  
en el concurso a los solicitantes de los restantes grupos  
que determina la Orden Ministerial del 30 Octubre  
de 1939 con preferencia y en último término será  
de libre provisión.

Lucha de pobres - Se acordó incluir en la misma amplian-  
do lo acordado anteriormente a la vecina local Benem-  
erito Calderón López. Prieto

Agencia ejecutiva - Examinar el acuerdo que se adop-  
tó en la sesión del día quince de Enero último  
y resultando que el Agente ejecutivo que se nom-

1-2

bró Luis Sanchez Carrasco, se acuerda de esta  
sin aceptar el cargo ni adquirir la acuerda, para  
obviar sucesivas dificultades que entorpecen la co-  
branza, facultar a la Alcaldía - Presidencia para  
que cuando lo estime necesario y oportuno puede  
nominar agente ejecutivo y auxiliar para la cobran-  
za de separos y arbitrios municipales, provisional-  
mente a las personas que considere del capacidad  
y competencia necesarias, en las mismas condiciones  
establecidas en el acuerdo referido anteriormente del  
quince de febrero último:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantán-  
do la presente acta que después de leer la firmaron  
los más concurrentes como es el Secretario certifico

Jesús Pachá

Amador A. Blasquez

Matías Moreno

Félix Gómez

El Secretario

Demundo Romano

Julio Menor

Walter Sánchez Romano

Sesión extraordinaria del día 15 de Abril de 1942  
Alcalde. Presidente

J. Demundo Romano

Vocales

- Victor Gómez

- Jesús Pachá

- Demundo García

- Amador A. Blasquez

- Matías Moreno

- Félix Gómez

- Julio Menor

.....

Vocales Junta fiscal

- Pablo Agud

- Francisco Ledezma

En la villa de Herrera del Duque a quince  
de Abril de mil novecientos cuarenta y dos pro-  
viamente convocados se reunieron en estas Cár-  
Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora  
que al margen se expresan en unión de los de  
la Junta fiscal que también se consignan  
al margen y declarada abierta la sesión se dio  
lectura al acta de la anterior que fue aprobada  
por los Vocales de dicha Comisión Ges-  
tora.

Acto seguido se dio conocimiento a la misma  
ya la Junta fiscal de la comunicación  
fecha 30 de Marzo ultimo procedente de la Dele-

S. Rafael Utrera -  
Angel Gallegos -  
Jesus Egea -  
Angel Martinez -  
Secretario  
Maltosor Gallegos que  
Soriano

gacion de Hacienda, Jefatura de la oficina del catastro de la riguera nistica y del estado financiero  
de tipos imposibles por cultivos y selvas que acompaña  
Intendencia la Junta pericial consigna ante el Ayuntamiento el siguiente informe:

a juicio de la Junta pericial expresada no procede  
fijar a los terrenos de este término municipal por ri-  
guera nistica el coeficiente de corrección del 1'35 sobre el  
líquido imponible arqueado en la valoración cata-  
stral, teniendo en cuenta que siendo el terreno de este  
distrito municipal de infima calidad, se considera co-  
broadamente gravado con el expresado líquido imo-  
ponible inicial por ser violentemente conocido que  
los terrenos de grava y labor el componente de su fon-  
do es de pizarra, solamente con escasas entintaderas  
de tierra en la superficie generalmente seca, produciendo  
estragos la sequia en las siembras y hierbas:

Los olivos radican en la Sierra y por su pri-  
ción colgante, tanto el desarrollo como la produc-  
ción en decrecio.

Sobre el terreno de huetas y frontales como es de  
tan reducida extensión, no merece hacer objeción  
alguna.

El resto del monte bajo en tierras pedregosas  
carece de virtudalidad productiva con relación  
a su tipo de gravamen.

Por tales consideraciones estima la Junta  
que al coeficiente de corrección de riguera que se  
interesa solo debe aplicarse la cifra de 0'75 =

En este estado se dio por terminada la ac-  
tuación de la Junta pericial y continua la Co-  
misión forestal resolviendo los asuntos que a con-  
tinuación se relacionan

Plan de aprovechamiento = Fue examinada la propues-  
ta para el plan forestal del año proximo  
1942 a 1943 y por unanimidad fue aprobado  
mandando que se remita a la Jefatura provin-  
cial del distrito forestal para la resolución

que en definitiva corresponda  
Con lo cual se dio por terminada la convoc.  
llevantando la presente acta que despues de la  
la firmaron los sres. concurrentes quedando el se-  
cretario fijo testigo. 12

Mario Roman

J. R.

Jesús Percha

Amador A. Márquez

Franco Ormeño

Amador A. Márquez

Jesús Percha

Matías Moreno

Franisco Escalona

Pedro Pissalé

Rafael Utrera

Julio Jiménez

El Secretario

H. Galdeano

Dámaso Arbelaez

Sonano

Sesión ordinaria del 1º de Mayo de 1912

Alcalde Presidente

D. Bernardo Romanos

Vocales

Victor Bega

Feliz Gómez

Jesús Percha

Amador A. Márquez

Matías Moreno

Julio Jiménez

Bernardo García

Secretario

Dámaso Arbelaez

Sonano

En la villa de Huérmena del Duque  
a primero de Mayo de mil novecientos  
cuarenta y dos, siendo la hora señalada se reu-  
nieron en estas Casas Consistoriales los Vocales  
de la Comisión Gestora que al manjar se expre-  
san, bajo la presidencia del fr. Alcalde con  
mi asistencia el Secretario y declarada abier-  
ta la sesión se dio lectura al acta de la an-  
terior que fue aprobada pasando seguida-  
mente a resolver los asuntos comprendidos  
en la orden del día

Distribución de fondos - Se acordó la conser-  
vación al mes de la fecha, dijo-

niendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de carácter forzoso por preferencia y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Abril fueron aprobados.

Cuentas - Examinadas las del gestión administrativa representante de este Ayuntamiento fr. Gómez Alfonso correspondientes al 1º trimestre de 1911 y la adicional del 1º trimestre de este año fueron aprobadas.

Vista, así mismo las cuentas que envia el Jefe de servicio de Hacienda y Administración Local, nuevo representante de este Ayuntamiento en Padajos en virtud de otros afectos al 1º trimestre de 1912 también fueron aprobadas, acordando que de mas y otras se formalizan sus conceptos.

Reglamento de empleados: Se acordó por unanimidad después de un detenido examen, modificar el Reglamento de los empleados administrativos y subalternos, para el regimen interior de este Ayuntamiento, cuya modificación al que corresponde regir en noviembre de 1911. Sin más precisiones realizar para ponerle en armonía con las normas establecidas por las disposiciones legales dictadas por el actual Gobierno Nacional.

Expresado Reglamento se autoriza con esta fecha por todos los Vocales de la Comisión Permanente presentes en esta sesión, que son todos, lo que la integran excepto la fecha del Vocal Dr. Julio Lanzantes que no ha concursado; disponiendo que un ejemplar copia de dichos Reglamentos se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia de conformidad a lo dispuesto en el artº. 9º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1911.

Cuentas Municipales: Puestas sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al año último 1911 y resultando que concuerden las mismas a la fecha del 28 de Marzo último, fueron puestas al público por término de quince días laborables.

según sumario inserto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día diez del presente mes de Abril; no habiéndose producido reclamación alguna, durante el citado plazo de exposición al público.

Con tal motivo la Corporación municipal, es de parecer que dichas cuentas pueden ser aprobadas; por considerar que se hallan ajustadas a los preceptos legales y así se asevera por una manda, quedando fijado el cargo segun la resultancia en

pp. 153.298-06

y la data en

en 151.037-62

Con la existencia resultante en 21 de Diciembre de 1961 de que han producido las operaciones de ingresos y gastos respectivamente, quedando en consecuencia aprobada la liquidación del presupuesto de referencia 1961, con la relación de deudores al Municipio que importa Pesetas en 120.783'52

y la de acreedores

según mas por menor se detalla en las mismas relaciones ciuidas a la cuenta; disponiendo que el legajo formado por las mencionadas cuentas pase al archivo, donde estarán disponibles para conocimiento público:



Lista de pobres: Fue formada y aprobada, seitificia de la anterior respecto a las familias que se incluyen en la beneficencia municipal para poder obtener gratuitamente los auxilios médicos farmacéuticos de la beneficencia municipal con lo cual se dio por terminada la misma llevando la presente acta que después de leída se firmaron los concurrentes canjigas el Secretario certificó

Francisco Bracamonte

Pedro Gómez Pascual Pérez

Julio Jiménez

Jesús Pachá

Matías Moreno

Aimadas a gloria El Secretario  
Melchor Sánchez Soriano

## Sesión extraordinaria del 19 de mayo de 1962:

Alcalde Presidente

J. Bernardo Domínguez

Vocales

Feliz Gómez

Bernardo García

Victor Bgea

Aníbal A. Blázquez

Matías Moreno

Jesús Pachá

Secretario

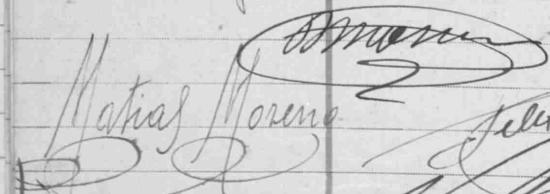
Baltasar Gallego

Domínguez

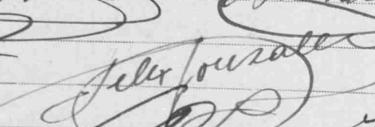
En la villa de Huerva del Duque a diez días  
de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, previa-  
mente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del fr. Alcalde con mi  
asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión  
se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada  
pasando seguidamente a resolver los asuntos consignados en la convocatoria.

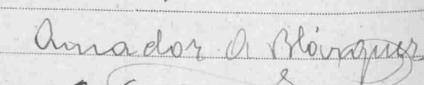
Lámina de inscripción: Entrada la Corporación  
de haberse recibido de Badajoz donde se encontraba  
la expresada lámina de inscripción nominativa de  
deuda procedente del 80 por 100 de cuenta de bienes de  
propio señalada con el número 4.624 y un capital  
de 155.177. pesetas 31 ct., cuyo documento reclama la  
Dirección General de la deuda y clases pasivas, para  
cambiarla por títulos al portador y poder hacer efectivo  
su importe en la Delegación de Hacienda de  
Badajoz, posteriormente, se acordó por unanimidad  
entregar el documento al primer teniente  
Alcalde don Víctor Bgea, aprovechando la ocasión  
de tener que ir a ventilar otros asuntos propios, con el  
fin de que lo entregue en la expresada Dirección de la  
deuda y reciba el título al portador que le entreguen  
para realizar la conversión con posterioridad y  
hacer efectivo el importe de la lámina en Badajoz.

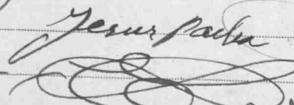
Y no comprendiendo más asuntos la convocatoria se dió por  
terminada la sesión levantando la presente acta que después de  
leída la firmaron los tres concorrentes conmigo el secretario y  
certifico

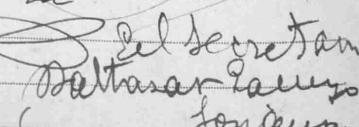
  
Matías Moreno

  
Bernardo García

  
Feliz Gómez

  
Aníbal A. Blázquez

  
Jesús Pachá

  
Baltasar Gallego Domínguez

Sesion

Ayto. Presidente  
D. Bernardo Roman  
Vocales  
" Felix Gorrater  
" Victor Reea  
" Amador A. Alarcón de la Comisión Gestora que al margen se expone  
" Matías Moreno  
" Bernardo García  
" Julio Muñoz  
Secretario  
Baltasar Baig  
Síndico

ordinaria del dia 18 de Julio de 1932 <sup>14</sup>



En la villa de Herreña del Duque a quinientos de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se señalaron en estas Casas Consistoriales los Vocales, con bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta la Sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Distribución de fondos: Quedó acordado de la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se fijen los fondos exigentes y los de carácter forzoso por presentación y examinados los impuestos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Junio fueron aprobados.

Oposición de Farmacéuticos: Atenta la Corporación a lo solicitado por la Jefatura provincial de sanitad en oficio fechado 22 de Junio último se acordó por unanimidad aprobar la designación que ha hecho la Alcaldía, nombrando representante de este Ayuntamiento para formar parte del Tribunal que ha de constituirse en Badajoz al objeto de resolver la oposición aniciada a cubrir la vacante de Inspector Farmacéutico municipal de este Ayuntamiento cuya designación se ha hecho en favor del Jefe de la Sección provincial de Farmacéuticos titulares o persona en quien delegue para constituir expresado Tribunal que ha de juzgar las mencionadas oposiciones.

Cuentas de Carcelario: Batiendo convocadas los Ayuntamientos del partido judicial para examinar, discutir y aprobar si es procedente las cuentas del presupuesto denominado

carcelarios y la liquidación del mismo concesionario al año anterior 1941: se acordó de seguir al Vocal de este Comisionado don Antonio A. Marqués para que represente a este Ayuntamiento en indicadas operaciones.

Rey wholeacion forestal - Biterada la Corporación de la provincia que hace la Diputación provincial de Madrid sobre rewholeacion forestal y no disponiendo este Ayuntamiento nada mas que de los terrenos que integran la dehesa denominada Casas Viejas, susceptibles de poder ser dedicados a explotación rewholeacion forestal y entre dehesa al estar incluida en el catálogo de montes de los declarados de utilidad pública, depende la ordenación del uso, disfrute y aprovechamiento de todos sus productores de las resoluciones que adopte la Dirección general de montes a través de la Jefatura provincial del distrito forestal y cumpliendo en consecuencia de facultades propias ministeriales para la cesión de terrenos en dicha dehesa sin la previa autorización de los Centros Oficiales indicados se acuerda que se inicie el expediente y si se obtiene tal autorización, podrá después establecerse el consorcio necesario con las bases y condiciones que se establecerán entre el Ayuntamiento provincial y este Ayuntamiento.

Cuartel de la guardia civil - Biterada la Corporación de la comisión provincial de la Dirección General de la guardia civil sobre construcción del cuartel para las fuerzas de este puesto y estimándose elevada la cifra de 300.000 pts que dice son precisas, se acordó facultar a la Alcaldía. P. se. sidencia para que conteste a base de que se adopte otra modalidad más económica por no disponer de tantas pesetas este Ayuntamiento y existir numerosos créditos en contra, procedentes de la contienda guerra y de tiempos anteriores a la misma.

15

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma a las vecinas de esta localidad Petra Marfil, Andón, Carmen Muñoz Vega, Luridena, Agustina Guijata y Andrea Paredes.

Arbitrios municipales - Como en años anteriores quedan facultados el Alcalde y Secretario para la formación de padrones de arbitrios municipales exponerlos al público y si no se produce reclamación alguna, encuadrar la cobranza a los empleados que designen.

Por lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico - Firmado - quince - vale



*Domingo* *Julio*  
*15*  
*Pedro Guijata* *Bernardo Román*  
*Amador Blázquez* *Martín Moreno*  
*Julio Muñoz* *Al Fernández*  
*José Gómez* *Salvador Sánchez*  
*Jesús Pachá* *Silvano*

Sesión ordinaria del 15 de Agosto de 1962

Alcalde Presidente

D. Bernardo Román

Vocales

- Félix González
- Amador Blázquez
- D. Bernardo García
- Julio Muñoz
- Martín Moreno
- Víctor Gómez
- Jesús Pachá

En la villa de Herrera del Duque a quinientos diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en estas casas consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta. La sesión se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos

didos en la orden del dia -

Distribucion de fondos - Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y los de carácter honorario por preferencia y examinados los mismos, los gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Julio fueron aprobados.

Inspección Farmacéutica Municipal - Quedó enterada la Corporación de que en los exámenes de oposición celebrados el dia 3 del pasado mes de Julio ante el Tribunal constituido en la Inspección provincial de Sanidad de Badajoz, ha sido declarada apta, la única aspiradora presentada Doña Daria Gutierrez Sanchez, quien ha comunicado la expresada suspensión, con motivo de haber sido aprobada en dichos exámenes, ha quedado posesionada del cargo de la Inspección Farmacéutica municipal en propiedad, misma que existe en este Ayuntamiento, la expresada Doña Daria Gutierrez Sanchez, que percibirá por el desempeño de su cargo el haber consignado en presupuesto -

Transferencias de crédito - Atenta la Corporación a la propuesta hecha por Secretaría. Intervención siendo de concepto reglamentario, se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía, Presidencia y al Tesorero. Interventor para realizar las transferencias que sean necesarias, elevando el sobrante que resulte en los capítulos del presupuesto de gastos a los que tengan suficiente consignación, debiendo la caja pública y transferirlo el plazo, si no se produce reclamación alguna, se considerará aprobada la transferencia, haciendo con ella las operaciones que sean necesarias dentro de la ejecución y vigencia del presupuesto municipal ordinario del año corriente -

Presupuesto - Quedó encargada la Comisión de Hacienda de preparar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1963, con el fin de

este  
mier  
raeter  
freso,  
el du  
rados  
Corpo  
brado  
mal  
idad  
a  
sancha  
on y  
not  
es de  
pro-  
, la  
que  
abev  
  
a la  
viendo  
mi  
leve  
unio  
sulta  
o que  
lo ha  
pro-  
prote  
va-  
e ac-  
uici.  
  
u  
de  
vo  
de



Lista de pobres: Se acordó eliminar de la misma a Adela Jiménez Muga, Adela Benítez Pem  
mairo, Agustino Muñoz Rodríguez, Gregoria  
Marchena Ciudad, Catalina Valverde Diaz, Cristi  
na Vega García, Fuladio Vazquez Molero, Felipe  
Ordóñez García, Gregorio Piñeyro Martín, Hered  
eros de Vicente Lanaudes, Julio Canasco Casas  
Josefa Barba Muga, Mariana Palero Alcaraz  
Urbana Camacho Carasola y Vicenta Jiménez  
y Minas, muertas por haber fallecido y otros por no  
Tener gran precisión del sueldo ministro -

En compensación a estas bajas se acordó  
incluir en la lista de pobres alegaria Palero  
Mugra, Petra María Ordóñez, M. Palero Al  
caraz y Vicenta Barba Molero y Agustina  
Muga Capilla, con el fin de que puedan reci  
bir gratuitamente los auxilios médico y farmá  
ceuticos de la beneficencia municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión lleva  
tando la presente acta que después de leída se fir  
marán los tres, encuadrantes de lo cual yo el secre  
tario certifico

Mariano Roca Luis Jiménez  
Encuadrante a Rodríguez

Bernardo Flores J. González  
Jesús J. Ruiz

Matías Moreno  
Encuadrante  
Hector Sánchez  
Hector Sanchez

# Sesión ordinaria del dia 1 de Septiembre de 1962

Alcalde Presidente  
D. Bernardo Domínguez

Vocales

Victor Baca

Julio Jiménez  
Matías Moreno

Feliz Gómez  
Jesús Pachón

Amador Alvarado  
Bernardo Gómez

Secretario

Baltasar Gallegos

Coronel

En la villa de Herrera del Duque a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo la hora señalada se reunieron en estos Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia, el Secretario y el Caja. Abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día.

Distribución de fondos: Quedó acordada la correspondiente al presente mes disponiendo que con preferencia se paguen los gastos de tal carácter urgentes y examinadas las impensas y parceras recibidas durante el pasado mes de Agosto fueron aprobadas:

Subasta de las Navares: Estando señalado el dia 18 del actual, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de 25 de Agosto último, la subasta para el aprovechamiento de los lotes que constituyen la finca denominada Las Navares y Punto del Lobo para allá propia de este Municipio, durante el año forestal próximo de 1962 a 1963 se acordó designar al Vocal don Amador Alvarado para que interviniera en la misma representando a este Ayuntamiento en nombre del Sr. Alcalde que la preside. Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firmaron los tres concuerantes antifirmados.

Miguel Pérez

Matías Moreno

Jesús Pachón

Amador Alvarado

Baltasar Gallegos

Coronel

Jesús Pachón

Amador Alvarado

Jesús Pachón

Amador Alvarado

Jesús Pachón

Amador Alvarado

1942

de  
dos  
se  
estore  
a del  
decla  
etia  
uida  
la

e la  
o que  
existe  
2 es rea  
to

'8 del  
ficial  
acta  
tuyen  
lobo  
el año  
que  
interv  
untar  
se de  
vive  
nun

B  
T  
9

Sesion extraordinaria celebrada el dia uno de Septiembre de 1942

17

alcalde Presidente

D. Demundo Moreno

Vocales

D. Victor Gómez

D. Felix González

D. Julio Alvarado

D. Matías Moreno

D. Jesus Pachón

D. Amador A. Blazquez

D. Demundo Garmendia

en la villa de Herrera del Duque a uno de Septiembre

de mil novecientos cuarenta y dos, previamente convoca  
dos se reunieron en esta Casa Consistorial los Vocales  
de la Comisión Gestora que al margen se suscriben  
con la Presidencia del Sr. Alcalde con un asentimiento del  
Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al  
acta del anterior que fue aprobada, pasando seguidamente  
a tratar el asunto comprendido en lo concerniente

Repopulación Forestal - Por la Presidencia se dio lectura del pliego

secretario recibido que contiene diez y seis bases para establecer un  
consorcio entre el Patrimonio forestal del Estado y la Diputación  
provincial de Badajoz

Iván

una

entrando la Corporación y después de la discusión  
necesaria sobre los estrenos que contiene, se acordó por  
unanimidad establecer con la Entidad consorciada Patrimoni  
o forestal Diputación provincial el consorcio para  
a continuación se expresa.

Primero - Siendo el objeto del consorcio proceder a la  
repopulación forestal en cuanto se refiere a los terrenos  
de este término municipal propios de este Ayuntamiento  
y de la Corporación Municipal ofrece al Patrimonio y Dipu  
tación el lote denominado Chojos de la Dehesa Las Navas y  
Puerto del lobo para alla propia de este Municipio inclui  
do con el numero-9- en el catálogo de los montes declarados  
de utilidad pública cuyo lote tiene una extensión su  
perficial de 1851 hectáreas y por límite al Norte con el Ter  
mino municipal de Helechosa, Sur con los lotes de Calvar  
y Puertón y con la Dehesilla de Cigarras, Este parcelas  
de terreno de Pedro Ampudia Alvarado y Manuel Yegros y otros  
terrenos de Helechosa y al Oeste con la Dehesa de Cigarras en  
cuyo lote ya está iniciado y puesto en ejecución la re  
populación forestal de una porción de terreno del mismo  
por cuenta del Estado.

Segundo que el Ayuntamiento en representación del  
municipio hace con el fin de que los organismos al prin  
cipio citados puedan llevar a cabo la repoblación del



terreno de mencionado lote con el objetivo de la conservación y conservación de la masa forestal a base de que la Dirección General de Montes preste su conformidad en atención a que la misma ejerce el control e intervención por ser monte catalogado.

Aportaciones - Segundo: Este Ayuntamiento aporta al consorcio de referencias y lote dentro anteriormente y expuesto consorcio o patrimonio forestal para delinear la ejecución de los trabajos a realizar y la conservación y explotación de la masa forestal encada, en la Dirección General de Montes Cara y Piesa fluvial aportara todos los partes que se originen para realizar la repoblación conservación y mejora del terreno, construcción, caminos y viviendas objeto del consorcio así como la vigilancia y gestión técnica ya sea con su presupuesto propio o de los disponibles por la Dirección General de Montes o la Diputación provincial según convenga las partes intervenidas en el Consorcio.

Requisitos de propiedad - Tercero: El terreno del lote continuará siendo de la propiedad de este Municipio de Herrera del Duque así como las construcciones comunes y viviendas que existan en el monte en la fecha en que se apruebe este consorcio o que sean referencias con excepción de aquellas que hubieran sido construidas por los presupuestos del Estado.

El suelo encado con fondos del Estado dentro de la superficie del lote o aporte el pueblo para su mejora sera del Patrimonio forestal del lata que se inscribirá a su nombre en el registro de la propiedad.

Obligaciones del Consorcio Patrimonio-Diputación: Cuarto: Se obligara a respetar mientras no se resolvieren todos los servidumbres existentes y los pasos de ganado.

A conseguir en sus presupuestos las cantidades necesarias para el desarrollo de la repoblación.

Aceder a este Ayuntamiento de Herrera del Duque el valor de los aprovechamientos realizados en la superficie consociada el trinta y cinco por ciento, libre impresión o no excluye el Ayuntamiento de tener que pagar al Estado el importe del veinte por ciento de propio y diez por ciento de forestal.

Obligaciones de Ayuntamientos - Quinto - Este Ayuntamiento

en representación del Municipio se compromete  
a renunciar a los derechos de pasto y ~~de uso de tierra~~  
ordinario dentro del lote que se cele para repoblación forestal  
que el concesionario autorice cuando haya de realizarse.

La superficie repoblada se acotará en toda clase de ga-  
nado y serán suspendidos todos los aprovechamientos que  
se crean convenientes durante el tiempo que por el servi-  
cio forestal se juzgue necesario.

Aprovechamientos serán objeto de este concesionario las super-  
ficies del terreno del lote excepto de todo dominio en cuan-  
to a la posesión o propiedad de algún terreno o parcela  
encloseda o limitada con el lote Chayor la cual será de-  
limitada por el procedimiento legal establecido.

Los aprovechamientos de pasto, leña y matorral  
podrán ser concedidos gratuitamente al vecindario su-  
bordinando siempre la época y la cuantía a la conserva-  
ción y mejora del arbolado.

Formalización del Concesionamiento = Se pone - Aprobado el Concesionamiento por  
el Ayuntamiento y por el Patrimonio Forestal - Diputación  
podrá ser elevado por este Organismo a escritura  
pública.

Este concesionamiento tiene carácter administrativo ya  
todas sus incidencias acuerdos de cumplimiento, res-  
olución, ejecución, o incumplimiento corresponden  
a la jurisdicción del Ministerio de Agricultura y  
dentro del mismo se resolverán por la Dirección General  
en quien competan.

Contra un acuerdo, dentro del plazo de un mes,  
deberá elevarse recurso de alzada ante el Ministerio  
de Agricultura, cuyo fallo sea inapelable.

Cláusula Adicional = Una vez aprobadas estas bases de concesionamiento por la Exma. Diputación provincial y el Patrimonio  
forestal del Estado quedarán sin efecto el concesionamiento que  
se hizo entre el Patrimonio forestal del Estado y este Munici-  
picio de cuatrocientas hectáreas en el mismo lote de  
los Chayor y que aprobado por la Dirección General del  
Patrimonio con fecha 18 de Octubre de 1941 dado que este  
mismo de hectáreas va incluido en la totalidad del  
lote que se ofrece por el presente acuerdo en este nue-



ro convocatoria

Y no comprendiendo mas asuntos la convocatoria se dio por terminada la sesión levantando lo prenunciado anteriormente de la firma de los tres vocales concuerdos conmigo el Secretario que certifica del contenido de esta reunión acto autorizado en representación de misyáns

Mario Pérez Jérus Pachía

Matías Moreno Amador Alarcón

Delfin Poncelet Julio Jiménez

Bernardo García M. G. El Secretario  
Baltasar Baqueo Soniano

## Sesión extraordinaria del dia 25 de Septiembre de 1942.

Alcalde - Presidente  
D. Bernardo Domínguez

### Vocales

Victor Peña

Feliz Gamalero

Julio Jiménez

Jerónimo Pachía

Amador Alarcón

Matías Moreno

Bernardo García

Baltasar Baqueo

En la villa de Herrera del Duque a veinte

génio de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, previamente convocados se reunieron

en estas Casas Consistoriales, siendo las doce horas, los Vocales de la Comisión gestora que al margen

se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior

Secretario a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria;

Subasta de los lotes de las Navas = Se dio lectura

por mí el Secretario del acta de subasta para el aprovechamiento de los citados lotes que

constituyen la dehesa denominada Las Navas

y Puerto del Lobo para ello, propia de este Municipio, celebrada el dia diez y seis del actual

para el año forestal próximo de 1942 a 1943 por

la cual resultó que

El lote Molinillo aca ha sido rematado por el vecino de esta localidad Leónicio Canseco



- Subido en mil quinientas pesetas.  
El lote Molinillo alla lo ha rematado d. Mansel  
Gedelma Camavero, de esta vecindad en  
tres mil veinticinco pesetas.
- El lote denominado Bego que ha rematado por don  
Andrés Gil y el también vecino de esta en mil  
dorrientas cinco pesetas =
- El lote Madronal en mil dorrientas seis pese-  
tas por don Lucas Ramón Babiano igualmente  
vecino de esta
- El lote Galver rematado a favor de don Gregorio  
Babiano Rivas igual vecindad en dos mil  
quinientas veinte pesetas.
- El lote Quintenias en dos mil quinientas treinta  
ha sido rematado por el vecino local don Benito  
no conocedor de su nombre
- El lote Chopos por don Gregorio Landares Gil en mil  
veinte pesetas
- El lote Playas lo ha rematado d. Benito Rivas  
no conocedor en siete mil diez pesetas.
- El denominado Santa Playa y Arroyo, rematado  
por el vecino de la vecindad don Carlos Guijaro  
no dñadero en tres mil quinientas cincuenta  
pesetas.
- El lote Majadavieja en tres mil quinientas, cuan-  
do se subió pesetas por el propio vecino de la veci-  
nidad d. Carlos Guijaro
- Y por ultimo el lote llamado Valles de Pencinajos  
el uno y londillo fué rematado por don León  
cio Carriales Rubio de este vecindad en  
tres mil quinientas sesenta pesetas =
- Enterrada la Corporación del resultante  
de la subasta y habiendo sido cubiertos  
los tipos de taracion con oportuno de los remata-  
dores de presentar fiadores, solventes, se acordó por una  
mayoridad aprobar definitivamente la subasta de  
 todos los lotes en la forma propuesta para el disfrute  
 de hierba, pastos y rastrojos durante el año føres  
 tal de 1952 a 1953. teniendo en cuenta que en

Al trámite de las subastas, se han observado las prescripciones contenidas en el Reglamento de servicios municipales y en la Instrucción de montes -

En este estado, haciendo uso la Corporación municipal del derecho de tanto que establece el artículo 86 de la Instrucción de montes de 17. de Octubre de 1925 acuerda adjudicarse el aprovechamiento de los lotes antes mencionados, subrogándose en los derechos de los rematantes anteriormente relacionados; adjudicación que se hace esta Corporación municipal por la máxima postura ofrecida por cada lote, todo ello con el fin de distribuirlo para que lo disputen communalmente todos los ganaderos de este pueblo y su ayuntamiento Beloche, como así mismo los de los pueblos limítrofes que estén necesitados de pastos y que sus dueños las adicionen pagando el canon o cuota de seis ptas. por cada cabra de ganado lanar. Por cada cabra de cabras seis pesetas. Por la de cordera cinco. Por cada una de ganado vacuno, caballar y mular veintiuna pesetas durante el disputo del inviernado. Y otra cuota igual para el agostadero, haciendo el cujo del ganado para el disputo con arreglo al numero de cabras asignadas para cada lote en el plan de aprovechamientos.

La Corporación al adoptar este acuerdo tiene en cuenta el deseo de la misma de dar facilidades a los ganaderos que tienen pequeñas píamas y por cuya dura posición económica no pueden aspirar al remate de lotes por su cuenta, tanto en este pueblo como en los limítrofes Huelchosa, Villarta y Puentelada. Y en la hipótesis de que no se adquieran suficiente ganado al disputo communal de todos los lotes, queda facultada esta Alcaldía - Presidencia para separar de la Comunidad los lotes preciosos y contratar con los que mas oferten, siempre en cantidad superior al tipo o precio en que han sido subastados y con sujeción a los pliegos de condiciones.

La Comisión de montes o la Alcaldía que den facultades para dictar las normas preci-

cas al mejor disfrute communal, beneficiosa para  
los intereses del municipio en relación con las  
privativas de los ganaderos que invadían sus pastos  
al aprovechamiento communal. 20

Aprovechamiento de la dehesa boyal: Siendo de convenien-  
cia general para el vecindario, se acordó que el dis-  
frute de hierbas y pastos de la dehesa boyal propia  
de este municipio, se haga como en años anteriores  
mediante el sistema communal, entre el ganado que  
se adueñe de este pueblo y Lelache, poniéndole fundo  
falso el Vocal de la Comisión de montes don Juan  
Pachá, para distribuir el terreno entre el ganado  
vacuno, lanar y cabrío, separándolo en la forma más  
conveniente para el disfrute por cada clase de gana-  
do:

Por expresado disfrute pagará

Cada caballo de ganado vacuno: 35 pesetas de invierno e igual a verano.

✓ o mula y caballar constante ✓ ✓

✓ o ✓ solamente de noche 15 ptas invierno e verano

✓ o lanares: 7 ptas invierno y verano; 9 en maízadas lluvia

✓ o cabrío diez ptas invierno y 10 de verano

✓ o cesta 7 ptas invierno y 8 en verano

Durante el inviernadero y la estación en el  
agostadero según mas por menor queda expresado.

Los corderos durante la montanera que empieza  
el día de Octubre y termina el 3 de diciembre tienen  
un derecho de estancia libre y gratuita los que  
estén bajo la custodia de sus dueños o ganaderos,  
para el aprovechamiento de la bellota.

Listo de pobres: Se acordó incluir en la misma  
para poder recibir los auxilios oficiales. Para  
maestros de la beneficencia municipal a los  
vecinos de esta localidad Andrea Paredes Ruiz,  
Pascuala Merino Sorolla y Josefa Milán González.

Cuartel de la guardia civil: Se dio lectura de la  
comunicación fechada veinte del actual pres-  
idente de la Dirección General de la guardia civil  
en la cual dice "Le paticipe a este Ayuntamiento  
que el importe de los honorarios del Arquín



Todos cesan aproximadamente unas. 4.000 pesetas  
y el de las obras. 300.000. pesetas = Caso quererse des-  
ligar el Ayuntamiento de dichas obras y encargar a  
la Dirección de la construcción del mismo, sería indis-  
pensable cederle un solar ademas y remitirle de  
de 40.000 a 50.000 pesetas a esta dirección, la que tiene  
cargada de la construcción total de la obra, si tener  
a este caso derecho alguno este Ayuntamiento a renta  
ni sobre la propiedad de la casa Cuartel que se con-  
truya:

Entendida la Corporación quanto al derecho de  
que el cuartel para el alojamiento del puesto de la  
guardia civil se construya a satisfacción de la Direc-  
ción General acoplable a las necesidades futuras  
para el servicio de la fuerza que pueda ocuparle  
después de un detenido examen se acordó por una  
minoría acceder a la propuesta que hace la men-  
cionada Dirección General, para lo cual se entregan  
a la misma cuarenta mil pesetas, tan pronto  
como se haga efectiva la conversión de los títu-  
los al portador, precedentes de la lámina de ins-  
cripción, cuyos títulos están ya en la Declaración  
de Bienes de Badajoz y por ellos puede obte-  
narse el dinero en este mismo mes, para lo cual  
se trasladará el tr. Alcalde-Presidente a dicha Capu-  
tal lo antes posible para hacer efectivo el dinero y  
depositarlo en un Banco.

En atención a que la Dirección General de la  
guardia civil ha de ser la encargada de la construc-  
ción del cuartel sobre cuyo edificio, no ha de tener  
derecho alguno este Ayuntamiento ~~sobre la propie-~~  
dad ni al percibe de rentas, por tal causa y como  
consecuencia legal este dicho Ayuntamiento  
se desentiende en absoluto de las futuras reformas  
o variaciones que precise el edificio, quedando  
de cuenta del propietario del mismo, cuantos  
gastos sean inherentes o expresados, extrícos  
para la conservación y mantenimiento del  
dicho cuartel

Cos



entre dicho Patrimonio y este Ayuntamiento fueron  
aprobadas por la Corporación municipal en la  
siguiente forma

Primero: Los objetos de este consorcio proceder  
a la repoblación forestal y a la con-  
servación y aprovechamiento de la ma-  
sa creada en cuanto se refiere a los terrenos  
de este término municipal, propios de este  
Ayuntamiento. La Corporación Munici-  
pal ofrece al Patrimonio y Diputación el  
lote denominado "Chopos" de la Dehesa de  
Los Maras y Puerto del Lobo para allá, pro-  
pia de este Municipio, incluida con el  
numero que viene en el catálogo de los mo-  
ntes declarados de utilidad pública, cuyo  
lote tiene una extensión superficial  
de mil ochocientas cincuenta y una hec-  
táreas y por límites al norte con el  
 término municipal de Hellín; Sur, con  
 lotes de Galvea y Quintanilla y con la  
 Dehesilla de Chacón; Este, parcelas de terre-  
 nos de Pedro Regalado Álvarez y Manzana  
 Negros y otros terrenos de Hellín y  
 al Oeste con la Dehesa de Cifara, en  
 cuyo lote ya está iniciado y puesto  
 en ejecución la repoblación forestal  
 de una porción de terreno del mis-  
 mo, por cuenta del Estado; cesión que  
 el Ayuntamiento en representación  
 del Municipio hace con el fin de que  
 los Organismos al principio citados,  
 puedan llevar a cabo la repoblación  
 del terreno de mencionado lote con el  
 objetivo de la creación, conservación y  
 explotación de la masa forestal.

### Oportaciones

Segundo: Este Ayuntamiento aporta al conso-  
 rcio de referencia los terrenos descritos au-  
 teriormente.

el Consorcio Patrimonio-Diputación-<sup>22</sup>  
ciones, aportará todos los gastos que  
se originen para realizar la reposo-  
blación, conservación y mejora del  
terreno, construcciones, caminos y viñedos  
objetos del consorcio, así como la vi-  
gilancia y gestión técnica.

### Regímenes de propiedad

Tercero: El terreno del lote continuará siem-  
pre de la propiedad de este Municipio  
de Herrera del Duque así como las con-  
strucciones, caminos y viñedos que existan  
en el monte en la fecha en que se  
apruebe este consorcio, a que nos re-  
ferimos, con excepción de aquellos que  
hubieran sido construidos por los pre-  
supuestos del Estado. El vino crecido  
con los fondos del Estado, dentro de la  
superficie del lote o aporte el pueblo  
para su mejoría, será del Patrimonio  
forestal del Estado que se inscribirá  
a su nombre en el Registro de la Pro-  
piedad.

### Obligaciones del Consorcio Patrimonio- Diputaciones

Cuarto: Se obligará a respetar, mientras no  
se rediman todas las servidumbres —  
existentes y los pasos de ganados.

A conseguir en sus presupuestos las  
cantidades precisas para el desarrollo  
de la repoblación.

A ceder a este Ayuntamiento de He-  
rrera del Duque al valor de los apro-  
vechamientos realizados en la super-  
ficie consociada el Treinta y cinco por  
ciento, libre su percepción, o sea exclui-  
do el Ayuntamiento de tener que pa-  
gar al Estado el impuesto del veinte  
por ciento de propios y diez por

cínto de aprovechamientos forestales.

#### 5. Obligaciones del Ayuntamiento

Texto: Este Ayuntamiento en representación del Municipio se compromete a renunciar a los disfrutes de pastos y dehesas de uso ordinario dentro del lote que se celeste para repoblación, hasta que el servicio técnico que dirige los trabajos, autorice cuando haya de realizarse.

La superficie repoblada se acatará a toda clase de ganados y serán suspendidos todos los aprovechamientos que se crea conveniente durante el tiempo que por el servicio forestal que dirija los trabajos se juzgue necesario.

Mánicamente serán objetos de este convenio las superficies del terreno ejecutadas de toda discusión en cuanto a la posesión o propiedad de las mismas la cual será delimitada sobre el terreno a medida que las ejecuciones de los trabajos lo requieran.

Los aprovechamientos de pastos, leñas y matorral, podrán ser concedidos gratuitamente al vecindario, subordinando siempre la época y la cuantía a la conservación y mejora del arbolado.

#### Formalizaciones del Consorcio

Texto: Aprobado el Consorcio por el Ayuntamiento y por el patrimonio forestal Diputación, podrá ser elevado por este Organismo a escritura pública.

Este consorcio tiene carácter administrativo y todas las incidencias acerca de su cumplimiento, rescisión, ejecución e incumplimiento corresponderán a la jurisdicción del Ministerio de Agri-

23

cultura y dentro del mismo se  
reservaran por la Dirección General  
del Patrimonio forestal.

Contra sus acuerdos dentro del  
plazo de un mes, deberá elevarse  
recurso de alzada ante el Minis-  
tro de Agricultura cuyo fallo, será  
inapelable.

#### Cláusulas adicionales

1º Una vez aprobadas estas bases de  
consorcio por la Excelentísima Dipu-  
tación provincial y el Patrimonio fore-  
stal del Estado quedará sin efecto  
el consorcio que se hizo entre el Pati-  
monio forestal del Estado y este Mu-  
nicipio de cuatrocientas hectáreas en  
el mismo lote de los Choperos y fué  
aprobado por la Dirección General  
de dichos Patrimonios con fecha 18 de  
Octubre de mil novecientos cuarenta  
y uno dado que este número de  
hectáreas ya incluido en la totali-  
dad del lote que se ofrece por el  
presente acuerdo en este consorcio.

2º Para la resolución en cualquier  
extremo no incluido explícitamente  
en estas bases revisarán las del con-  
sorcio celebrado entre la Excelentísí-  
ma Diputación provincial de Badaj-  
oz y el Patrimonio forestal del Es-  
tado.

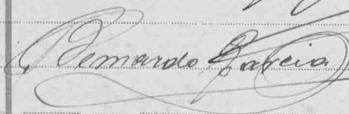
Aprobadas las precedentes bases en la forma  
que quedan redactadas se acordó que los tres  
ejemplares recibidos que contienen las citadas bases,  
de los que se hace copiado la anterior, se de-  
nuevan al Sr. Jefe de Brigada del  
Patrimonio forestal en Badajoz con adja-  
cia de aprobación autorizada, y sellados  
según el criterio interesa.

Impuesto de recargo: Se acordó seguir preceptos legales y conforme viene establecido imponer el recargo del quinientos en la contribución industrial y de comercio en armonía con la ley de reforma tributaria, límite máximo consentido, igual cifra de recargo para la patente estatal de automóviles, gravamen que se aplicará como fuente de ingreso al presupuesto municipal de 1913:

Aquí mismo se acordó que continúen en los repartimientos de rural, urbana e industrial que se establecieron para 1913: el recargo de la décima para el pago de los servicios, conforme viene establecido y en la cuantía que señala expresada ley de reforma tributaria.

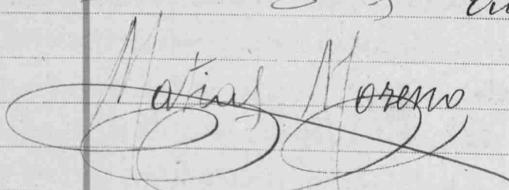
Igualmente quedó acordado que para nutrir el mencionado presupuesto de 1913 se haga uso para los ingresos del mismo, de las uniones que hace el Estado, en las contribuciones urbana e industrial en la cuantía del quince por ciento o la que definitivamente quedó fijada por la repetida ley de reforma tributaria.

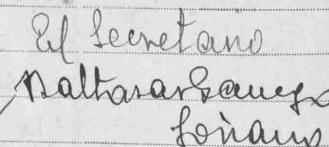
Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firmaron los tres concurrentes canjies el secretario certificó -

  
Bernardo Gutiérrez

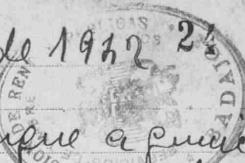
  
Julio Bracho

  
Francisco C. Márquez

  
Matías Moreno

  
Baltasar Barrios  
Bonans

Sesión ordinaria del dia 15 de Octubre de 1932



Ayto. Presidente

D. Bernardo Romanos

Vocales

" Félix Gómez

" Amador S. Blázquez

" Bernardo García

" Matías Moreno

" Julio Míñor

" Julio Sandoval

Secretario

D. Baltasar Sanguino

Socios

En la villa de Herreuela del Duque a principios de Octubre de mil novecientos treinta y dos siendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Extra que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia.

Llamada de inscripciones: Quedó enterada la Corporación de la comunicación fechada 2 de Septiembre ultimo, procedente de la Dirección General de la Hacienda y Cajas pasivas en la cual manifiesta que los títulos al portador emitidos por conversión de la lámina número 4.624 se halla a disposición de este Ayuntamiento en la delegación de Hacienda de Badajoz, en cuya depositaría según cédula de pago número 854 han tenido ingreso diezmos valores:

En su consecuencia se acordó por unanimidad facultar al primer teniente Alcalde de este Ayuntamiento don Víctor Peña Camarero para que en nombre y representación de esta Corporación municipal se traslade a Badajoz con el fin de que pueda recoger en la Delegación de Hacienda los mencionados títulos al portador inherentes a la conversión de expresa lámina y una vez en su poder valiéndose del Agente de Hacienda Sr. Díaz Moros o de otros en Badajoz, presente los títulos al cambio en el Banco de España y dar de mas, sea preciso:

tan pronto como sea ultimada esta operación y haga efectivas las pesetas importe de la conversión de los títulos las depositará en la sucursal del Banco



Español de crédito, ~~Diciembre~~ de Dadajor con aper-  
tura de cuenta corriente a nombre de este dicho  
Ayuntamiento para que la Corporación media-  
te la formación de presupuesto extraordinario uti-  
lize ese capital de pesetas en la construcción de edifi-  
cios propios a los servicios oficiales según está pro-  
yectado:

Y en la hipótesis de que el primer Beniente  
Alcalde Sr. Brea, por malpresa circunstancia especial  
no pudiera realizar el viaje a Dadajor para  
la operación indicada en sustitución del mismo  
nos irá el Secretario de esta Corporación con igual  
es facultades para llevar a cabo la conversión  
de los títulos, negociar el cobro y depositar el dinero  
en el Banco.

Ambos funcionarios, sea cualquiera el que  
vaya a Dadajor, deberá asociarse del Jefe de ser-  
vicios de asesoría y administración local represen-  
tante de este Ayuntamiento en Dadajor para  
que les faciliten los auxilios de conocimiento y  
demás que precisen.

Inspección farmacéutica: Se dio lectura de la comunicación  
que ha remitido Doña Daria Gutiérrez Lancher que  
rescribe con esta fecha y en la cual manifiesta  
que habiendo sido nombrada por la Dirección Gene-  
ral de Sanidad, Inspector Farmacéutico municipal  
de Buebla de Alcozer, renuncia al mismo cargo  
que viene desempeñando en este Ayuntamiento  
al no poder ejercer ambos (cargos) simultanea-  
mente.

Entrevada la Corporación acuerda por  
unanimidad admitir la renuncia presentada  
por Doña Daria Gutiérrez, atendiendo a los mu-  
chos fundamentales que expresa y en su lugar  
para sustituirla se nombra con carácter interi-  
rio al Farmacéutico Don Federico Mata Heredia  
el cual disputará el haber consignado en presu-  
puesto:

Con lo cual se dio por terminada la sesion



Constituyendo la presente acta fue dejado  
el Señor la firmar los tres concordantes con  
migo el Secretario fue certificado

Normal Ponceño

2 Anuador a Marques

Felix Gonzalez D. Bernardo Garcia

Julián Gómez

Julio Orriente

El Secretario  
Baltasar Gómez  
Soria

No estoy conforme con el nombramiento  
de la Inspección Farmacéutica  
Matías Moro

Sesión ordinaria del día 1 de Noviembre de 1912

Alcalde Presidente  
D. Bernardo Gómez

Vocales

D. Felix Gonzalez

D. Bernardo Garcia

Matías Moro

Anuador a Marques

Felix Garcia

Julio Orriente

Secretario

Baltasar Gómez

Soria

En la villa de Herrera del Duque a uno  
de Noviembre de mil novecientos veintena y dos  
siendo la hora señalada se reunieron en estas  
Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Ses.  
Feria que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde con mi asistencia el  
Secretario y declarada abierta la sesión se dio  
lectura al acta de la anterior que fue aprobada  
pasando seguidamente a resolver los asuntos  
comprendidos en la orden del día -

Distribución de fondos : Se acordó la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que  
en primer lugar se paguen los gastos de haber  
forroso y urgente y examinados los in-  
gresos y gastos realizados en la Caja mu-  
nicipal durante el mes anterior fueron  
aprobados -

Comisiones de evaluación : Para la formación  
del reparto local de utilidades del año pri-  
mo = 1913 = es preciso iniciar el procedimien-  
to previo con la formación de las Comisiones  
de evaluación, designando los Vocales

natos de la parte real y personal, para esta última  
de las dos Panopias, la de esta villa y Belorbe.

Teniendo a la vista los documentos tributarios quedan nombradas las Comisiones en la siguiente forma:

= Parte Real =

Don Pablo Aguil Creys, consorte de d<sup>a</sup> Carmen Chacón, heredera de d<sup>a</sup> Francisca d<sup>a</sup> José Chacón, mayor contribuyente por náutica con domicilio en este término.

d<sup>a</sup> Francisca López Nieto que lo es por urbana

Don Gabriel Padierna de Villapadierna, heredero, mayor contribuyente por náutica, portero representante por su administrador d<sup>r</sup> Antonio de Jesús Gómez

Don Víctor Vega Camarero, por industrial

= Parte personal de esta Panopía =

Don Bernardo Domínguez Gómez, consorte de d<sup>a</sup> Dolores Carpis, heredera de don Benito Carpis, mayor contribuyente por náutica - d<sup>a</sup> Felisa Gómez Caus por urbana

Don Valentín Fraisoli Cuadrado que lo es por industrial

y el d<sup>r</sup> Cura Párroco de esta feligresía

= Panopía de Peloche =

Don Vicente Rubio Chacón, mayor contribuyente por náutica

Don Mansano Saúlber Bravo que lo es por urbana

Santiago Alvarado Gómez por industrial

y el d<sup>r</sup> Cura Párroco =

Como viene sucediendo en años anteriores que algunos Vocales por distintas causas no aceptan o renuncian los cargos, se dispone que automáticamente queden designados los mayores contribuyentes que figuren en el orden tributario y clase concesionante, facultando a la Alcaldía para que haga en momento oportuno, las sustituciones a los que no puedan desempeñar el cargo, mediante causa justificada, todo ello en evitación de dilaciones y perjuicios que se infieran a la Administración municipal por la falta de cooperación.

Hedras las anteriores designas

última  
re-  
lenta  
la si-  
  
on he-  
utri-  
mo-  
  
mayor  
s fuer  
  
res Par-  
tibus-  
ua  
ral  
  
nor  
  
a  
  
es que  
tam  
tica  
njen-  
res  
- fue  
sores  
me-  
tacion  
en  
a la  
  
na

ciones, se acordó que la relación de contadurías, sea por ahora la misma de las que figura en el último repartimiento, a reserva de aclarar los que aparecen como nuevos tributarios y eliminando los que hayan cesado en tal carácter, disponiendo que la relación y las anteriores designaciones, sean expuestas al público, por término de diez días, en esta Casa Ayuntamiento, anunciando a la vez por pregones:

Con lo cual se dio por terminada la sesión llevantando la presente acta que después de la firma los concurrentes corrieron el sello que certificó

Mateo Moreno

Anador Alarcos

Mateo Moreno

Juan Gallegos

Domingo Padilla

Julio Muñoz Jesus Parka

El Secretario

Baltazar Baños  
Teniente

Acta de sesión extraordinaria del 7 de Octubre 1912

Alcalde Presidente

J. Domingo Moreno

Vocales

Julio Baños

José Gómez

J. Domingo Soria

Jesús Parka

Mateo Moreno

Anador Alarcos

Julio Muñoz

Secretario

Baltazar Gallegos

En la villa de Huérva del río que a mitad de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas que es la señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Permanente al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver el asunto comprendido en la convocatoria

Sesión Convención de luminaria. Despues del necesario

cambio de impresiones, la Corporación acordó por unanimidad, ratificar el acuerdo que se adoptó en la sesión del día quince del pasado mes de Octubre, autorizando al Sr. Benito Alcalde de este Ayuntamiento don Víctor Bgea Camarasa, para que en nombre y representación de esta Corporación municipal y por mediación del C. M. d'or de comercio Colegiado don Salustiano Jiménez Ramos con residencia en Badajoz proceda a la venta de los Valores del Estado propiciados de este Ayuntamiento y procedentes de la conversión de la Caja de Pensiones, cuatro mil cincuenta veintitres = 4.625; cuyos valores se reservan en la siguiente forma:

Cinco Títulos de la deuda perpetua interior al 4% por 100.- Uno de la serie C. número 184.478 - de peretas nominales 5.000 - Tres Títulos de la serie F. números 22.937 = 22.938 y 22.939 - de cincuenta y seis pesetas = 50.000 - cada uno, nominales y otros de la serie G. número 108.206 - de peretas nominales, ciento = 100 - todos con cupón de 1º de Junio de 1932 y emisión de 16. de Mayo de 1930 = 3º una serie dos números 414. por 77- pt. 31 ct. nominales su fecha 30 de Mayo de 1932 -

Dicha venta por los valores expresados la verificará el Sr. D. Nicanor Ramos, bien en la plaza de Badajoz o en bolsa de Madrid por medio de sus representantes en ella.

Así misma se autoriza al referido Sr. Jiménez para que el importe de la venta que se refiere al cambio oficial de los referidos valores los imprese en la farsa del Banco Hispano del Crédito de Badajoz, para que este a su vez lo haga a la de Cabra del Río y a la cuenta corriente a nombre de este Ayuntamiento de Herrera del Duque.

Enajenación de parcela - Bulevada la Corporación de la petición que ha hecho el residente en el Poblado de Beliche, Daniel Plaza

27  
villa Gómez en solicitud de que se le concediera para ensanchar el corral de su casa un tramo de treinta metros cuadrados al lado del manzillo en el citado poblado de Belchite y visto los informes favorables que hace constar lo en el expediente el Alcalde y Jefe local de la parte de expresado pueblo de Belchite y las manifestaciones de dos vecinos del daniel

Se acordó por unanimidad conceder como cobrante e impresario a la ma. pública la parte de treinta metros cuadrados pedida por el mencionado Daniel Mansilla Gómez, a base de que abone en fondos municipales el valor que se considera más apropiado a razón de cuatro pesetas por metro cuadrado que importa ciento veinte pesetas, teniendo en cuenta la cotización que sobre esto se viene trayendo en la presente etapa:

Con lo cual se dio por terminada la reunión convocando la presente acta que después de leída se firmaron los tres concurrentes con cargo el Secretario que certifico:

Maria Moreno

anterior a Blasquino

Maria Moreno

Julián González Pascual  
Jesús Pachá

Julio Martínez

El Secretario  
Baltasar Jiménez  
Gómez



## Sesión extraordinaria del dia 17 de noviembre de 1952

Alcalde Presidente  
D. Demetrio Romanos

Vocales  
J. Félix Gómez  
D. Fernando García  
D. Matías Moreno  
D. Julio Jiménez  
D. Amador A. Blasque  
D. Fermín Pachón  
D. Julián Lanzares

Secretario  
D. Baltasar Gallego  
Foncias  
mme

En la villa de Huénera del díspue a diez y siete.  
Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis  
siendo las doce horas que es la señalada se reu-  
nieron en estas Casas Consistoriales los Vocales  
de la Comisión Sectoria que al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asisten-  
cia el Secretario y declarada abierta la se-  
sión lectura al acta de la anterior que fue apro-  
bada para dar seguidamente a resolver los asuntos  
comprendidos en la convocatoria -

Presupuesto municipal - Puesto sobre la mesa  
el presupuesto municipal ordinario, formado para  
el año próximo: 1953: y examinadas que fueron  
las partidas contenidas en ambos sectores de in-  
gresos y gastos; la Corporación municipal encar-  
trando ajustada la confecction del mencionado presu-  
puesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda  
conforme a los preceptos del Estatuto municipal  
y Reglamento de Hacienda, acordó por unanimi-  
dad aprobar en conjunto las bases propuestas por  
la totalidad del presupuesto mencionados y solida-  
namente todas y cada una de las carpetas pre-  
laciones que constituyen ambos sectores de in-  
gresos y gastos.

Atenta la Corporación a los preceptos que  
contienen las Ordinanzas de Gobernación, estable-  
ciendo normas para la confecction de presupues-  
tos y a los preceptos legales antes mencionados  
pueda definitivamente señalada la cifra de pesetas  
= 159.483 pesetas: 14: centimos en el sector de  
ingresos del presupuesto de referencia e igual can-  
tidad en el de gastos, sin producir déficit alguno  
por quedar nivelado con el reparto local de utili-  
dades -

De igual modo y por acuerdo unánime  
fueron aprobadas las ordenanzas formadas  
por la Comisión de Hacienda que esta-

1952

gente  
yolos  
ren-  
cales  
eran  
sistem  
on  
apre-  
sunto

mesa  
para  
eren  
de in-  
cios,  
mesu-  
suen  
ujal  
nun  
as por  
olida-  
pre-  
iii-  
- fue  
able-  
upues  
ados  
muni-  
tor de  
el can  
fusos  
el nati

lunes  
sabado  
esta

atendidas al presupuesto y forman parte integrante del mismo.

Se dispone que se publique el presupuesto legal en una al final del respectivo presupuesto que se adjunta certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos y artículos, conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas del documento finanziero que se tiene a la vista:

Y por ultimo acuerda la Corporación que dichos presupuestos aprobados con la documentación que lo integra y las ordenanzas de autoridades municipales, se expongan al público por plazo reglamentario de quince días para que puedan deducirse las reclamaciones que sean procedentes al derecho tributario.

Presupuesto carcelario: Se acuerda designar al Vocal de esta Comisión Tercera don Aquiles A. Blas, quien para que pueda intervenir en representación de este Ayuntamiento en el examen, discusión y aprobación del presupuesto denominado carcelario en proyectos para el año próximo de 1953, como igualmente para que actúe en su día en el examen y aprobación, si procede de las cuentas y liquidación del presupuesto carcelario dicho correspondiente al año actual.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, manteniendo la presente acta que después de leerla firmaron los tres concorrentes al lo cual puso el Secretario certificó: Encargado = dia y gente = mález

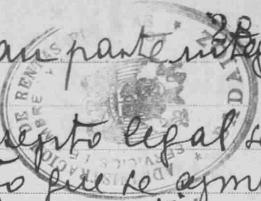
Aquiles Blas

Julio Márquez

José Gómez Gómez, Leticia Muñoz

Gonzalo Blázquez

Jesús Pachá  
El Secretario  
Baltoñard Gómez  
Santos



## Sesion

Alcalde-Presidente  
D. Bernardo Romano  
Vocales  
" Felix Gómez  
" Amador A. Salazar  
" Julio Chumor  
" Matias Moreno  
" Julio Sanguino  
" Victor Brea  
Secretario  
Tallosan Gallegos  
Soria

extraordinaria del dia 7 de Diciembre de 1942

En la villa de Hiersa del Jupne a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comision Gestora que al marques se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Señor Taito y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando de inmediato a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Distribucion de fondos - Se acordó la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que se abonaran en primer término los gastos urgentes y de preferencia y en animado los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de noviembre fueron aprobados.

Lista de pobres - Se acordó incluir en la misma para que puedan recibir gratuitamente los auxilios medios permanentes de la beneficencia municipal a las vecinas de este localidad. De idem a Apudelos Guifada - Ramona Flores Abellán y Señora Chumor Casasola viuda, este enferma

Examen de cuentas - Vista las cuentas que ha remitido el Jefe de servicios del Ayuntamiento, representante de este Ayuntamiento en Padijor, correspondientes al 2º y 3º trimestres del año actual y no encontrando nada que oponer a las mismas fueron aprobadas, pudiendo formalizarse sus conceptos.

Licencia - Atenta la Corporacion a los numerosos asuntos expuestos por el Sr. Alcalde-Presidente don Bernardo Romano, acordó por unanimidad concederle tres meses de licencia que precisa para atender y resolver asuntos propios de su casa especialmente el relacionados con las operaciones del

2192

de  
los  
estas  
on  
Presi-  
? Lece-  
ra al  
do se  
adivis

orviene  
o en  
referen-  
ados  
o mes

ma  
s auxi  
a un  
deña  
llan  
femos  
a re-

duni  
Ayun  
tes al  
con-  
as fie  
? tus

roua  
Presi  
? por  
cién  
ver  
mente  
del

molino fabricacion de aceite de oliva <sup>224</sup>  
tiene ~~200000~~ su familia en esta locali-  
dad, para el que es necesaria especial aten-  
cion, haciendo constar que la licencia expresa-  
rá a disfrutarla en primero de Enero proximo  
mediante la aprobacion del Excmo. Fr. Gober-  
nador civil de la provincia, para lo cual recibi-  
rá traslado del presente acuerdo e expresada su  
perior Autoridad:

- Concesion de servicios: Seguidamente se dio lectura  
de la proposicion hecha por la S. A. de Fertilizantes  
Mauricio Carbonel, con residencia en Barcelona  
calle de Valencia nº 503. propuesta que ha entregado  
un mandatario de la casa, solicitando la concesion  
de servicios para destilacion de esencias de jofles y ente-  
rada la Corporacion del objetivo de la peticion acor-  
do por unanimidad otorgar a la expresada S. A.  
Fertilizantes Mauricio Carbonel, las facultades que a  
continuacion se relacionan:

Primera: Queda autorizada la casa Mauricio Carbonel  
de referencia para que pueda cortar la mata de  
jofles que precise y exista en las fincas propias de  
este Municipio y en los arroyos, collados y cani-  
rios del dominio publico en este termino munici-  
pal:

La mata que haya en los predios de proprie-  
dad privada, precisara para obtenerla la corres-  
pondiente autorizacion de los dueños de di-  
chos predios =

Segunda: Podrá cortar la leña que sea necesaria pa-  
ra las primeras operaciones de extraccion en  
el monte denominado Umbria de la dehesa  
propia de este Municipio, finca proxima  
al pueblo:

Tercera: Se facilitara a expresada casa S. A. el sitio  
que sea mas adecuado y sin perjuicio de ter-  
ceros, para instalar uno o varios aparatos  
para la extraccion de esencias, dotandole  
del agua necesaria, para el trabajo de los

artefactos, utilizando tan solo la corriente de las distintas fuentes y pilares que existen en este término municipal del dominio público -

Cuarta = Mientras ea referida casa Destilerías Carbonel haga uso del derecho que se la concede por este acuerdo, no autorará este Ayuntamiento a ninguna otra análoga o similar, para instalar aparatos en este término municipal, conservando aquella el carácter de exclusiva durante el tiempo que este vigente este acuerdo =

Quinta = Esta concesión tendrá de valider por todo el año - 1943 - y será prorrogable cada año, hasta cinco añalidades, por la tanta reconducción si el Ayuntamiento o la S. A. Destilerías Mauricio Carbonel no pone en conocimiento nintos por medio de escritos el deseo de dar por terminada la concesión y los servicios derivados de la misma, en el mes de Septiembre de cada año =

Sexta = La repetida S. A. Destilerías Mauricio Carbonel abonará a este Ayuntamiento en su domicilio oficial o sea en la Caja de Fondos de este municipio la cantidad de mil pesetas en el mes de Julio de cada año, en pago de los servicios que se la concede por el presente acuerdo o sea por cada añalidad que afecte a su vigencia =

Septima = Se remitirá a Barcelona, domicilio de la S. A. del referencie, duplicata certificación de este acuerdo, para que si está conforme con las condiciones estipuladas, sobre la concesión hecha las autorice y sellé el Director, Secretario o gerardo de la misma y devuelva un ejemplar a este Ayuntamiento, desde cuyo momento, quedará consolidado este acuerdo a la recepción de la mentada certificación autorizada segun mas por menor queda expresado anteriormente =

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta

que despues de leída la firmari los 33  
concurentes enmigos el Secretario fice  
certifio - presentando - su trámite de no  
vale



Serrano Barragán

Amador A Blázquez

Felix Sarmiento

V. R.

Luis Jiménez

A. Julio Yáñez

El Secretario  
Baltasar Cano  
Sotomayor

Matías Moreno

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1943

Alcalde Presidente  
D. Víctor Gómez

Vocales

Félix Sarmiento  
Amador A. Blázquez  
Julio Jiménez  
Matías Moreno  
Romero García  
Jesús Pachón  
Secretario  
Baltasar Cano  
Sotomayor

En la villa de Herrera del Duque  
el mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis  
años de la era señalada, se reunieron en estas Casas  
Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora  
que al margen se expresan bajo la presidencia  
del Tr. Alcalde con su asistencia el Secretario y dada  
rada abierta la sesión se dió lectura al acta de la  
anterior que fue aprobada, pasando seguidamente  
a resolver los asuntos pendientes, de los cuales

Distribución de fondos - Fue acordada la conser-  
vación al mes de la fecha, disponiendo se  
abonen en primer lugar los gastos de carácter ur-  
gente y de preferencia;

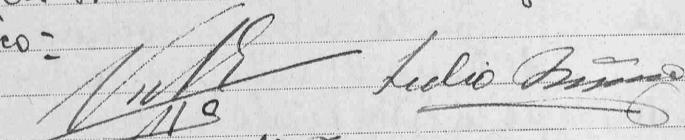
Subastas de arbitrios - Fue enterada la Corporación  
de las celebradas el día treinta del pasado mes de  
diciembre para contratar la cobertura del arbitrio  
municipal de pesas y medidas y el de niños y al-  
cohólicos para el año actual 1943, cuyos servicios  
han sido adjudicados provisoriamente el veci-  
no de esta localidad Pedro Sánchez Ledesma  
mayor por ser el que hizo proposiciones de  
mayor elevación en el acto de dichas su-

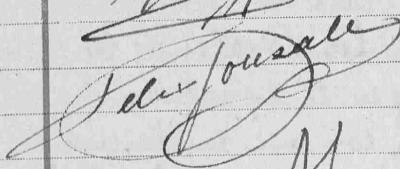
bastas.

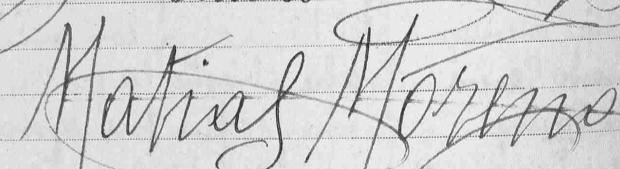
En consecuencia la corporación acuerda aprobar definitivamente las mismas a favor del citado Pedro Sarmiento Ledesma por el precio de siete mil quinientas veinticinco pesetas el servicio arbitrio de pesas y medidas y dos mil quinientas pesetas el de vinos y alcoholos:

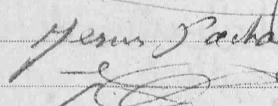
Cuentas - Examinadas las que ha remitido el Jefe de servicios de asesoría y administración local, representante de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 4º trimestre del año anterior, fueron aprobadas, disponiendo que se formalicen sus conceptos con la aclaración que se hace por nota inser ta al final de la misma:

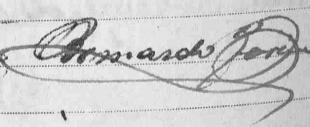
Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concorrentes conjugando el secretario pue cortíspico:

  
Julio Brizuela

  
Pedro Sarmiento Ledesma

  
Matías Morillo

  
Fermín Pachón

  
Francisco Fernández

Al Secretario  
Santamaría  
Soriano

erda  
ordel  
eis de  
enios.  
entas

le serviria  
nte de  
nolién  
aprobó  
ceptos  
a user  
llevan  
la fir  
anó que

## Sesión ordinaria del dia 1º de febrero de 1933



Alcalde - Presidente

D. Victor Pérez

Vocales

D. Félix Gómez

D. Amador A. Blázquez

" Jésus Pachía

" Julio Muñoz

" Bernardo García

Secretario

D. Baltasar Gallego

Soniano

.....

En la villa de Heras del Duque a primero de febrero de mil novecientos treinta y tres,iendo la hora señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria de la orden del día.

~~Distribución de fondos~~: Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se abonen los gastos de carácter urgente y de preferencia y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Enero fueron aprobados:

Septuagésimo municipal = Teniendo que resolver el concurso anunciado para proveer en propiedad el cargo de sepulturas y debiendo constituirse el Tribunal examinador que ha de juzgar expresado concurso se acordó por unanimidad designar al Alcalde Presidente en representación de este Ayuntamiento y por el Profesional Oficial al Maestro local de primera enseñanza don Francisco Sánchez si no hace el nombramiento el Instituto provincial de enseñanza media en Badajoz quienes formaran parte de expresado Tribunal y actuará como Secretario del mismo el de esta Corporación.

Presupuesto extraordinario = Puesto sobre la mesa el expresado presupuesto en trámite para la construcción y adquisición de edificios con destino a diversos servicios públicos de este Municipio con el producto que se ha obtenido de la enajenación de la lámina de inscripción que poseía este Ayuntamiento procedente de la venta de bienes de propios, fueron examinadas las rela

ciones de ingresos y gastos y en conjunto la totalidad del mismo, que viene a resolver la necesidad imperiosa de dotar a este municipio de edificaciones propias donde instalar las oficinas de este Ayuntamiento, construcción de un grupo escolar, casa maestral de la guardia civil y otras dependencias tan necesarias; se acordó por unanimidad aprobar expedido presupuesto extraordinario por la cantidad de ciento cuarenta mil ciento catorce pesetas treinta y dos centimos en el sector de gastos e igual cifra en los ingresos, con lo cual queda vinculado; disponiendo se anuncie la exposición al público por plazos reglamentarios y después se envíe copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia solicitando su aprobación:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres comunitarios conings el tenorario que certifica -



Felix Gonzalez  
  
Jesus Pachia  
  
Donador A. Blasquez  
  
Fernando Garcia  
  
Julio Munoz  
  
Salvador Sarmiento  
  
El Secretario  
  
Baltazar Sarmiento

Sesión  
Alcalde Presidente  
D. Victor Beas  
Vocales  
- Felix Gonzalez  
- Fernando Garcia  
- Donador A. Blasquez  
- Matias Moreno  
- Jesus Pachia  
- Julio Munoz  
Secretario  
Baltazar Sarmiento

ordinaria del dia 15 de Febrero de 1943

En la villa de Herrera del Duque a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres siendo la hora una y media se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Sectorial que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos en trámite

tali  
ciudad  
euanz  
nuta  
a esa  
euec  
spse  
tidad  
reinta  
a cu  
onviene  
o regla  
der del  
muni  
tando  
s. come

Suscripción: Se acordó facultar a la Presidencia para que con cargo al capítulo de imprevistos abone la cantidad que le corresponda procedente para contribuir a la suscripción requerida por circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia con destino a las obras de reparación del monumento nacional al Coronel de Jesús del Pino de los Angeles.

Representación: Quedó enterada la Corporación de que estan convocados los Ayuntamientos de este partido judicial con el fin de resolver el concurso anualizado para adquirir sede oficial con destino al servicio de las oficinas del Juzgado de primera instancia e instrucción, por cuenta del presupuesto extraordinario existente desde el año 1924 corriendo procedentes de presupuestos carcelarios liquidados de años preteritos al citado, cuyos fondos quedarán como sobrantes después de cumplimentar obligaciones contraídas;

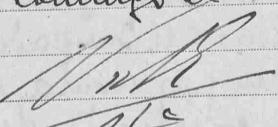
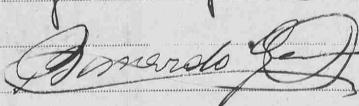
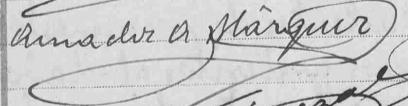
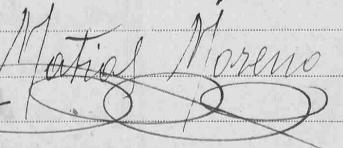
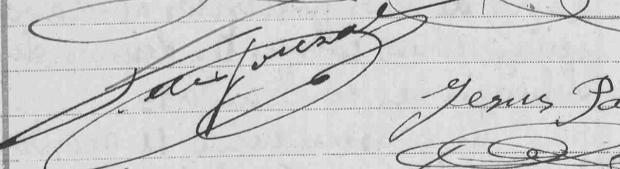
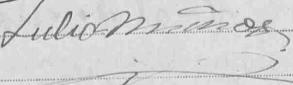
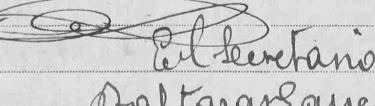
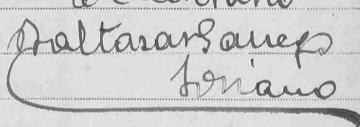
En consecuencia se acordó por unanimidad facultar al Vocal de esta Comisión Gestora don Amador Antonio Blázquez con el fin de que intervenga en nombre y representación de esta corporación municipal en la reunión que celebran los Ayuntamientos de este partido judicial por medio de sus representantes, autorizando-le para que acepte en nombre de los demás la proposición mas ventajosa que se haga sobre el ofrecimiento de casa para el fin indicado y para que designen el funcionario que haya de comparecer ante Notario para el otorgamiento de escritura del edificio que se adquiera el cual será de la propiedad de todos los municipios del partido judicial.

Reportes y arbitrios: Para la mas pronta organización de los documentos tributarios se acordó igualmente por unanimidad facultar al Alcalde y Secretario de la Corporación con el fin de que puedan confeccionar los reportes



los para el cobro de los arbitrios municipales del  
inquilinato y el de desague de canales, la ex-  
pongan al publico y si no hubiere reclamaciones,  
o remedias que sean las que se produjeron enco-  
nienden la recaudacion a uno de los emplea-  
dos de Secretaria como igualmente el reparto lo-  
cal de utilidades del año actual tan pronto  
como sea confeccionado por las Comisiones  
de evaluacion:

Con lo cual se dio por terminada la reunion levantando  
la presente acta, qui despues de leida la firmaron los pre-  
sentes con cargo el secretario que certifico:

Sesion ordinaria del dia 15 de marzo de 1943

Alcalde Presidente

D. Victor Lujan

Vocales

- Felix Gouraud

- Amador A. Blanque

- Fernando Gómez

- Jesus Pachia

- Matias Moreno

- Julio Jiménez

- Julio Sanandres

En la villa de Herrera del Duque a quince de  
marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las  
doce horas que es la señalada se reunieron en estas  
Casas Consistoriales los Vocales de la Comision Per-  
sonal que al margen se expresan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario  
y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta  
de la anterior que fué aprobada, pasando segui-  
damente a resolver los asuntos correspondientes  
en la orden del dia:

Secretario Distribucion de fondos: Fue acordada la conser-  
vatar la cantidad del més de la fecha y examinados los in-  
gresos y gastos correspondientes al més anterior

s del  
laz  
ciones  
re-  
alea  
to lo  
onto  
nes  
ando  
der.



realizados en la Caja municipal fueron  
aprobados =

Plan de aprovechamientos = Fue examinada la pro-  
puesta para el plan forestal de 1953 y 1954 y  
por unanimidad fue aprobado, mandando que  
se remita a la Secretaría de montes del distrito forestal  
para la resolución que en definitiva corresponda  
con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
la presente acta que después de leer la misma los tres  
convenientes viniendo el secretario fue certificó



*Julio Pachón Fernández*  
*Matías Moreno Muñoz Almagro*  
*Jesús Pachón*  
*Julio Fernández*

Sesión extraordinaria del día 16 de Marzo de 1953  
Presidente

D. Víctor Peña  
Vocales  
Félix Gómez  
Julio Amorí  
Julio Fernández  
Demundo García  
Amador A. Almagro  
Jesús Pachón  
Matías Moreno

En la villa de Sierra del Espigón  
de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres  
a las doce horas que es la señalada se reunieron  
en las Casas Consistoriales los Vocales de la Comi-  
sión Extraordinaria que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia  
el Secretario y dándose abierta la sesión se dio le-  
tura al acta de la anterior que fue aprobada, pasan-  
do seguidamente a resolver el asunto comprendido  
en la convocatoria que es el siguiente

sentancie Sobre adquisición o construcción, en armonía con  
salazar Gómez de edificios para servicio público } las resultancias del  
sentancie sobre adquisición o construcción, en armonía con  
el producto de la enajenación de la tumba  
de bienes de propios que poseía este Municipio, estima  
la Corporación que ha llegado el momen-  
to de poner en práctica las actuaciones necesaria-  
rias para realizar los servicios que contiene

el mencionado presupuesto y a tal fin provisto el Ayuntamiento de los antecedentes necesarios y después de hacer examen de las posibilidades y ventajas que pueden obtenerse en beneficio público para los servicios municipales se adoptaron los siguientes acuerdos =

Primeros: sobre la adquisición de un edificio para instalar en él las oficinas de este Ayuntamiento ya sea posible las del Juzgado municipal tiene en proyecto la Corporación de hacer cambio del antiguo caserón sito en la plaza de España que estuvo antes para el servicio de oficinas municipales, pero que en la actualidad por su estado de vejez y caserón ruinoso, no se puede utilizar, además de tener una capacidad tan reducida que no permite dar facilidades al creciente servicio de las oficinas, resultando como ocurre en la actualidad que ha tenido que ser derribados dichos caserones y por ello se está realizando el mencionado servicio en casa de arrendamiento.

Para obviar estas dificultades y anomalías existentes y normalizar con la amplitud necesaria la regularidad de actuaciones, se acuerda por unanimidad, llevar a cabo el proyecto de permiso de edificios con el que mejor se ofrecía a este Ayuntamiento para sus respectivos servicios oficiales =

Como premisa a la futura legalización del contrato que pueda hacerse sobre la perminta proyectada se han estudiado los antecedentes legales aplicables al caso, viiniendo en concordancia de que segun lo preceptuado del Código civil artículo 1538 a 1541; uno de los medios legales que permite es la perminta y ninguna disposición administrativa lo prohíbe, aunque aparezca silenciado en la ley municipal este sistema de contratación; por cuestionante para ese contrato de perminta que implica adquisición, considera esta Corporación que ningún reparo digno de consideración puede oponerse =

Aún estimando que jurídicamente no es lo mismo perminta que compraventa, tampoco que de negarse su sanción. Teniendo ese acuerdo

que la primera tiene su origen en la legislación  
a tenor de los artículos 153-154 y 155 del citado Código.

La ley municipal vigente en sus artículos  
105 y 150 autorizan a las corporaciones municipales  
para la adquisición y cesación de bienes y derechos  
del municipio con los requisitos establecidos en el  
artículo 150 en relación con el 9º de expresada  
ley:

Ahora bien, teniendo en cuenta el criterio tra-  
dicional en cuanto a la intervención de la Adminis-  
tración Central sobre los asuntos de esta naturaleza  
que confirma el Decreto de 26 de Marzo de 1938 (extinto) al  
declarar vigente el Real Decreto de 2 de Abril de 1930 es  
que la Corporación debe solicitar la autorización  
de los Ministerios de Gobernación y Hacienda según  
previene citado Real Decreto.

En consecuencia informada la Corporación  
de los preceptos legales aplicables a este caso, ratifica  
el proyecto concebido de adquirir un edificio que reúne  
las condiciones necesarias para el servicio de oficina  
del Ayuntamiento y Juzgado municipal, como antes  
se expresa mediante permiso con el antiguo de  
las Casas Consistoriales, radicante en la plaza de  
España de esta población, al que se fijara precio  
por tres plazos que se nombrén con el fin de cons-  
iderar su real y efectiva valoración, a tener en cuenta  
como norma previa, a la contratación que se ha-  
ga, para lo mal se iniciará el expediente, concer-  
tificación de este acuerdo y se anunciará a con-  
curso por término de veinte días, según precep-  
ta el Reglamento de contratación de obras y  
servicios municipales de 2 de Julio de 1921, invitán-  
do licitadores para que hagan proposiciones al  
objeto indicado:

Este acuerdo es de los que requieren condi-  
ciones especiales conforme a las normas que establecen  
los artículos 8º en relación con el 15º antes  
mentionado de la ley municipal a cuya fin y  
demas preceptos aplicables para asociarse

de la necesaria validez jurídica que se requiere tanto en su forma substantiva como adjetiva, se adopta en la presente sesión extraordinaria, convocada a este solo efecto, a la cual han concursado todos los Vocales que actualmente forman la Corporación municipal excepto la del Alcalde-Presidente propietario que está haciendo uso de licencia trimestral y se adopta con el acuerdo unánime de todos los Vocales presentes sin perjuicio de ratificar su contenido según proceda.

Y en sustitución del referéndum se hace público este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia observando el procedimiento que establece la Orden Ministerial de Gobernación de 25 de Marzo de 1938, con el fin de que puedan aduñirse las reclamaciones gobernaciones afectas al derecho singular o colectivo y cuando este trámite se haga se cumplamente las solicitudes previstas a los Ministros de Gobernación y Hacienda -

Otro acuerdo sobre servicios de escuelas destinadas a los niños y en el presente proyecto extraordinario de que se ha hecho mención se ha previsto también la mejoración en el mismo de las cifras que se consideran precarias para adquirir un edificio con destino a expresados servicios de locales escuelas para niños y habitación de los maestros y con respecto a este extremo, se acuerda por unanimidad que se anuncie a concurso por si hay algún propietario que ofrezca algunas capacidades suficiente para mencionado servicio aunque haya precisión de llevar a cabo algunas reformas y por si este medio no diera buen resultado para la adquisición, se harán los proyectos y planos necesarios y se llevará a cabo la concesión por cubrirse a la administración según mejor pueda convenir, para lo cual queda facultado el Alcalde-Presidente que podrá utilizar cualquiera de los medios indicados según el estudio y antecedentes que recoja para dar el mayor servicio y considerable al edificio anunciendo el mejor orden estricto.

RENTAS PÚBLICAS  
Y MONOPOLIOS  
35  
ZONA

nomio:

Con lo cual se dió por terminada la sesión de los tráns.  
después, levantando la presente acta que después de leída  
la firman los tres concurrentes como el Secretario fue  
certificado - Encabezado - estubo - 25. Marzo - vale - Sancionado

estima - no vale -



Alcalde - *Felipe González*  
Cajadur a *Francisco García*

*Matías Moreno* *Jesús Pachá*

*Julio Domínguez*

*Pedro Martínez*

El Secretario  
D. Matías Moreno  
*Londres*

### Sesión ordinaria del día 1º de Abril de 1943

Alcalde-Presidente

D. Victor Gómez

Vocales

„ „ Félix González

„ „ Amadea Marqués

„ „ Fernando García

„ „ Julio Muñoz

„ „ Jesús Pachá

„ „ Matías Moreno

Secretario

D. Matías Moreno

Tesorero

D. Matías Moreno

Contador

D. Matías Moreno

Administrador

D. Matías Moreno

En la villa de Herrera del Duque a primero  
de Abril de mil novecientos cuarenta y tres cuando  
las doce horas que en la señalada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales los Vocales de la  
Comisión Gestora fue al margen se expusieron  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde con su asis-  
tencia el secretario y declarada abierta la se-  
sión se dió lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada, paraendo seguidamente a vuol-  
ver los asuntos comprendidos en la orden del  
día

Distribución de fondos: Quedó acordada la corres-  
pondiente al mes de la fecha, disponiendo que  
en primer lugar se abonen los pagos de urgencia  
y de carácter preferente y examinando los in-  
gresos y gastos realizados en la Caja munici-  
pal durante el pasado mes de Marzo fue  
nunca aprobados sin encontrar nada que  
oponer.

Despacho municipal: Examinado el expe-  
diente que se ha tramitado para resolver

mediante concurso la provisión del cargo de repul-  
tivero municipal y resultando del acta de examenes  
practicados el dia quince de ellavo ultimo, por el tri-  
bunal designado al efecto, haber sido aprobado con  
preferencia el concursante Miguel Munoz Carazo  
la, se acordó por unanimidad designar para ejercer  
el mencionado cargo en propiedad al citado Miguel  
Munoz, conforme a la propuesta <sup>que</sup> formulada  
dicho tribunal, el cual quedara <sup>ha</sup> priesionado se-  
gundamente y disfrutara el haber consignado  
en presupuesto -

Adquisición de terreno en las Wavas: Yo el Secretario di lectura  
de un escrito presentado por mi que copiado es co-  
mo sigue:

"Al Ayuntamiento de Herrera del Duque: El seu-  
reño Baltazar Gallegos Benítez, Secretario de este di-  
cho Ayuntamiento, mayor de edad y de esta vecindad  
provierto de la cédula personal coniente ante la Corpo-  
ración en la forma que sea mas arreglada a ley compa-  
resco manifestando: Que estoy en posesión de un te-  
rreno radicante en el lote llamado de la dehesa  
las Wavas de este término municipal el qual tiene  
una extensión superficial de diez hectáreas treinta  
áreas y treinta y tres centíareas, gravado con un li-  
quido imponible de veinte treinta y tres pesetas, no-  
venta y cuatro centimos, mas el veinticinco por cien-  
to de recargo transitorio: Biene por límites al Nor-  
te el Cordel de merinas, Sur tierras de los herederos de  
Manuel Yegros. Este propiedad de Pedro Sierra Lau-  
cher y al Oeste Leonor Chacón, heredera de Luis  
Chacón:

Figura en el catálogo rustic en el polígono  
12 parcela numero 9:

De dicho terreno tengo el usufructo sobre el  
misimo y mi hijo Angel Gallegos Camarero la mu-  
da propiedad y como tales dueños del destinado  
terreno que nos pertenece en absoluto dominio  
lo cedemos espontáneamente a este ayuntamiento  
de Herrera del Duque y en concepto gratis.



36

To, desinteresadamente, sin cobro, precio ni gres-  
ced de ninguna clase; haciendo esta donación  
gratuita para incrementar el Patrimonio Munici-  
pal, con el fin de que el Ayuntamiento pueda  
ir obviando dificultades, con la eliminación de  
propiedades particulares, para cuando llegue  
el momento de llevar a cabo la repoblación fore-  
stal en el mencionado lote Madrinal, el cual es  
el que menor número de encinarados ~~pa~~ contiene  
de propiedad privada y por tal causa tan pronto  
como se haya terminado la repoblación del lote Cho-  
pos, el primero que debe entrar en la repoblación  
~~ser~~ el citado Madrinal, por esa circunstancia de  
residir pocos obstáculos agudos y los que hay poda-  
se fácilmente eliminados, mediante expropiación  
cuando si no hay cesiones gratuitas como esta.

En consecuencia de lo expuesto al Ayunta-  
miento presentamos este escrito, por el cual cedemos  
al Patrimonio Municipal el terreno anteriormente  
destinado, espontánea y gratuitamente y si lo  
sostiene como es de suponer, le servirá de título muni-  
cial este escrito con la certificación del acuerdo  
que adopte, con lo cual quedará ratificada y se  
fijará la donación que haremos para  
incremento del citado Patrimonio Municipal  
y no obstante establecemos la condición de que  
si el Ayuntamiento quisiera proveerse de uni-  
tura pública del terreno que adquiere por este ce-  
reto en tal caso serán de su cuenta todos los gos-  
tos que queden ocasionarse hasta que se ins-  
criba en el registro de la propiedad. La  
valoración del terreno que cedemos asciende  
a la cantidad de dos mil cincuenta ocha-  
ta pesetas, tarjeta catastral -

Y con vista del specimiento hecho el Ayun-  
tamiento como representante legal del mu-  
nicipio resolverá lo que estime sea proceden-  
te a favor del duque veintisiete de  
marzo de mil novecientos cuarenta.

Fr. Dámaso Gallego Soria - Angel Gallego  
Rubricadas -

Entendida la corporación del escrito que anteriormente queda puesto, se conoce como consecuencia la generosa y espontánea cesión que los donantes dejan hecha en beneficio de los intereses municipales, recomienda por unanimidad aceptarla sin reparos al fin, dada la importancia actual que la misma contiene para el mantenimiento del Patrimonio municipal y de elevada valoración futura a la actuación de la repoblación forestal para que cuando llegue el momento de que el lote quede libre entre en acción del laboreo y plantación arbórea; esta cesión elimina parte de los obstáculos que producen los terrenos de propiedad particular encerrados en los lotes de laderas las eras, propia de este municipio.

En consecuencia por virtud de este acuerdo que da consolidada la cesión del terreno descripto anteriormente, para que la propiedad e poder del municipio y para legalizar la titulación, viéndolo lo mismo se expide certificación literal de este acuerdo presentándola en la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales al objeto de que se haga en la misma la anotación correspondiente -

Y por último se autoriza al tr. Alcalde Presidente de la Corporación para que en nombre del Ayuntamiento, representante legal del municipio comparezca ante el notario, cuando sea preciso para otorgar la escritura del terreno que se admire, teniendo de cuenta de este Ayuntamiento todos los gastos que desde este momento se ocasionen para llevar la titulación -



Con lo cual se dio por terminada la sesión levantándose la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes conjuntamente el secretario que certifica  
Feliciano - hechido valle -

Jesús Pappa

Alfonso Moreno  
el Secretario  
Dámaso Gallego

Bernardo García

llego

ante  
encue  
s de  
y que  
ano al  
vina  
etiqui  
acion  
que  
ecion  
lmina  
de  
lade

dopue  
rior  
muni  
la mis  
acuerdo  
impuest  
misma

residen  
Rym  
com  
ara  
e, sej  
pastu  
llego

trud  
los  
ficio

verso

## Sesion ordinaria del dia 1º de Mayo de 1943

37

Alcalde-Presidente  
D. Bernardo Romanos

Vocales  
" Felix Gómez  
" Amador A. Blasquez  
" Matías Moreno  
" Julio Jiménez  
" Jesús Pechara  
" Bernardo García

Secretario  
Salazar Gallegos  
Serrano



En la villa de Alcalá del Henares a los primeros de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en do las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Tr. Alcalde, con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, quedando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día.

Distribución de fondos: Se acordó la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de presente y examinando los ingresos y gastos realizados en el pasado mes de Abril fueron aprobados.

Cuentas de carcelario: Estando formadas las expresadas cuentas correspondientes al año anterior 1942, se acordó designar al Vocal D. Antonio A. Blasquez para que en nombre y representación de este Ayuntamiento interenga en el examen, dictaminación y aprobación de las mismas si procedente.

Repartos de arbitrios: Se acordó por unanimidad autorizar al Secretario y Alcalde de esta Corporación para que confeccionen los repartos de arbitrios de inquilinatos y desgaste de casas del año actual, los expongan al público y si no se producen reclamaciones, encarguen la cobranza de los mismos a uno de los empleados.

Quintas: Examinados los expedientes de los moros Manuel Roche Alba y Ramundo Casas, antigüena del reemplazo de 1942, se acordó por unanimidad autorizarlos solvatos útiles con jerga de 1.ª clase que tienen solicitada conforme a la resultancia de expresados expedientes.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que despué

de haberla firmado los tres comunicados con  
migo el secretario certifico:

Domingo Félix Gómez  
Amador Marqués  
Jesús Pachá  
Matías Moreno  
Julio Jiménez  
Al Secretario  
Salazar Gómez  
Touzón

### Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1943

alcalde Presidente

D. Bernardo Touzón

Vocales En la villa de Herrera del Duque a uno  
de Junio de mil novecientos cuarenta y tres mi  
señor Félix Gómez, de las doce horas que es la señalada se reunieron  
señor Víctor Ocaña en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comi  
sión Gestora que al margen se exponen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el  
señor Matías Moreno, presidente y declarada abierta la sesión se dio lec  
tura al acta de la anterior que fue aprobada  
señor Jesús Pachá pasando seguidamente a resolver los asuntos  
señor Bernardo García comprendidos en la orden del día

Secretario  
Salazar Gómez

Touzón

Distribución de fondos: Se acordó la correspond  
iente al mes de la fecha, disponiendo que en  
primer lugar se paguen los gastos de mayor ur  
genia y preferencia y examinados que fueron  
los ingresos y gastos realizados en la Caja mun  
icipal durante el pasado mes de Mayo fueron  
aprobados

Cuentas: A la vista la cuenta que ha presentado  
el Jefe de servicios de asesoria y administración  
local representante de este Ayuntamiento  
en Padajos correspondiente al primer tri  
mestre de este año y no encontrando novedad

que operación fue aprobada, con la ~~ratificación~~<sup>38</sup> de la reclamación que se tiene hecha por trámites por falso indebidamente - 295 pt. 78 ib. de contribución por personas jurídicas, dado que habiendo cumplido la lámina de inscripciones, en el año anterior ha desaparecido la obligación de tributar por personas jurídicas =

Cuentas municipales : Cuentas sobre la mera las cuentas municipales correspondientes al año último - 1942 y resultan lo que fueron confeccionadas las mismas a la fecha del 14 de Abril últimos, fueron puestas al público por término de quince días laborables, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día uno de Mayo último, no habiendo producido reclamación alguna, durante el citado plazo de exposición al público :

Con tal motivo y conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda, la Corporación municipal es de parecer que dichas cuentas pueden ser aprobadas por considerar que se hallan ajustadas a los precios legales y así se acuerda por unanimidad quedando fijado el cargo según la remitencia en P.P. 179.359'99.

Y la data en

n = 177.401'72

Con la existencia resultante en 31 de diciembre de 1942 en - 1.958.27 que han producido las operaciones de ingresos y gastos respectivamente, quedando en consecuencia aprobada la liquidación del presupuesto de referencia 1942 con la relación de deudores al Municipio que importa  
Pesetas - 116.171'95

Y la de acreedores

n = 168.399.87

que más por menor se detalla en las relaciones dichas unidas a la cuenta e incorporadas además al presupuesto corriente de 1943; disponiendo que el legajo formado por las expuestas cuentas pase al archivo, donde estarán disponibles para conocimiento público =

Extracción de tierras en la Lechería Royal = Enterrada la Corporación de la citada extracción de tierra y los numerosos daños que por tal operación

se vienen cometiendo en la debesa boy al piso  
pia de este municipio se acordó por mani-  
midad que por los guardas municipales se haga  
miste y sensile con masajes visibles blanquea-  
dos el sitio de los terrenos por bajo de la carre-  
ra y en la causa de primera vienes parajes don-  
de se permitiría extraer tierras, con destino ex-  
clusivamente para las obras de construcción y  
reforma de edificios, con el fin de evitar los  
numeros daños que se vienen cometiendo por  
los infractores quienes en sus operaciones abu-  
tivas van haciendo desaparecer la contra-  
de la tierra, dejando la jirana a flor de la  
misma.

Para ulteriores fines quide cumplido el  
proposito de establecer si conviene y es proce-  
dente cesarizar en sufragio el canon conser-  
vandiente por el arbitrio de cada de tierra.  
Con lo qual se dio por terminada la sesión le-  
vantando la presente acta que despues de leerla  
se firmaron los Sres. concuerantes conmigo el secretario  
no fue certificado, haciendo constar que a esta sesión  
a los efectos de las cuentas municipales ha estado  
presente el depositario de los fondos.

*Afirmado*  
*Alfonso Pascual*  
*Presidente* *Matías Moreno*

*Aviación a Marquero.*

*Alfonso Pascual* *para* *11*  
*Julio Miníos* *para* *11*

*el secretario*  
*Bartasar Sánchez*  
*Soriano*

al pro  
un  
se h  
que,  
ante.  
jes do  
o ex  
n y  
los  
jue  
ahor  
era  
la

Alcalde Presidente  
D. Fernando Roman

Vocales  
D. Felix Gonzalez  
Victor Beza  
Antonio A. Blazquez  
Matias Chosens  
Jesus Pachia  
Julio Munoz  
D. Fernando Parra  
Secretario  
Baltasar Gallegos  
Soriano



Sesión ordinaria del dia 1º de Julio



En la villa de Alcalá del Río, el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Sectoria que al margen se expresan viéndose la presidencia del Sr. Alcalde con una asistencia el Secretario y declarada abierta, la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobado pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día:

Distribución de fondos: Se acordó la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de mayor urgencia y preferentes y examinados que fueron los ingresos y gastos realizados en el pasado mes de Junio fueron aprobados:

Mobilario: Se acordó autorizar a la Alcaldía Oficina, para que tan pronto como las disponibilidades del presupuesto municipal y la existencia de fondos en Caja lo permitan, adquiere el mobiliario de sillería, mesas, cuadros, teloj y demás que sea preciso al servicio de las oficinas de este Ayuntamiento, dado que los existentes son insuficientes y bastante deteriorados por el uso.

Círculo La Unión: Dicimmo que autorizare el Sr. Alcalde Presidente para trasladar las oficinas de este Ayuntamiento al edificio denominado Círculo de la Unión, que ha dejado libre su uso social que lo ocupaba en parte.

A tal fin requeriré al administrador encargado del edificio para que haga las obras de reforma mas precisas y urgentes para instalar dichas oficinas, y conciente el precio que ha de abonarse por el alquiler, hasta tanto que ultimado el procedimiento en tramitación pueda ser adquirido dicho edificio para este Ayuntamiento, mediante permiso con el que

porce el Municipio en la plaza de España, segun  
esta proyectado y se obtiene la autorización solici-  
tada del ministerio de la Gobernación.

Cementerio en Peloche = Se acordó por unanimidad que con  
toda urgencia, se dé principio a las obras para cons-  
truir en nuevo cementerio en la Aldea de Peloche  
en atención a que el macabro recinto existente es tan  
antiquísimo y de reducida extensión que se hace ya  
casi imposible el seguir utilizando, ademas de su  
proximidad al pueblo, circunstancia que está en ad-  
versidad con la salud pública.

Con tal motivo se instruirá el oportunuo ex-  
pediente iniciandolo con certificación de este acuerdo  
en el cual se estampará el plano donde haya de em-  
plazarse el cementerio, designando el sitio y proceder  
a la expropiación si fuerse necesario. A continuación  
se conquisaría el proyecto de obras a realizar que  
podrá hacerse por administración utilizando la  
prestación personal de los residentes en la Aldea  
de Peloche.

Se tendrán en cuenta los preceptos que contiene  
la ley municipal en su artículo 11º y demás con-  
venientes y los del Reglamento de Sanidad de 9 de febrero  
de 1925, mediante informe de las Juntas local y pro-  
vincial de sanidad. Artículo 24.

Para la ordenación del procedimiento se nom-  
bra una Comisión compuesta del Vocal de esta Septo-  
ra don Jesús Pachía del Alcalde Delegado  
de Peloche y del director de obras de esta localidad  
Petronilo Crillana y otros de Peloche Primitivo Man-  
dado, quienes iniciarán y llevarán a cabo las festio-  
nes necesarias para el emplazamiento, planes  
y proyectos de obras a realizar.

Para un reloj de torre = Considerando la Corporación que  
el reloj propio del Municipio colocado en la to-  
re de la Iglesia parroquial, se encuentra en una  
condición inservible y sin perjuicio de gestionar su  
recompra si es admisible o de enajenar los cam-  
paniles del mismo que no hacen falta esas.

de esta Ciudad que no continue la población  
por mas tiempo sin horario público

En consecuencia se acordó por unanimidad facultar al Tr. Alcalde Presidente con el fin de que haga las gestiones necesarias para adquirir un solar de torre con destino al servicio público aceptando los mejores ofrecimientos que hagan las casas productoras en calidad y precio.

Para instalarle habrá de construirse lo antes posible y tan pronto como las disponibilidades del presupuesto municipal lo permitan en torre en el sitio denominado Corredor de la justicia sito en la parte baja de la plaza de España, obra que podrá hacerse por el sistema de administración a cuyo fin el Tr. Alcalde - Presidente una vez formado el pliego del Torreón podrá ir adquiriendo los ladrillos y demás materiales necesarios a la construcción y comenzar la obra.

Danada de munica - se acordó que al confeccionar el nuevo presupuesto municipal que se hace se consigne la cantidad de : 1.500 - pt. para la organización de una banda de música bajo la dirección del

Construcción de escuelas - Por acuerdo unánime quedó encargado el Tr. Alcalde Comisión Festiva don Félix González por su doble carácter de profesor de primera escuela local para que estacione y adquiera los datos precisos sobre las condiciones que deben reunir los edificios para escuelas mixtas o grupos escolares para ser preciso conocer lo que pueda pedirse y reunir con lo requisitado en el presupuesto extraordinario referente a la subvención que debe conceder el Distrito =

Kiosco-Bar : Adoptando la idea propuesta por el Alcalde - Presidente por aprobable ventaja se acordó por unanimidad instalar en el parque de la plaza de España un servicio de Bar para solar oceos públicos

Con tal motivo se hace preciso la construcción del Kiosco o caseta base principal pa-

nar poder hacer el servicio y teniendo noticias de que hay personas que aspiran a contratarle por su cuenta a base de que se les concesiona la exclusiva para la explotación, se acuerda por unanimidad que se instruya el expediente y que se anuncie a concurso mediante el pliego de condiciones que se someta al plan que se haga conveniente a la edificación a base de que el adjudicatario fue resulte con la mejor proposición hecha abone al Municipio - 500 presetas canarias y se dé de cuenta los desperfectos que se ocurriente en el mismo y demás que con más amplitud se consignaran en expresado pliego de condiciones:

Con lo cual quedó puesta terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concurrentes comunes el Secretario que certificó =



Nicanor García  
Fidel Vázquez  
Bernardo García  
Matías Moreno  
Julio Jiménez  
Baltasar Gómez  
Jesús Pachía  
Julio Jiménez  
Baltasar Gómez  
Jesús Pachía

### Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1943

Alcalde, Presidente  
D. Bernardo García

Vocales  
" Félix Gómez,  
" Víctor Vega,  
" Nicanor A. Blasquez,  
" Matías Moreno,  
" Julio Jiménez,  
" Bernardo García,  
" Jesús Pachía,

Secretario  
Baltasar Gómez  
Soriazo

En la villa de Herrera del Duque a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Portera que al marge se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasaron lo seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día =

sobre la cobertura de repartos y arbitrios = Teniendo conocimiento la Corporación, de que no se da el impulso necesario a la recaudación en periodo

ejecutivo de los repartos de utilidades y de los de las más arbitrios municipales, se acordó por unanimidad que por la alcaldía se rescribiera nuevamente a los empleados de este Ayuntamiento que tienen a su cargo el cobro de valores y al Agente ejecutivo don Ricardo Domínguez Pachón con el fin de que directamente y por mediación del Agente ejecutivo den el necesario impulso y actividad a las recaudaciones apremiando a los deudores, sobre los cuales se harán los embargos que sean necesarios hasta realizar el importe de los deudos, previniendo a los mismos que si no justifican debidamente su situación, con los expedientes de apremio y embargo de bienes o los expedientes de fallidos por insolvencia de los apremiados serán responsables dichos recaudadores de las cantidades que se pierdan por prescripción al no poderlas hacer efectivas por alcance.

Con tal motivo se notifica la facultad concedida al Alcalde-Presidente, para que pueda nombrar Agente ejecutivo al que convenga en condiciones legales para ello, con la remuneración del 15 por 100 de apremio que concede el Estatuto de recaudación.

Este acuerdo se notificará a todos los recaudadores y se conservará el expediente archivado para posteriores fines.

A demás se les requerirá para que rindan cuentas y saber el estado actual en que se encuentran las cobranzas.

Cuentas: Fueron examinadas las que ha remitido el Jefe de servicios de asesoría y administración local representante de este Ayuntamiento en Nadaíjo correspondiente al 2º trimestre del año ac-

tuado y no encontrando nada que oponer a las mismas fueron aprobadas mandando que se formalicen sus conceptos en ingresos y gastos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después



de leída la firma y los tres concurrentes  
conseguir el secretario fue certificó -

*Manuel Gómez* *amador o el que quería*  
*José Jourada* *M. J.*  
*Pedro García* *Luis Martínez*  
*Matías Moreno* *Pedro Preto* *el Secretario*  
*Salvador Sánchez*

## Sesión ordinaria del 16 de Agosto de 1963

Alcalde Presidente

J. Fernando Roncero

Vocales

Victor Vega  
Tchis Lomabé

*Amador A. Slargen*

Julio Chiriví

Jesus Paula

Bernardo Garcia

"eratior et morem!

Secretario

"Salaran Galley  
1212

sonam

En la villa de Herrera del Duque a finales  
de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, ten-  
do las doce horas que es la señalada se reunieron  
en estas caras Consistoriales los Vocales de la Comi-  
sión Gestora que al margen se expresan, bajo la pres-  
idencia del Dr. Alcalde con su asistencia el Señor  
Talio y declarada abierta la sesión, se dio lectura  
al acta de la anterior que fué aprobada, pa-  
sando seguidamente a resolver los asuntos com-  
prendidos en la orden del día:

Distribución de fondos: Quedó acordada la concesión  
pondiente al mes de la fecha, dejoniendo que en pri-  
mer lugar se paguen los gastos urgentes y de prefe-  
rencia, y examinados los ingresos y gastos rea-  
lizados en la Caja municipal durante el per-  
íodo mes de julio fueron apuntados -

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma a los vecinos de esta localidad Antonia Ledesma Muñoz, Fausto Acevedo Jimón y Dominga Díaz ba Moraga, con el fin de que puedan recibir los auxilios de la beneficencia municipal.

Vacante de la depositaría de fondos: Quedó enterada la Corporación de haber renitido la Alcaldía al Gobierno civil de la provincia, que lo ha sido llamado, los antecedentes relacionados con



la vacante de la depositaria de los fondos 42 del  
este Municipio que está servida intromisione-  
te y para efectos ulteriores se acuerda que para de-  
sempnar el cargo en propiedad o interi-  
ormente, ha de prestarse fianza de cinco mil  
pesetas en metalico, consignandolas en la Caja  
de fondos de este Municipio o en la Caja General  
de depositos a disposicion de este Ayuntamiento  
yudiendo tambien admitir fianza en fincas por  
el doble valor o sea que las mismas alcancen el pre-  
cio minimo de diez mil pesetas con la documenta-  
cion necesaria que justifique la garantia de la  
operacion, bien sea por el procedimiento hipote-  
canio u otro analogo.

Comision del paro obrero: Dando cumplimiento a lo dispuesto  
en el Decreto de 22 de Junio de 1943, inserto en el Boletin  
Oficial de la provincia del 26 del pasado mes de Julio  
se acordó designar a los Vocales don Jesus Pachon  
Utrera e igualmente don Julio Munoz para que se  
presentando a la Corporacion municipal formen  
parte de la Comision encargada de la Administracion  
de la que se llamaba Oficina del paro obrero  
actualmente denominada "Impuesto para la me-  
joracion del paro obrero".

Registro fiscal de urbana: Como la documentacion fue  
exitosa del Registro fiscal desaparecio del archivo  
de este Ayuntamiento, ordenan de la Delegacion  
de Hacienda que se haga nuevo.

Por los trabajos a realizar pide el Jefe de  
servicios representante de este Ayuntamiento  
en Bradajor mil quinientas pesetas inclui-  
dos gastos de material y encadenacion y pa-  
reciendo mucha la cantidad solicitada acuerda  
los reunidos ofrecer mil pesetas que estiman su-  
ficientes al fin indicado.

Profesores en partes: Hallandose vacante el cargo  
de Comendador, Profesor en partes nominales  
para el servicio de este Municipio el acuerdo  
que se anuncia la vacante por mediacion

del br. Inspector provincial de canillar, para  
poseerla en propiedad.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que despues de leerla la firman los tres concuerdos conmigo el secretario fue certificado

M. M. D. Fernando Garcia  
Amador A. Blanquer  
Julio Sánchez Jesus Pachá  
Felicio Salazar  
El Secretario Baltasar Palomino Sánchez

Sesión ordinaria del dia 1 de Septiembre de 1943

Ayudante Presidente

J. Demundo Román

Vocales

J. Félix Comaluz

Jesús Pachá

Maria Morenus

Fernando García

Julio Sánchez

Amador A. Blanquer

Secretario

Baltasar Palomino

Sánchez

En la villa de Herrera del Duque a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, sin las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Festiva que al margen se expresan bajo la presidencia del br. Alcalde con mi autorización el Secretario declarada abierta la sesión se dio lectura al acta anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia:

Distribución de fondo: Se acordó la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los gastos de mayor urgencia y de carácter forzoso, y examinando los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de agosto fueron aprobados

Subasta de las Navas: Bstando anunciada la subasta del dispone de fondos de los lotes que constituyen la dehesa denominada las Navas y Puerto del lobo para ella propia de este Municipio para el dia 22 del actual según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia se acordó que además del Alcalde que la prenda intervenga en dicha su

barta representando al Ayuntamiento el 43  
real de esta Comisión Portora d. António C.  
Blarguer



Transferencia de créditos - Atendida la Corporación mu-  
nicipal a la propuesta hecha por Secretario. Inter-  
vención y cierre de precepto reglamentario se acordó  
por unanimidad autorizar a la Alcaldía - Presiden-  
cia y al Secretario. Titular para realizar las trans-  
ferencias que sean precisas llevando el cobrante que re-  
sulte en los capítulos del presupuesto de partos a los que  
tengan insuficiente consignación, debiendo ha-  
cerlo público y transcurridos el plazo si no se produ-  
ce reclamación alguna se considerará aprobada  
la transferencia propuesta, haciendo con ella las ope-  
raciones que sean necesarias dentro de la actuación  
y vigencia del presupuesto municipal del año  
corriente, pudiendo auxiliar algún concepto si  
fuere preciso antes de finalizar el año -

Listado de pobres - Se acordó incluir en la misma grana  
que quedan recibir los auxilios de la beneficencia  
municipal a Cristina Cañas García y Gabriele Alcaraz.

Huella -

Pliego de condiciones - Fue autorizado el Alcalde y el  
Secretario para formar el pliego de condiciones ad-  
ministrativas referente a la subasta de los lotes de  
los湍ales en la forma que está proyectado -

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantada  
de la presente acta que después de leída la firmarán  
los tres concurrentes como es el Secretario que  
certifica - Firmado por - Gabriel Alcaraz Huerta - vale -

Marcos Gómez Domingo García

Jesús Pachá

Alfonso Sánchez

Domingo Alcaraz

Motián Moreno

El Secretario

Julio Jiménez

Santos Bautista

Alcaraz



Sesión Extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1963

Alcalde Presidente

D. Fernando Domínguez

Vocales

D. Félix Gómez

D. Víctor Gómez

D. Jerónimo Pachá

D. Aquilino A. Marqués

D. Julio Serrano

D. Matías Moreno

D. Francisco García

Secretario

D. Salustiano del Cañizo

D. Salustiano del Cañizo

Bu la villa de Huéscar del Duque a veintiuno

de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres

siendo las doce horas que en la señalada se reunie

ron en estas Casas Consistoriales, previamente con

vocados los Vocales de la Comisión Gestora fue al

Alcalde D. Marqués Marqués se expresan, bajo la presidencia del tr. Al.

Julio Serrano, valié, como mi asistencia el Secretario y declarada

a Julio Muñoz abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior

que fue aprobada, pasando inmediatamente a resol

ver los acuerdos comprendidos en la convocatoria

Salustiano del Cañizo - Sección de Contrato - Se dio lectura de la carta fecha

da en Barcelona el día 16 del actual por el director ge

nente de la I. A. Destilerías Mauricio Carbonell por

virtud de la cual expresa su deseo de rescindir el

contrato que hizo con este Ayuntamiento según el acu-

do que se adoptó en la sesión del día 7 de Diciembre de

1962 y conforme a lo establecido en la cláusula 5<sup>a</sup>

litterada la Corporación y examinado que

fue el contenido de la cláusula 5<sup>a</sup> citada, acuerdo des-

de luego quedar rescindido el contrato de referencia

según los deseos de la otra parte contratante a

quien se comunicará esta conformidad

Licencia - No habiendo hecho uso hasta la presente, el

Secretario fue suscrito, de la licencia que le fue con-

cedida el 1º de Octubre de 1961 para ir a Sevilla sobre

asuntos familiares se acuerda que puede utilizar

la misma para ausentarse por prime días que

dando cuenta de la Secretaría el oficial mayor

Subasta de los lotes de las eravas - Se dio lectura por un

el Secretario del acta de subasta para el aprovechamien-

to de los citados lotes que constituyen la dehesa devo-

mizada Los eravas y Cueste del Lobo para allá pro-

pia de este Municipio celebrada el día 22 del actual

para el año forestal próximo de 1963 a 1964 por

la cual resulta que

El lote Molinillo acá ha sido rematado por el vecin

de esta localidad Leocadio Carrasco Núñez

1963

cuatro  
tros  
unie  
con  
e al  
r. Al  
ada  
nterior  
resol  
toria  
fecha  
borde  
por  
r el  
el acu  
bre de  
ga  
do pue  
de des  
cior  
e a  
te, el  
cou  
e sobre  
rav  
as que  
mayor  
un  
bramie  
deus  
lláro  
actual  
por  
l vecin  
ubos



- en la cantidad de mil ochenta y seiscientos veintiún pesetas.
- El 2º lote Molinillo alla, rematado por el vecino del pueblo labrador de los montes Simón y Lucas Cabrera en seis mil pesetas.
- El 3º lote Pejizo por el vecino de esta localidad Alejandro Carrión Láres en mil ochenta pesetas.
- El 4º lote Madridalder remata la subasta por falta de licitadores.
- El 5º lote Laheer ha sido rematado por el vecino del pueblo labrador de los montes don Justo López Llerma en siete mil cien pesetas.
- El 6º lote Quintesivas rematado por el vecino de esta localidad Simón y Martín Rojas en tres mil quinientas pesetas.
- El 7º lote Chopos por don Pablo Agud Preys de esta vecindad en mil trescientas pesetas.
- El 8º lote Robyos rematado por el vecino de Tellanta de los montes Bernabé García y García en diez y seis mil cuarenta y dos pesetas.
- El 9º lote Santa Olaya y Aronejo por el vecino del mismo pueblo Gerardo Molina Lucas en once mil pesetas veintiún centimos.
- El 10º lote Majadavieja por el vecino de Pbedochosa de la Xima Besquero Conter en cincos mil ciento trece pesetas.
- El 11º Valles de Cucinarejo, Muzo y Lordillo rematado por el mismo Maximino Besquero en siete mil quinientas veintidós pesetas.
- Entendida la Corporación del resultado de las subastas y habiendo sido cubiertos los tipos de tasación con mayor elevación en cada uno de ellos, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente la mencionada subasta de cada uno de los lotes en la forma propuesta para el disfrute de tierras pastos y rastrojeras durante el año forestal máximo de 1963 a 1964, teniendo en cuenta que en el trámite de las subastas se han observado las prescripciones contenidas en el Reglamento

sobre contratacion de obras y servicios municipales  
y en la instruccion de montes

Y habiendo quedado desierta la subasta del lote  
Madronal se celebrara la segunda el dia 16 de Oc-  
tubre proximo:

Para legalizar con la mejor exactitud po-  
ible el procedimiento se requerira a los rema-  
tantes para que presten fiarre personal a fin  
de responder en unión de los nuevos rematantes  
del fiel cumplimiento de los contratos originales  
por las subastas cuya fiarre prestaran ante  
el fin del mes actual.

Despues ingresarán en la delegacion de  
Hacienda de la provincia cada rematante  
el 10 por 100 del importe del remate, correspondiente  
al impuesto de aprovechamiento fe-  
restal, quedando el 90 por 100 para ingresar  
lo en la Caja municipal en los plazos establecidos en los pliegos de condiciones.

Ahi mismo ingresarán en la Caja de de-  
portos de la misma delegacion el Hacienda  
otro 10 por 100 a disposicion del Dr. Superintendente  
Jefe del Distrito Forestal a responder del nor-  
mal aprovechamiento y devoraciones del mu-  
nicipio, deposito que permanecera hasta la ter-  
minacion del dispute.

Ademas pagaran en el expresado distrito  
forestal el importe del presupuesto de ejecu-  
cion que señale el Dr. Superintendente de mu-  
nicipios:

En la hipotesis poco probable, de que algun  
rematante dejara de cumplir expresadas  
obligaciones, para tal caso se reserva el Ayu-  
damiento el derecho de tantes perdidas su-  
lada la subasta para el rematante obviado  
mas con la indemnizacion de daños y  
perjuicios que ocasiono al Municipio  
aprovechamiento de la dehesa boyal. Siendo  
de conveniencia general seara el ven-



dario se acordó que el disfrute de hierba <sup>45y</sup> partes de la dehesa royal, propia de este municipio, se traga como en años anteriores mediante el sistema communal, entre el ganado que se adquiere de este pueblo y Peloche, que dando facultad el Vocal de la Comisión de montes don Jesús Pacha, para distribuir el terreno entre el ganado vacuno, lanar, cabrío y de cinta, separandolo en la forma que sea más convenient para el disfrute por cada clase de ganado =

Por expreso acuerdo pagará

Cada cabra de ganado vacuno : 3½ pt. de invierno e igual de aportaderos

Cada cabra de ganado lanar : siete pesetas de invierno y otras siete de verano. Si majadean fuera noche pt.

Cada cabra de ganado cabrío = diez pesetas de inviernaderos y diez de aportaderos =

Cada cabra cabra de ganado de cinta . cuatro pesetas de inviernaderos porcho de aportaderos =

Los cotos durante la montañera que comienza el 10 de Octubre y termina el 8 de Diciembre tienen derechos de estancia libre y gratuita los que estén bajo la custodia de sus dueños o ganaderos dueños del aprovechamiento de bellota

Teniendo en cuenta el desorden que viene imponiendo con los aleros que cometen muchos de los propietarios del vecindario, quienes llevan al disfrute de la montañera mas ganado que corresponde a sus parcelas se acuerda que solo pueden permitirse una cabra de ganado de cinta de cada uno de los llamados de villa o montaderos por cada cuerte o parte de encinales que cubre una parcela =

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las catadas horas, levantando los presentes acta que después de leída se firmaran los señores Vocales concorrentes etc.



mis del secretario de todos lo cual  
certifico - Esta firma dor vale -  
Bernardo Moreno  
Bernardo Gómez  
Felicio Pizarro  
Jesús García  
Felicio Muñoz  
Bernardo Moreno  
Jesús García  
Julio Muñoz  
El Secretario  
Baltasar Baños  
Teniente

### Sesión extraordinaria del dia 11 de Octubre del 1943

Alcalde Presidente

D. Bernardo Moreno

Vocales de Retrete de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Local y la Secretaria que al margen se expresan bajo la presencia del Sr. Alcalde, con una ausencia el Señor Baltasar Baños, quien declarando abierta la sesión se dio lectura

al acta de la anterior que fue aprobada, para proceder seguidamente a resolver los asuntos correspondientes de la convocatoria.

Secretario

Baltasar Baños

Teniente

Distribución de fondos - Quedó acordada la correspondiente al mes de la fecha disponiendo que en primer lugar se paguen los de carácter preferente y de urgencia y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Septiembre fueron aprobados:

Subasta de las Navas - Se dio lectura por mi el secretario del acta de segunda subasta celebrada el dia seis del actual referente al 4º lote denominado Madroñal perteneciente a la dehesa Las Navas y Puerto del Lobo para alto que más de este municipio pone el aproape-

2  
dramiento de tierras, pastos y pastizales,  
durante el actual año forestal de 1943 a 1944, con  
do la 2<sup>a</sup> subasta por que el 22 del pasado Septem-  
bre quedó desierta por falta de licitadores.

Resulta que a la misma se ha presentado como  
único postor el vecino de esta localidad don Pedro  
Martín Rojas, ofreciendo mil doscientas  
pesetas y habiéndole cubierto mas del tipo de ta-  
cación; acuerda el Ayuntamiento aprobarde  
firmitamente expresada subasta e favor del  
citado Martín Rojas, ratificando los extremos  
finales consignados en el acuerdo de la sesión  
anterior sobre ulteriores procedimientos a seguir

Impresión de recargos - Se acordó seguir preceptos le-  
gales y conforme viene establecido, imponer el recar-  
go del quince por ciento en la contribución indus-  
trial y de comercio en armonía con la ley de refor-  
ma tributaria, límite máximo causentido, e  
igual cifra de recargo para la Patente Nacional  
de Automóviles, gravamen que se aplicaría como  
fuente de ingreso al presupuesto municipal del  
año próximo 1944 -

Aquí mismo se acordó que continúen en los re-  
partimientos de justicia, urbana e industrial  
que se confeccionen para 1944 el recargo sobre  
el impuesto para la prevención del paro obrero  
conforme viene establecido por la cuantía que se-  
ñala expresada ley de reforma tributaria -

Igualmente quedó acordado que para mi-  
trir el mencionado presupuesto del 1944 - se haga  
uso para los ingresos del mismo, de las cesiones  
que tiene el Estado, en las contribuciones urba-  
na e industrial en la cuantía del 16 por 100 pa-  
ra la primera y 15 por 100 la segunda según  
tiene fijado la respectiva ley de reforma tribu-  
taría -

Cuartel de la guardia civil - Considerando que el  
solar que ocupa el corral del concejo propio  
de este Municipio, cedido a la Dirección General

de la guardia civil para la construcción del mante  
l destinado a la fuerza de este puesto, ha de ser insu  
ficiente a la edificación proyectada; el acuerdo por una  
mildad, facultar a la Alcaldía - Presidencia con el fin de que  
adquiera de las fincas nísticas colindantes, el terreno que  
sea preciso a completar la superficie que precisa el plan  
y proyecto de obras presentados por mencionada dirección  
General.

Al mismo tiempo, se faculta al propio Alcalde. Presi  
dente de este Ayuntamiento para que autorice los docu  
mentos de compra-venta que sean precisos, acordándose  
de las fórmulas de legalización necesarias, para que tengan  
la consideración de documentos públicos, como igual  
mente para comparecer ante Notario, con el fin de que  
venga en nombre y representación de este Municipio  
la escritura correspondiente en unión de los funcionarios  
autorizados por la expresa dirección General del Co  
lor del Consal del Cuerpo, cedidos al objeto de que pueda  
comodato de los colores que se adquieran  
darse principios a las obras de construcción con la  
mayor expedita posible:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
de la presente acta que después de leída la firmara  
los tres concursantes certificando sus firmas - con adhesión  
de los señores que se adjieren - vale

*M. M.*  
Anexos a Marques

*Natal Moreno* *Bernardo García*

*Jesús Pachá* *Julio Jiménez*

*El Secretario*  
*Martín de la Torre*  
*Tomás Martínez*

Alcalde-Presidente  
D. Fernando Romano  
Vocales  
D. Felix Gonzalez  
D. Victor Beza  
D. Jesus Bacha  
D. Fernando Garcia  
D. Aquilino Alarcón  
D. Matías Moreno  
D. Julio Jiménez  
D. Faustino Sánchez  
Secretario  
Talateriano  
Soriano

Sesión ordinaria del dia 1 de noviembre 47  
de 1943

En la villa de Herrera del Duque, a los primeros de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Fr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día.

Distribución de fondos = Fue acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se aproven los gastos de carácter urgente y de preferencia, y examinados los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal fueron aprobados:

Presupuesto municipal = Puesto sobre la mesa el presupuesto municipal ordinario, formado para el año próximo 1944, y examinadas que fueron las partidas que contienen ambos sectores de ingresos y gastos; la Corporación municipal, encuadrando ajustada la confección de mencionado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto municipal y Reglamento de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar en conjunta las bases propuestas por la totalidad del presupuesto mencionado y solidariamente todas y cada una de las carpetas y relaciones que constituyen ambos sectores de ingresos y gastos:

Atenta la Corporación a los preceptos que contienen las órdenes del Ministerio de la Hacienda estableciendo normas para la confección de presupuestos ya los que ha dictado la Delegación de Hacienda de la provincia, sección de Administración Local y a los preceptos legales antes mencionados, queda definitivamente señalada la cifra de 194.476'00 pesetas con -



- 68 - centimos, en el clectro de ingresos del presupuesto de referencia e igual cantidad en el de gastos, sin producir déficit alguno por quedar nivelado con el reparto local de utilidades:

De igual modo y por acuerdo unánime fueron aprobadas las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda que están adheridas al presupuesto de los y forman parte integrante del mismo, referentes a los arbitrios, derechos y tasas municipales que han de servir como fuentes de ingresos del repetido presupuesto municipal que está en discusión y aprobación.

Se dispone que según precepto legal, se una al final del mencionado presupuesto que se aprueba certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen general por capítulos y artículos conforme a la expresión que se establece en cada una de las carpetas del documento firmado que se tiene a la vista:

y por último avienta la Corporación quedado presupuesto aprobado con la documentación que lo integra y las ordenanzas de arbitrios municipales se expongan al público por plazo reglamentario de quince días para que puedan deducirse las reclamaciones que sean procedentes al deseo tributario:

Presupuesto Carcelario - Se acordó designar al Vocal de esta Comisión Señor don Amador A. Blasquer para que pueda intervenir en representación de este Ayuntamiento en el examen, discusión y aprobación del presupuesto denominado Carcelario en proyecto para el año próximo de 1946 como igualmente para que actúe en su día en el examen y aprobación si procede de las cuentas y liquidación del presupuesto carcelario correspondiente al año actual:

Presupuesto de créditos - Atenta la Corporación a lo que dispone la ley de 29 de Julio del presente año, sobre la confección de un presupuesto extraordinario para pagar los débitos que pesan contra este Municipio

cuyo presupuesto tendrá de validar durante el año  
próximo des <sup>deprobado</sup> ~~des~~ se hará examen de los exceso  
tos en contra que aparecen en la liquidación del  
presupuesto de 1932 y en armonía con las normas  
dictadas por la Delegación de Hacienda de la pro-  
vincia en la circular publicada en el Boletín Ofi-  
cial del 17 de Septiembre último, se acordó por una  
moción declarar presentes los expedidos credi-  
tos del año 1936 y anteriores con referencia a los que  
no se hayan reclamado presentes y en forma  
legal; disponiendo que se forme el mencionado presupuesto.

Teniendo en cuenta que para dotar el ex-  
presado presupuesto extraordinario no pueden  
disponerse de los ingresos necesarios en situación  
normal, habrá que recurrir necesariamente a una  
Entidad Bancaria; se acuerda facultar a la Gober-  
nación - Presidencia, con el fin de que vaya realizan-  
do las gestiones necesarias para poder obtener  
el dinero preciso, mediante un empréstito o  
poniendo en práctica una operación de teore-  
nia con el Banco Central de créditos o con el Ban-  
co de Crédito Local en otra entidad bancaria ana-  
loga, concertando por el número de años pre-  
vistos para amortizar la operación que se haga  
con la holgura necesaria mediante consigna-  
ciones que se establecerán en los presupuestos  
municipales sucesivos:

Comisiones de evaluación: Para la formación del repas-  
to local de utilidades del año próximo 1943, se pre-  
cisó iniciar el procedimiento previo, con la forma-  
ción de las Comisiones de evaluación, designan-  
do los Vocales natos de las partes real y personal  
para esta última de las dos Penitencias, la de  
esta villa y Belchite:

Teniendo a la vista los documentos fi-  
butarios quedan nombradas las Comisiones  
en la siguiente forma:

Parte Real:

Don Pablo Agud Crespo, consorte de Doña

Carmen Chacon, heredera de D. Francisco y d. José Chacon, mayor contribuyente por rústica doméstica do en este término.

Dña Francisca Lopez Prieto que lo es por urbana  
Don Gabriel Padierna de Villapadierna, heredero, mayor contribuyente por rústica forastero representador por su administrador don Francisco de Jesus Camer  
Don Victor Beja Camarero, por industrial

una Parte personal de esta Parroquia un  
Don Bernardo Romanos Camer, consorte de D. Dolores Cargos heredera de D. Jimenes Cargos, mayor contribuyente por rústica

Don Jesus Beja Camarero que lo es por urbana, no desg  
nando a D. Felisa Camer Caus, mayor tributaria por estar incapacitada ya por su avanzada edad  
Don Valentín Francisco Cuadra que lo es por industrial  
Y el Sr. Curia Parroco de esta Feligresia

una Parroquia de Feliche una  
Dña Modesta Romanos, viuda de D. Vicente Rubio Chacon  
mayor contribuyente por rústica

Don Isidro Sarba Fernández, que lo es por urbana  
Don Santiago Alvarado Sauras por industrial  
Y el Fr. Curia Parroco

Como viene sucediendo en años anteriores fue al-  
gunos Vecinos por distintas causas, no aceptan o renun-  
cian los cargos, se dispone que automáticamente, que-  
den designados los mayores contribuyentes que figuren  
en el orden tributario y clase correspondiente, facult-  
tando a la Alcaldía para que haga en momento  
oportuno, las constituciones a los que no puedan desem-  
penar el cargo mediante causa justificada, todo  
ello en evitación de dilaciones y perjuicios que se  
influyen a la Administración municipal por la  
falta de cooperación -

Hechas las anteriores designaciones se  
acuerda que la relación de contribuyentes sea  
por ahora la misma de los que figuraron en  
el último repartimiento a reserva de adicio-  
nar los que aparezcan como nuevos tri-

José  
Silia

mayor  
dos  
Comer

2 mm  
Dolores  
con

no desy-  
taría  
- edar  
ustrial

m  
is Chacon  
na

fue al-  
o seriu-  
e, pue-  
cian  
faul.

reinto  
a desem-  
tido  
fue de  
por la

ues se  
es sea  
an en  
adiicio  
tri.

butarios y eliminando lo que hay en el terreno en tal carácter, disponiendo que la relación o las anteriores designaciones sean expuestas al público por término de siete días en esta Casa Ayuntamiento comunicandolo a la vez por pregoner:

Sobre el marte de la guardia civil = Quedó enterada la Corporación de las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según las que se ha adquirido para este Municipio un solar de = 638 : metros cuadrados, segregando de la cerca propia del vecino de esta localidad don Angel Martinez Calderon, contándose con el solar que ocupa el corral del Concejo propio de este Municipio, en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Tambien ha sido adquirido otro solar que limita con el mencionado Corral del Concejo por el lado sur y una extensión superficial de = 2.289 : metros cuadrados que lo ha enajenado a favor de este Municipio por la cantidad de 2.500 : pesetas el propietario que ha sido del mismo hasta la presente Martin Garcia Serrano, todo ello conforme a los extremos condicionales que se consignan en los contratos de compraventa.

Las dos parcelas o solares adquiridos quedan fusionados con el que ocupa el repetido Corral del Concejo, formando entre las tres una sola finca para destinarla a la construcción del marte de la guardia civil en la extensión que el mismo precise.

En consecuencia la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar las operaciones de compraventa hechas, disponiendo que su importe se pague en cargo al presupuesto extraordinario existente para tales fines y otros análogos.

Y con el fin de solemnizar la documentación necesaria se incorporarán las parcelas adquiridas adicionandolas al inventario del patrimonio Municipal, acordando así mismo ratificar el acuerdo que adoptó este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del dia once de Octubre

autonómico

último, continuando el Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento que representa al Municipio, pueda comparecer ante el Notario a otorgar la escritura a favor de la Dirección General de la guardia civil, comprendiendo en la misma la extensión superficial del terreno que se precise para la construcción del cuartel con destino a las fuerzas de la guardia civil de este puesto, segregandolo de la totalidad del terreno que está formado con la superficie que integra allí que ocupa el Consulado del Concejo y las dos parcelas o solares mencionados anteriormente que se acaban de adquirir de los Sres. Martínez Calderón y García Lerrans y se asociará de los procedimientos que requiere la Ley hipotecaria para poder incorporar la escritura que se otorgue al registro de la propiedad.

Cuentas: examinadas las que ha remitido el Jefe de servicio de tesorería y administración local representante de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al tercer trimestre del año actual fueron aprobadas disponiendo que se formalicen sus conceptos con cargo al presupuesto municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión llevando la presente acta que después de leída los firmaron los tres concorrentes como el Secretario fue certificado entre líneas: - autorizado - firmado - integrado - sellado: firmas de apellidos: Matías Moreno, Luis Suárez, J. M. García

Hecho por mí en la ciudad de Mérida el día 20 de octubre de 1911

Matías Moreno Luis Suárez J. M. García

José Parka Julio Fernández

El Secretario  
Mártires auxiliados  
Soria

Sesión extraordinaria del dia 8 de diciembre de 1930



Ayto. Presidente

D. Fernando Román

Vocales

" Félix Gómez, siendo las doce horas que en la señala la reunión

" Fernando García son en estas Casas Consistoriales, los Vocales de los

" Julio Jiménez, Comisión Gestora que al mas pronto se expusieran bajo

" Víctor Cepa, la presidencia del Fr. Ayto. con mi autorización

" Aquilino Alarcón el secretario y declarada abierta la sesión se dio

" Fermín Pachón lectura al acta de la anterior que fue aprobado

" Matías Monroy pasando seguidamente a resolver los asuntos

Secretario comprendidos en la convocatoria

" Baltasar Salazar Distribución de fondos - Quedó acordada la co-

respondiente al mes de la fecha, disponiendo

que en primer lugar se abonen los pagos de ur-

gencia y de carácter preferente, conforme a las

posibilidades de las existencias de fondos y

examinados los ingresos y pagos realizados

en la Caja municipal durante el pasado

mes de noviembre fueron aprobados

Licencia del Ayto. - Atenta la Corporación a los ra-

zonamientos expuestos por el Fr. Ayto. Pre-

sidente don Fernando Román Gómez, acordó

por unanimidad concederle tres meses de li-

cencia que precisa para atender y resolver

asuntos propios de su casa, especialmente el

relacionado con las operaciones del molino

fabricación de aceite de oliva que tiene sobre-

mado en esta localidad, para el que es ne-

cesaria especial atención y la misma no pue-

de dedicarse a la inspección y vigilancia

por el estado de avanzada edad en que se en-

contrar, haciendo constar que ha llevado

esperando a dignitaria en primavera del

próximo, mediante la aprobación

del Gobierno. Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia, para lo cual se dará trámite

del presente acuerdo a expresa superioridad -

Empréstito con el Banco, Ampliando el contenido del acuerdo  
bajo el de crédito local) adoptado en la sesión anterior sobre  
la concesión del presupuesto extraordinario que  
autoriza la ley de 29 de Julio ultimo, se acordó que  
continue la tramitación iniciada del expediente  
presupuestario para poder realizar con el mismo  
las operaciones de deudores y acreedores del munici-  
picio, resultantes del presupuesto municipal de li-  
quidación del año 1912 que no estén presentes y  
como de la relación de créditos a favor de este  
dicho municipio, que se consideran de fácil cobro  
no hay suficiente para pagar los que se adeuden,  
se hace necesario autorizar al empréstito.

En consecuencia y teniendo conocimiento  
de que por el Banco de crédito local de Bapaua  
puede ser facultado se acordó por unanimidad  
autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que  
tramite el expediente necesario y solicite en nom-  
bre de esta Corporación municipal la concesión  
de un préstamo de noventa mil pesetas a pagar  
en un plazo de diez y ocho años a razón cinco mil  
pesetas anuales mas los intereses que correspondan  
a cada anualidad; cifras que se irán consignando  
en los presupuestos municipales sucesivos que se con-  
fieren para ir amortizando el empréstito en las  
condiciones generales que tenga establecidas el Ban-  
co. No obstante si este Ayuntamiento durante  
el plazo señalado para la amortización, encon-  
trara medios habiles y legales de poder pagar de  
una sola vez o en dos el importe de lo que se adeude  
por el préstamo, en tal caso la Corporación se  
reserva la facultad de anticipar la amortiza-  
ción si así conviniera a los intereses munici-  
pales, abonando deudas principales e intereses de-  
nengados.

Con lo cual se dio por terminada  
esta sesión extraordinaria que después de  
leída la firma los Sres. concorrentes

undo  
sobre  
lo que  
se ha  
creado  
en los  
Muni-  
l de li-  
tas y  
este  
el coh  
Devan  
miento  
país  
nidad  
fue  
en nom  
sucesión  
a paga  
nivo mi  
ndales  
ignando  
se con-  
ó en las  
el Dan  
vante  
encan-  
agard  
e adiente  
seu se  
montira  
muni-  
seses de  
ada  
pues de  
tes

comiso el Secretario que certifico

51

*Alejandro Domínguez*



*Julio Domínguez*

*Domingo García*

*José Juarros*

*Acuerdos a Marqués*

*Matías Moreno*

*Jesús Pachón*

*El Secretario  
Baltasar Gómez  
Soriaño*



Sesión ordinaria del dia 1º de Enero de 1967.

Alcalde-Presidente  
J. Domingo Soriaño

Vocales

Victor Egua  
Félix Gómez  
Acuador A. Marqués  
Julio Domínguez  
Jesús Pachón  
Bernardo Gómez  
Matías Moreno

Secretario

Baltasar Gómez  
Soriaño

En la villa de Huérva del Duque a primera  
de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, sum-  
do las doce horas que es la señalada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comi-  
sión Gestora, que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el  
Secretario y declarada abierta la sesión se dio lee-  
tura al acta de la anterior que fue aprobada pasa-  
do seguidamente a resolver los asuntos compren-  
didos en la orden del día:

Distribución de fondos: Quedó acordada la co-  
rrespondiente al mes de la fecha, disponiendo  
que con arreglo a las existencias en Caja, se abone  
en primer término los pagos de carácter urgente  
y de preferencia y examinando los ingresos y gastos  
realizados en la Caja municipal durante el pasa-  
do mes de diciembre fueron aprobados:

Segundo: Fue aceptado el socorro que se ha facilitado al  
vecino de esta localidad al inmenso pesetas  
con motivo de haberse quedado la hora que  
tenía y los eusos en el campo que utilizaba en su  
oficio de pastor

Delegación de Hacienda: Quedó enterada la

Corporacion de la circular de expresada delegacion  
Sesion de Administracion Local fecha 22. de diciembre ultimo, sobre los nomas para la confeccion  
de presupuestos ordinarios y extraordinarios y las  
que deben observarse para la liquidacion del  
de 1943 e inventarios de 1944 y se acordó la Corpo-  
racion del necesario interes para que se den  
cumplimentados todos sus extremos =

Licencia: Hizo presente el Sr. Alcalde que desde hoy  
esperara a disfrutar la licencia concedida por  
5 meses, aprobada por el Sr. Gobernador civil de la  
provincia, y se acordó que en expresado tiempo puede  
encargado de la Alcaldia el 1º teniente Alcalde  
Don Victor Ojea y por enfermedad o ausencia de  
este actuara el 2º teniente Alcalde Don Felix  
Gonzalez. En este estado manifestó el Sr. Alcalde  
que por circunstancias especiales no hará uso de la li-  
cencia desde hoy sin dentro de unos dias, para cuya  
casa ya hará la delegacion correspondiente medida  
de oficio delegando la jefesolucion.

Gestor representante: Se dio conocimiento de la carta por  
la qual se comunica que se ha ordenado por la Superioridad  
la disolucion de los servicios de acomienda y ad-  
ministracion local que representaba a este Ayunta-  
miento en la Capital de la provincia y con tal  
motivo se acuerda por unanimidad quedar anula-  
da la representacion que se tenia confiada a los com-  
ponentes de la misma don Juan Perez Robles  
y don Francisco Lluna Molina, dejandola subsisten-  
te a favor de don Francisco Gonzalez Arguer, a quien  
se confieren las facultades necesarias en derecho para  
representar a este Ayuntamiento en Badajoz, ses-  
cionando y realizando en las oficinas y centros  
publicos cuantos asuntos y diligencias sean nec-  
esarios a los intereses del municipio.

Por su actuacion representativa percibirá  
el Gestor nombrado Sr. Gonzalez Arguer en remu-  
neracion de sus servicios el haber consignado  
en presupuesto y cartos de franquicia por la co-

explicacion  
de si  
faccion  
las  
del  
Corpo-  
ru

roy  
la por  
de la  
o puede  
adse  
ia de  
Felix  
ualde  
lati  
cups  
medida

ta por  
superio  
y ad-  
untas  
tal  
mula.  
los com-  
dan  
ubsten  
a fuen  
ellos para  
r, los  
entros  
en ucc  
ibira  
reun-  
ado  
ca co-

respondencia que utilice -

Baste acuerdo tan pronto como sea ratifica-  
do en la seian inmediata, se remitira certifica-  
cion del mismo al Sr. Gobernador Adjunto que  
su conocimiento y efectos legales de autorizacion.

Servicio de arbitrios - Se dio cuenta del escrito  
que ha presentado el vecino de esta localidad Pedro  
Lauandres Ledesma el qual propone, por los razon-  
amientos que expresa que se prorrogue por todo  
el año actual 1925 el contrato de arrendamiento  
que tiene hecho por el arbitrio de pesas y medidas  
y el de bebidas para lo cual ofrece por el primero el  
de pesas y medidas la cantidad de siete mil seis-  
cientas pesetas y por el de bebidas doce mil quinien-  
tas cincuenta pesetas, mayor cantidad en ambos  
arbitrios que las cifras en que están rematados.

Atenta la Corporacion a la propuesta  
hecha y teniendo en cuenta lo avanzado de la gos-  
ta y el laborioso procedimiento que hay que seguir  
con avisos en el Boletin Oficial que requieren plazos  
dilatorios se acordó por unanimidad aceptar  
la propuesta del contratista Don Pedro Lauandres,  
y en consecuencia queda prorrogado el contrato  
por todo el año actual por la cantidad o medida  
por ambos arbitrios, mediante las condiciones  
que estan establecidas y las normas que contiene  
las ordenanzas de mentados arbitrios unidas al  
presupuesto municipal ordinario de este año.

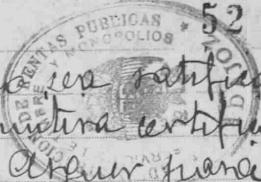
Se hará saber esta resolucion al interesado  
y se le requerirá para que en términos de diez  
días preste fianza en metálico importe del diez  
por ciento de las dos cifras anteriormente indicadas

Con lo cual se dio por terminada la sesión levanta-  
do la presente acta que despues de leerla la firmaron  
los señores concurrentes de todo local y el secretario  
no certifico

*Morales*

*Valle*

*Alvarez Gutiérrez*



Bernardo García

Luis Frasina

Matías Moreno

El Secretario  
Baltasar Gómez  
Tribuno

José Perea  
Perez Taiba

Sesión extraordinaria del dia 20 de Junio de 1944

Alcalde, Presidente

J. Víctor Gómez

Vocales

J. Félix Gómez

Bernardo García

Jesús Padilla

Anselmo A. Olazáriz

Julián Jiménez

Matías Moreno

Secretario

Baltasar Gómez

Tribuno

En la villa de Iberá del dia veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actualmente en ejercicio con mi asistencia, el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por la misma seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Representante: Fue por unanimidad ratificado el nombramiento que se adopto en la sesión anterior por el cual ha sido designado representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gómez Arquer con residencia en aquella Capital, para que pueda gestionar administrativamente cuantos asuntos sean precisos a esta Municipalidad ostentando la representación que la misma le confiere:

Cuentas: Fueron examinadas y aprobadas las cuentas que ha remitido la entidad servidora de asesoramiento y administración local, ya directa que representaba a este Ayuntamiento en Badajoz, cuyas cuentas con las del 1º trimestre de 1943, a los cuales se ha puesto por nota falta de expresión de conceptos pero que no alteran el resultado total de sus cifras, disponiendo que se formalicen sus conceptos en la cuenta de ingresos y gastos.

Presupuesto municipal: Se dio lectura de la comunicación n.º 1772 fechada ochos del actual y de otra n.º 1770 de fecha 7 procedentes de la Delegación de Hacienda. Sesión de Administración local por los cuales se interverá que en el presupuesto municipal ordinario

del año actual se hagan las modificaciones que <sup>53</sup> se  
espera para poder ser aprobadas definitivamente.

Considerada la Corporación y considerando atendiendo  
los razonamientos ordenados, por la Delegación de Hacienda se acordó por unanimidad  
modificar dicho presupuesto en la siguiente forma -

Primeros: Quedar enterada la Corporación de haber sido  
aprobadas las ordenanzas para la ejecución de los  
arbitrios e impuestos municipales con la modifi-  
cación de que el tipo de gravamen sobre aguardientes  
y licores en la ordenanza de bebidas sera de veinte  
pesetas el hectolitro extremo que se consignara por  
nota en la misma.

La ordenanza del reparto local de utilidades  
quedó igualmente modificada, asignando los cu-  
pos que expresa la Delegación de Hacienda fijan-  
do los tipos de rendimiento del ganado a tributar  
en el reparto dicha utilidad.

Queda de la prestación personal y transportes  
se acuerda prescindir de ella en atención a que el  
año anterior no se utilizó ese recurso ni hay fa-  
cilitad expedita de usarlo por el carácter perso-  
nal y gratuito que obedece, quedando en consecuencia  
anulada la misma -

Segundo - Con referencia a la sustanciación del presu-  
puesto, se acordó igualmente por unanimidad av-  
ivar al mismo las modificaciones que a conti-  
nución se relacionan

#### - Sector de justicia -

En el capítulo 1º artículo 8º se suprime la suscripción  
al Diario Oficial del Ejército siendo baja al presu-  
puesto las = 80 = pesetas, con la salvedad de que si  
se habían consignado, obedeciendo a la exigencia  
que viene haciendo la Oficina Local de Caballeros  
mutilados

En el mismo capítulo artículo 10 - se rebajan las 100  
pesetas que aparecen consignadas para material  
de la Oficina Local de la Fiscalía de la Vivienda  
haciendo igual salvedad de que si aparece exige-

cada consignación es consecuencia de que la Diputación provincial viene reclamando constantemente el pago de impuestos por cédulas de habitabilidad, de Cíudades y villas y otros análogos.

En igual capítulo y artículo quedan eliminadas las 100 pesetas para subvención de reparaciones a la Iglesia Parroquial en atención a que el Gobierno tiene ley especial para esas atenciones:

En el capítulo 8º artículo 1º las consignaciones que aparecen en presupuesto para médicos, Practicantes y Comadrona, estima la Corporación que deben quedar subsistentes porque las mismas se han fijado conforme a la copia del presupuesto de la Mancomunidad sanitaria provincial que cuando estuvo expuesto al público en el mes de diciembre se reclamó y la mandó por mediación del representante de este Ayuntamiento en cuya copia se fijan las mismas cifras que están en presupuesto, pareciendo que al señalarlas la expresa la Mancomunidad habrá operado con conocimiento de causa de antecedentes jamás aparece mas consignación de la que corresponde debe subsistir porque el sueldo de la guardia civil mas veces aumenta y otras disminuye y con referencia a los Caballeros mutilados, actualmente hay dos y otro que ha llegado de Rusia probablemente habrá que prestarle asistencia familiar porque tiene pedido el ingreso en el Cuerpo de mutilados:

No obstante cuando se remitan las necesidades del pago de haberes a la Mancomunidad ésta se fijará para los medios 100 pesetas por familia de guardia civil y 25- por cada mutilado y el 30 por 100 para el beneficiante, deseando mas bien que sobre consignación por las faltas agobian y producen dolorosa sensación cuando no se cumplen puntualmente los obligaciones

En el capítulo 11 artículo 1º se suprime la consignación señalada para la construcción del cementerio nuevo de Peloche a fin de llevarla a presupuesto extraordinario o especial, pero con

54  
a fin  
ante el  
de Cui  
  
100. pe  
flesia  
ley es  
  
que apa  
antes  
se fudan  
enfor  
midad  
to al pri  
ando  
mientos  
stan en  
xpreso  
miento  
s con  
vorne  
entia y  
muble  
  
Dosis  
faul  
go de  
  
del pavo  
para  
ra civil  
a el Pro  
on po  
ensa  
tualmen  
  
guacion  
lento  
esca  
no consi  
  
dera conveniente la Corporación diga ~~sobre~~<sup>54</sup> subvención  
la cifra de - 6.000 - pesetas para atender a los gastos  
de reforma de los edificios escuelas de Juncos y de la  
casa Ayuntamiento que estan necesitados de ha  
cer en ellos importantes reparaciones que hasta la  
presente no se han podido realizar por los nume  
rosos creditos en contra de este Municipio resultante  
a la terminacion de la pasada contienda belica

En el capitulo 13. articulo 1º quedan anuladas las  
100 pesetas de la subvención espontanea al Ponto  
local y las otras - 200 - para la adquisicion de libros  
y Contingente.

En el capitulo - 9º articulo 1º sobre las cifras para el sub  
sidio familiar a los empleados municipales y perso  
nal sanitario, manifiesta el Secretario de la Corpo  
ración actuante que ya se consignado por diligencia  
a continuacion de la certificacion unida al presu  
uesto, cuales son las cantidades probables que ha  
yan de pagarse en el año actual por indicado  
concepto que suman en juntas - 5.520 - pesetas.

Para ello hay consignadas en presupuesto - 2574  
ptº 75 dº y se acuerda aumentar otras mil que suman  
3.574'75 a las cuales hay que incrementar el uno  
por ciento que se desembonta a todos los empleados que  
cobran sueldos o jornales mas lo que se deduce por  
igual concepto del presupuesto denominado careta  
no, todo lo cual se considera suficiente, sin poder  
fijar con exactitud, las cifras, porque el citado  
subsidio esta sujeto al incremento si se produce  
algun nacimiento de los hijos de los subvencionados otros  
y en cambio tambien es probable la reducción de las  
cuotas en el caso de fallecimiento o de cumplir los  
16 años algunos de los beneficiados, quedando por tan  
to esta ariguacion sujeta al mas o al menos cubri  
mable en el primer caso con la operacion de trans  
ferencia de credito que autoriza el Reglamento  
de Hacienda

Bueno - Con referencia a la omision que se cita por  
la Delegacion de Hacienda sobre anteriores reiv.

Exigibles los funcionarios municipales en armonia con el Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929, donde luego ha tenido en cuenta esta Corporación la situación de los empleados de este Municipio. Los cuales tienen casa propia para su hogar doméstico y poseen patrimonio privado en bienes rústicos y pecuarios, como ayuda para solventar su situación económica y no tienen por ello precisión de recurrir al anticipo reintegrable que cobran trimestralmente por conveniencia y deseo de todos, pudiendo por ahora prescindir de esa operación.

Cuarto: En cuanto al \$ por 100 para atenciones sanitarias que indica el artículo 200. del Estatuto municipal, estima la Corporación que pueden acostumbrarse a esas atenciones las cifras consignadas en el capítulo 7º artículo 1º para suministro de aguas potables y residuadas Pk. 2.000

Del artículo 2º para limpieza de la vía pública	"	100.
"      3º plantación de árboles en los cementerios	"	100.
"      5º para desinfección de establecimientos públicos y albergues	"	200.
"      6º Lo consignado para epidemias	"	100.
"      " La cuota de aportación al Instituto de Sanidad		3.189.66
"      " 7º del patronato antituberculoso		197.41
"      " 9º Por reconocimiento sanitario de deudos		2.000.

Y del capítulo 8º artículo 1º si se exige por una.

Lo que a este concepto lo consignado para el ministerio de medicamentos a la Beneficencia municipal 7.000.

Suma en punto 15.487.07.

Por las precedentes características sanitaria, considera la Corporación pueden quedar consolidadas estas atenciones para el presente presupuesto, teniendo en cuenta que no ha podido llegar el deseo de este Ayuntamiento de completar las obras de Alcantarillado ya iniciadas desde hace dos años, dadas los numerosos créditos en contra que pesan sobre este Municipio, problema que ha de ver concurada su resolución al hacer el presupuesto del año proxi-

55

mo. 1955 que por primera vez se vera libre de tan angustiosas cargas, resultantes de años y no tener, porque estas ya estan incluidas en el presupuesto extraordinario de liquidacion que se está elaborando conforme a los preceptos de la ley de 29 de julio de 1953 y aquel futuro presupuesto en completa normalidad aceptara con holgura todas las obras y cifras de orden sanitario, precisas.

Y pasando al sector de ingresos  
Acuerda así mismo la Corporación unánimemente resolviendo la decisión propuesta por la Delegación de Hacienda, suprimir la ordenanza correspondiente a la prestación personal y de transporte como ya esta consignado al principio de este acuerdo, teniendo en cuenta que si se implanta este servicio con producción de ingresos y gastos, puede ocasionar mas perturbación que ventaja, por ser el recíndido en general opuesto a la reducción de jornales:

Por resumen, haciendo examen de las cifras que se han asignado anteriormente sobre aumentos y bajas resulta así:

En el capítulo 1º artículo 8º sector de gastos se elimina o baja la asignación al Diario del Ejército Pts. 80.

En el artº 10 con baja las de material de oficina fijas.  
calia de la vivienda 100.

Y la cuantía señalada para la Iglesia Parroquial 100.

En el capítulo 13. artº 1º se anula la cuantía ex-  
portante al Posito local 100.

Y la de adquisición de libros y demás del mismo artº.  
suman las bajas 200 - 180 -

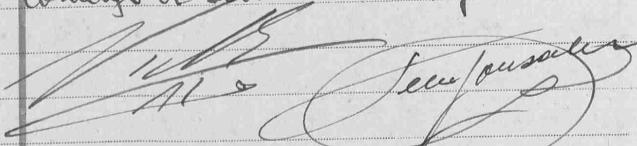
Y como en el capítulo 9º artículo 1º se aumentan para  
pagos de subsidio familiar 1.000

Resulta una diferencia de 420  
que se aumentaran en el sector de ingresos al re-  
parto local de utilidades.

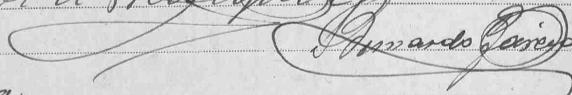
Realizadas las precedentes rectificaciones se  
acuerda así mismo por unanimidad que se forme  
nuevo resumen por capítulos y con certificación  
de este acuerdo se adjunte una a la matriz y

y otra a la copia del presupuesto, certificando así  
mismo que el tipo de gravamen fue pesa sobre los  
viviros no excede de cinco pesetas el hectolitro según  
consta en su respectiva ordenanza y que se remita  
nuevamente la copia a la Delegación de Hacienda  
con el ruego de que preste su aprobación al presu-  
puesto en la forma que se dejó certificado

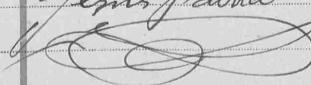
Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la  
presente acta que después de leerla la firmar los tres comen-  
mentes conmigo el Secretario certifico



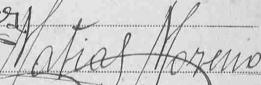
Asociados a Blasquino



Fernando García



Julio Jiménez

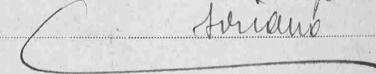


Matías Moreno

El Secretario

Baltasar Gallego

Serrano



### Sesión extraordinaria del día 15. de Febrero de 1965

Alcalde. Presidente

F. Victor Iglesias

Vocales

Fernando García

Fermín Pachá

Julio Jiménez

Julio Jiménez

Anastor A. Blasquino

Matías Moreno

José Serrano

Secretario

Baltasar Gallego

Serrano

En la villa de Herrera del Duque a quince de  
Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin-  
do las doce horas, que en la señalada se reunieron en  
estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión  
Prestora, que al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Señor  
Faro y declarada abierta la sesión se dio lectura  
al acta de la anterior que fue aprobada, pasau-  
do seguidamente a resolver los asuntos comprendi-  
dos en la convocatoria

Distribución de fondos: Quedó acordada la conces-  
ión inmediata al presente mes disponiendo que se abonen  
en primer lugar los gastos que tengan carácter

urgente y de preferencia con arreglo a las ex 55  
tencias en fondos municipales.

Y examinados los ingresos y gastos realizados  
en la Caja municipal, durante el pasado mes de  
Bueno fueron aprobados

Socorro de viaje: Se acordó por unanimidad apro-  
bar la operación de carácter urgente realizada  
facilitando de los fondos municipales cincuenta  
y una peseta al vecino de esta localidad Zacinto  
García que ha tenido necesidad de trasladar a su  
hijo suyo menor de edad a Badajoz para hospi-  
talizarle por la grave enfermedad que padeció y es  
taba necesitado de ayuda para el viaje.

Y por analogas causas ha económico con otras  
cincuenta y una pesetas, a la que también es ve-  
nida de esta localidad, de este año - Juliana  
Bonilla Gómez.

Recaudación de arbitrios: Se dio lectura del escrito  
que ha presentado el vecino de esta localidad  
Pedro Sánchez Ledesma, el cual propone hacerse  
cargos de la recaudación del arbitrio municipal  
de carnes frescas y caladas para el año actual, ofre-  
ciendo por la contratación del servicio abonar en  
fondos municipales mil quinientas cinco pe-  
setas.

Enterada la Corporación se hizo examen  
de los antecedentes y resulta que durante el año  
anterior - 1953: solo ha ingresado en fondos munici-  
piales por expedido arbitrio 262.  
Durante el año - 1952 = 430  
En el año 1951 = 689.05  
En 1950 = 872.80

Sin que en ninguno de ellos haya llegado a cu-  
brir las 1.500 pesetas que vienen consignadas en pre-  
supuesto por el abandono, falta de celo y actividad  
de los empleados encargados de la recaudación  
del arbitrio.

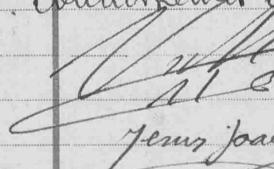
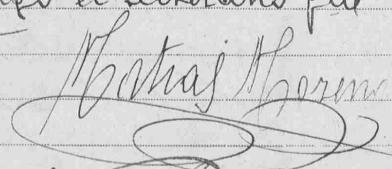
En consecuencia y resultando beneficiosa  
la propuesta hecha se acordó adjudicar

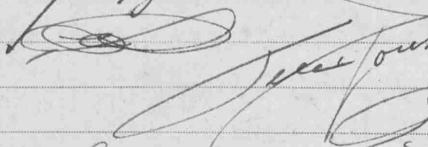
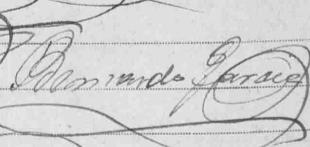
la recaudación del servicio del arbitrio de canes al proponente don Pedro Sanguino por la cantidad ofrecida de mil quinientas cinco pesetas.

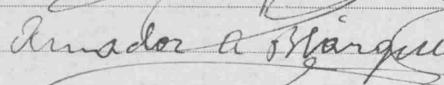
Por igualles razones anteriores se le adjunta el servicio de la recaudación del arbitrio de embalazos de industrias calzadoras en la cantidad de cuatro cincuenta pesetas ofrecidas, teniendo en cuenta que en los dos años últimos nada aparece recaudado en 1948 solo seis pesetas y en 1949 - pto. 6.º indicador de la falta de actividad de los encargados de la cobranza.

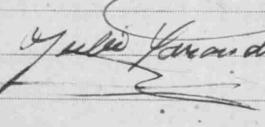
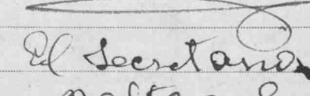
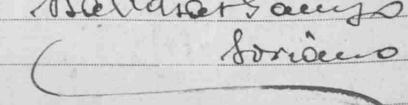
Reparto y arbitrios: Para la más pronta organización de los documentos tributarios, se acordó por unanimidad facultar al Alcalde y Secretario de la Corporación, con el fin de que puedan confeccionar los repartimientos para el cobro de arbitrios municipales, del inquilinato y derribo de casas, lo expongan al público y si no hubiere reclamaciones, o resueltas que sean las que se produzcan encaminar la recaudación a uno de los empleados, como igualmente el reparto local dentro del año actual tan pronto como sea confeccionado por los Comisiones de viviendas:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente que después de leer la firmarán los señores organes el secretario que certifiquen

   
Jesus Pachá Rafael Pérez

   
Francisco Fernández Fernando Fernández

   
Amador A. Blázquez Julio Jiménez

   
Guillermo Fernández El Secretario  
 Baltasar Sánchez  
(Soriano)

Sesion extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1914 57

Ayudante Presidente  
Victor Baca

Vocales  
Jesus Garcia  
Felix Gourales  
Amador A. Blasquez  
Germardo Garcia  
Julio Munoz  
Manuel Moreno

Secretario  
Maltasen Baca  
Serrano

En la villa de Monterrey del Río se reunieron el 28 de Febrero de 1914 el Ayuntamiento, que es de veinticuatro miembros, y el Concejo Municipal, que es de veinticuatro miembros, siendo las doce horas que es la señalada para reuniones en estas Casas Municipales, los Vocales de la Comision Permanente que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Ayudante con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior, parando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria =

Creacion de escuelas: Dada cuenta de la propuesta de la Junta municipal de educacion primaria por la que se razona la necesidad de aumentar el numero de escuelas nacionales, existentes y solicitando la creacion de una escuela de ninos y una de ninas, esta Corporacion despues de estudiar las disposiciones legales que rita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionaran, estiman las razones que arrojan para dicha creacion y hace suyo el acuerdo de la Junta, comprometiendose este Ayuntamiento a facilitar los locales convenientes para las escuelas que se creen a dotarlas del material necesario para su instalacion y a proporcionar a los maestros que hayan de desempeñarlas casa-habitacion en las condiciones de capacidad e higiene que determina el Estatuto del Magisterio o en su defecto la convencion correspondiente

Con lo cual se dio por terminada la reunion levantando la que sigue acta que despues de leida se firmaron los tres vocales corriendo el Secretario =

Julio Munoz

J. J. Serrano

Jesus Garcia

Manuel Moreno

Germardo Garcia

El Secretario  
Maltasen Baca

Foto J. J. Serrano

Sesión ordinaria del dia 1º de Abril de 1941

Alcalde Presidente

D. Victor Iglesias

Norales

Jesús Pachá

Mariá Moreno

" Julio Jiménez

Bernardo García

" Antonio Alarcón

" Julio Linares

Secretario

Mártir Gallego

Sonano

En la villa de Hervás del Dique a  
primero de Abril de mil novecientos cuarenta  
y seis, siendo las doce horas que es la señalada  
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Miembros  
de la Corporación Gestora que al margen de los  
presentes bajo la presidencia del Tr. Alcalde con  
mi asistencia el Secretario y declarada abierta  
la sesión se dio lectura al acta de la anterior  
que fue aprobada, pasando seguidamente a se-  
char los asuntos comprendidos en la orden  
del día.

Distribución de fondos: Quedó acordada la co-  
rrespondiente al mes de la fecha, disponiendo  
que en primer lugar se paguen las obligaciones  
de preferencia y las de carácter urgente con  
 arreglo a las disponibilidades de los exis-  
tentes en fondos y examinados los ingresos y  
examinados los ingresos y pagos realizados en  
la Caja municipal durante los dos meses ante-  
iores fueron desglosados

Reclamación del Tr. Cura Ramiro: Como en la misma ha  
he la petición de que se le otorgue el cargo de Ca-  
pellán de la Catedral del partido se acuerda que para  
el efecto a continuación de la Junta de pueblos  
del partido judicial por ser de su competencia

Reparto y arbitrios: Para la más pronta organiza-  
ción de los documentos tributarios se acordó pre-  
sumiridad, facultar al Alcalde y Secretario  
de la Corporación con el fin de que puedan  
confeccionar los repartimientos para el cobro  
de arbitrios municipales delinquencias y  
desague de canales, lo expongan al públi-  
co y si no hubiere reclamaciones o correcciones  
que sean las que se produzcan encaminadas  
la secundación a uno de los empleados mu-  
nicipales, como igualmente el reparto de

944

en  
entra  
alante  
se Voca  
se ex  
lde con  
brieta  
nien  
a se  
len

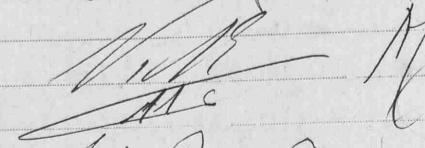
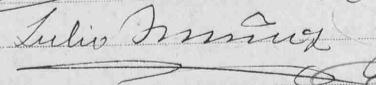
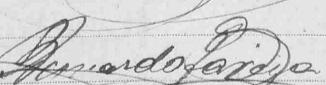
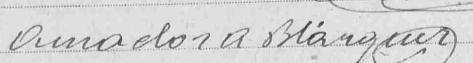
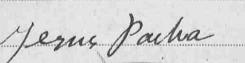
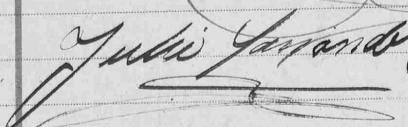
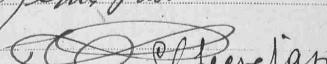
e la co  
siente  
nunca  
ver  
exis  
a y  
vivir en  
s ante

una ha  
de Ca  
que pase  
nuevos  
etancia  
dura  
de juan  
tan  
revan  
el coh  
atos y  
l publi  
mettes  
endes  
los mu  
isto lo

cal de utilidades, tan pronto ~~se viene a ver~~ 53  
hecho por las Comisiones de ~~Evaluacion~~  
Construcción de obras y alineación de calles D  
do convencimiento de que se realizan obras de  
mucha utilidad y reforma de edificios sin  
autorización de la fiscalía de la vivienda y  
frente la alineación de calles caprichosa-  
mente, sin recabar previamente el permiso  
y la intervención del Ayuntamiento conforme  
a los preceptos del Reglamento de obras y ser-  
vicios municipales, sobre todo en la apertura e  
continuación de nuevas calles se acordó que una  
minidat que la Alcaldía Presidencia por me-  
dición de los trazados municipales urbanos  
prohiban toda construcción o reforma de edi-  
ficios y la alineación de calles que no estén  
avaladas por la Comisión de Evaluación y  
tengan además las autorizaciones precisas tanto  
de este Ayuntamiento como de la fiscalía de la  
Vivienda.

Puentes: Quedó enterada la compensación de los cues-  
tas que ha presentado el Sr. Ricardo Domínguez  
Cachón referente a la cobranza de los repartos  
de utilidades de los años 1933, 1934, 1935 y  
1936, que según parece le correspondió el Ayun-  
tamiento que actuaba durante la parada  
contienda belica y resultando que en los cues-  
tas de dichos años, en unas multa salió a  
su favor y en otras en contra se acordó que se  
hagan las compensaciones necesarias inclui-  
riendo el debe y haber en el presupuesto ex-  
transitorio de liquidación que se está  
trayendo y como los recibos pendientes de  
cobro han preservado por el transcurso de los  
años se dispone para el archivo sin fijar  
ni de devolver alguna responsabilidad si  
apareciese falta o abandono en la co-  
branza por parte de alguien —  
Con

lo mal se dió por terminada la sesión le-  
vantando la presente acta que después de  
leída la firmaron los tres concorrentes conmigo,  
el Secretario que certifico

 Matías Moreno  
 Julio Fernández   
Fernando Gómez  
 Quirino A. Blázquez  
 Jesús Pachía  
 Matías Moreno   
el Secretario  
Matías Moreno  
Teniente

### Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1944.

Alcalde-Presidente

Victor Peñalosa

Vocales

Jesús Pachía

Bernardo Gómez

Quirino A. Blázquez

Julio Fernández

Matías Moreno

Secretario

Matías Moreno

Teniente

En la villa de Herrera del Duque a principios de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las doce horas que es la señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la C. Mision Pastora que al manger se expresaron bajo la presidencia del Dr. Alcalde, con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Plan de aprovechamiento: Fue aprobado el proyecto de expresado plan concerniente a la dehesa denominada Las Navas, y puestos del lobo para allá propia de este municipio para el año forestal próximo de 1944 a 1945, cuyo proyecto han presentado autorizado el Alcalde y Secretario de la Corporación:

Adquisición de Casa Ayuntamiento: Se puso sobre la mesa el expediente que se instruye para proveerse de un edificio que reuna las condiciones necesarias donde instalar las oficinas de este Ayuntamiento y las del Juzgado municipal y se dio lectura de la comunicación recibida del Gober-

ll.  
el  
muni.  
  
ano  
sup.  
ano  
  
muni  
ato  
enrie  
la P.  
bajo  
utencia  
edio  
obada  
arum  
  
rojects  
a dems  
a allá  
rental  
haci  
ari  
  
obre la  
proye  
neces  
nta.  
cedio  
cobier

noticia de la provincia, sección de administración local número 5.317 que tiene fecha 28 de Marzo último, por la cual se da traslado a este Ayuntamiento de la resolución adoptada por los ministerios de Gobernación y Hacienda autorizando a este dicho Ayuntamiento para adquirir mediante concurso un edificio destinado a tal fin con preferencia por permuto con el antiguo que sirvió de oficina municipal, sito en la plaza del Orgánica.

Entendida la Corporación se acordó por unanimidad que se dé el mayor impulso posible a la tramitación del expediente, autorizando al fr. Presidente y Secretario de la misma para que redacten el anuncio del concurso, haciendo las publicaciones reglamentarias y formen el pliego de condiciones a base de adquirir con preferencia el edificio que se oferza en permuto por el expresado anteriormente, si conviene el precio, situaciones características y condiciones que se ofrezcan, pudiendo también adquirirle por compra directa si convierse otro en mejores condiciones que en permuto:

En pronto como sea celebrado el concurso el fr. Alcalde. Presidente dará cuenta a la Corporación para resolver lo que sea procedente en armonía con las propuestas y oferimientos que se hagan.

Prestamos con el Banco de crédito local: Quedó enterada la Corporación de la carta fecha 30 de Marzo último, según la cual acude la expresada Cuntidad a facilitar el préstamo de noventa mil pesos, que se tienen pedidos para el presupuesto extraordinario de liquidación y han de ser amortizadas en 18 años a razón de 7.401 ptos. 32 centimos anual. Sobre este ultimo extremo se pedían explicaciones porque al fijar cantidad igual de amortización para todos los años, habrá tenido en cuenta el ir disminuyendo el importe de los anualí-

dades que se vayan pagando y se supone que al señalar cantidad fija en la autorización se habrá hecho el prometido necesario, batiendo el término medio para todas las anualidades porque otra cosa claramente no se comprende -

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firmaron los tres concurrentes ratiros el secretario certificó



José Bernardo García

Jesús Pachá

Marias M. M. M.

Julio Jiménez

Amador A. Marques

El Secretario  
Baltasar Sánchez  
Soria

### Sesión extraordinaria del día 29 de Abril de 1943

Alcalde. Presidente

D. Victor Vega

Vocales

D. Fernando Larios

D. Jesús Pachá

D. Julio Jiménez

D. Matías Moreno

D. Félix Gómez

D. Amador A. Marques

Secretario

Baltasar Sánchez

Soria

Deportano

Leonardo Díaz

López

En la villa de Huixtla del dígue a veintimillen de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro años las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan, bajo la presidencia del Fr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria resuspuesto extraordinario de liquidación - se puso sobre la mesa el mencionado presupuesto formado conforme a lo dispuesto en la ley de 29 de Julio de 1943, para solventar de una vez los créditos a favor y debitos en contra de este Municipio existentes con anterioridad al 31 de diciembre de 1942

que al  
habrá  
me  
na cosa

venían  
en los

íguez

Baixez  
nau

e 1945

intimamente  
estos siembra  
eran  
la Comis  
bajo la  
istema  
on se  
fuerap  
lver lo  
na  
de - se  
unto for  
9 de Julio  
editos  
jueves  
de 1942

con excepción de los que fueron declarados <sup>69</sup> presentes por esta Corporación municipal en la reunión celebrada el día 1º de noviembre del 1943.

Seguidamente fueron examinadas las partidas que contienen ambos sectores de ingresos y gastos y la Corporación municipal encontrando ajustado la confección de mentado presupuesto que ha elaborado la Comisión de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto municipal, el Reglamento de Hacienda y la ley de 29 de julio de 1943 antes mencionada; se acordó por unanimidad aprobar en conjunto las bases propuestas por la totalidad del presupuesto de referencia y solidariamente todas y cada una de las carpetas contenidas en capítulo uno y las relaciones por artículos que constituyen expresados sectores de ingresos y gastos quedando fijada definitivamente la cifra de: 119.394 ptas. 39. centimos en el sector de ingresos e igual cantidad en el de gastos sin producir déficit inicial por quedar incluido con el empeño de noventa mil pesetas que se tiene concertado con el Banco de Crédito Local de España:

Se dispone que según preceptos legales y en lo que al mencionado presupuesto que se aprueba, certificación del presente acuerdo y a continuación se consignará el resumen conforme a la exposición que se establece en cada una de las carpetas del documento financiero que se tiene a la vista:

y por último acuerda la Corporación que dicho presupuesto con la documentación que lo integra se exponga al público por plazos reglamentarios de quince días para que queden deducirse las reclamaciones que sean procedentes en derecho.

Cuentas municipales: Puestas sobre la mesa las cuentas municipales correspondientes al año ultimo - 1943: y resultando que confeccionadas las mismas a la fecha del 25 de febrero ultimo fueron puestas al público por término de

seis días laborables, según anuncio rierto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al dia 28 de Mayo del presente año, no habiendo producido reclamación alguna durante el citado plazo y los seis días siguientes de expoción al público:

Con tal motivo y conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda, la Corporación municipal es de parecer que dichas cuentas pueden ser aprobadas, por considerar que se hallan ajustadas a los preceptos legales y así se acuerda por unanimidad quedando fijado el cargo según la resultancia de la liquidación en

PT. 198.075'59

y la data en 197.133'67

Con la existencia resultante en 31 de Diciembre de 1943 de 941'92 que han producido las operaciones de ingresos y gastos, respectivamente, quedando en consecuencia aprobada la liquidación del presupuesto de referencia de 1943 con la relación de deudas al Municipio que importa

PT. = 28.580-15

y la de acreedores en 13.194'17 resultando un superávit de " 15.385-98 segun mas por menor se detalla en las relaciones dichas, muidas a la cuenta e incorporadas además al presupuesto corriente de 1944; constatándose la Corporación municipal de que por primera vez aparece liquidado el presupuesto con superávit

y por ultimo se dispone que el bojito formado por las expresadas cuentas poren al archivo donde estaran disponibles para conocimiento publico;

Cementerio de Peñote: Examinado este año se aprecia que la delegación de Hacienda al aprobar el presupuesto municipal ordinario de este año mando eliminar del mismo la cifra que se había considerado para la construcción de dicho cementerio por que era preciso hacer un presupuesto extraordinario al tratarse de obra nueva. Resulta

to en  
diente  
nudos  
tamb  
ien

o pro  
num  
ter  
stava  
vam  
ultam  
75'59  
33'67  
161'92  
27 fas  
a apr  
enicia  
cipis  
80-15  
96-17  
85-98  
elanc  
adas  
nfran  
re pur  
musto

firma  
relivio  
mento  
parece  
el presu  
mamb  
cansij  
tenis por  
asdi  
esulta

que para la obra de dicho encuentro ya estén  
comprados los materiales, cal y ladrillos, y solo falta  
facilitar el pago a los albañiles que construyan  
el muro y la cerca de autopsias, dato que la asis  
tencia de los peones lo harán voluntariamente,  
los vecinos de Beliche

En consecuencia y como solo queda la provi  
cion y pago de la mano de obra de albañilería que  
según el proyecto ha de importar meno de mil ~~los~~  
cientas, se faculta a la Alcaldía - Presidencia para  
que en nombre de esta Corporación pueda contratar  
lo libremente con el albañil que ofrezca mayores ven  
tajas en la construcción sobre el precio y cobrar y  
como la cantidad a pagar por este concepto es tan  
redunda que no merece para ello formar un pro  
yecto extraordinario, se acuerda por unanimi  
dad que el importe de la mano de obra por albañi  
lería se pague con cargo al capítulo de presupues  
tos del siguiente presupuesto extraordinario existente  
para la adquisición de edificios o construcciones  
de ellos con destino a los servicios municipales  
teniendo en cuenta que el citado presupuesto ex  
traordinario tiene hotuva necesaria para los  
fines indicados:

Con lo cual se dió por terminada la sesión llevan  
tando la presente acta que después de leída la fir  
maron los tres concurrentes conmigo el Secretario  
que certifico:

  
Firma de Pedro de la Torre  
y firmas de los presentes:  
J. M. Pachá, Julio Ormeño  
Antonio Montaña, Amador A. Blaquier  
Juan Casase  
Presente el Departamento  
de Fomento municipal  
Lorenzo Lira  
El Secretario General  
Bartolomé Suárez  
Soria

se dió lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada para dar seguimiento a resolver los  
asuntos comprendidos en la convocatoria  
~~distribución de fondos~~: Quedó aprobada la con-  
sideración al mes actual, dispositivo que en pri-  
mer lugar se pague los gastos de carácter urgente  
y de preferencia y examinados los impresos y  
gastos realizados en el parado mes del Mayo  
fueran aprobados.

~~Lista de pobres~~: Quedó constituida y aprobada  
la lista de los familiares pobres con derecho  
a obtener gratuitamente los auxilios médicos  
farmacéuticos de la Beneficencia municipal.

~~Subvenciones~~: Se acordó que con cargo al capítulo  
de imprevistos se paguen 100 pesetas para subven-  
cionar a la construcción del cuartel provincial  
de Palaupe y cincuenta pesetas para el Patrona-  
to de protección a la mujer que reclama el  
Sr. Gobernador civil de la provincia.

~~Aprovechamiento de aguas~~: Se dió lectura del escrito que desde  
agosto del año anterior tienen presentado ante esta  
Alcaldía los vecinos de esta localidad, María Pe-  
tra Sorvaler Rivas, viuda y Juan Darío Calderón  
casados, mayores de edad, por medio del cual solicita-  
ron que se les conceda el aprovechamiento de las  
aguas cobrantes de la fuente pública llamada Pil-  
rito de Santo Domingo, con el fin de destinarlas al  
riesgo de hortalizas que producen en una finca  
proxima al desague de la fuente.

Durante el transcurso del tiempo pasado  
desde que fue presentada la solicitud, se ha in-  
formado este Ayuntamiento del caudal de aguas  
cobrantes del citado pilar de Santo Domingo, que  
discurren por el camino público de las Navas  
de la situación en que se encuentran las fijas  
colindantes al camino y de las facilidades e in-  
convenientes que quisiieran dedicarse por el  
aprovechamiento de tales aguas cobrantes  
que evanan del pilar o fuente de referen-

fue  
r los  
cones  
un pri  
o curgen  
restos y  
Mayo

ada  
rbo  
Medico  
incipial  
apltos  
subren  
inal  
atrons  
ra el

desde  
e esta  
na Pe  
alderon  
colin  
y las  
la Pila  
ras al  
fincas

pasado  
ha ni  
aguas  
es que  
el agua  
s y finca  
des e in  
or el  
vantes  
efesen

cia y del uso que se ha venido haciendo 63.  
de las aguas sobrantes desde tiempo inmemorial  
que segun los informes, ha estado en regimen de  
libertad y por tal circunstancia el aprovecha-  
miento de la misma lo han utilizado los pro-  
pietarios de las fincas colindantes segun las necesi-  
dades del tiempo, cava y forma hayan permanecido  
sin normalidad reguladora.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y  
el deseo de dar la mayor amplitud posible a la pro-  
ducción de frutas y leguminosas tan precias a la nu-  
merosidad humana en todo tiempo y con especialidad  
en los tiempos actuales, tan escasos de abastecimientos,  
parece procedente inclinarse en favor de la petición  
que hacen María Petra Rivas y Juan Barco para  
que dentro de la normalidad posible puedan regar  
sus huertos.

En atención a las consideraciones expuestas,  
adornadas de carácter social sin encontrar adver-  
sidad legal para ello; la Corporación municipal  
acuerda por unanimidad que el agua sobrante de  
la fuente pública denominada Pilarto de Lanto do-  
mingo, mientras disuma por el camino de las  
Wavas podrá utilizarla un dia para el riego  
de las hortalizas de su huerto, la solicitante ella  
señora Petra Gómez Rivas; al dia siguiente po-  
drá aprovecharla con el mismo fin el también  
colintante Juan Barco Calderon, por ser sus  
finas de posible riego las mas proximas al citado  
Pilarito; al tercer dia la dejarán que coma  
el agua libremente por el camino de las wavas,  
con el fin de que puedan aprovecharla si lo de-  
sean los vecinos propietarios de fincas colin-  
dantes que estan en la parte inferior; fundan-  
do así normalizado el aprovechamiento de  
expresadas aguas sobrantes.

Sucurrivamente continuará el mismo  
orden alternativo de aprovechamiento de las  
aguas, cada Tercer dia, sin que nadie pue-

de perturbar esta regularidad de aprovechamiento  
de aguas que se hace alejando egoísmos que general  
mente suelen suscitarse en casos como el presente.

Esta concesión es condicional, a base de que si  
el Ayuntamiento precisara en cualquier tiempo ha  
cer uso de las aguas cobrantes del río para referen  
cia para utilidad pública, en tal caso esta non  
concedida concesión quedaría nula y sin ningún  
valor ni efecto para los beneficiados por el pre  
rente acuerdo.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
la presente acta que después de leerla la firmaron los tres  
concurrentes conmigo el secretario que certifico

Alcalde de Blanqueo

Juan Paché

Bernardo Gómez

Matías Moreno

El Secretario

Natalio Orrego

Secretaria

### Sesión extraordinaria del día diez de julio de 1946

alcalde Presidente De la villa de Henríquez del Duque a diez de julio  
Don Felipe González De mil novecientos cuarenta y cuatro, previamente con  
vocados se reunieron en estas Casas Comunitarias los ocho

Vocales  
Don Amador de Blanqueo  
" Matías Moreno  
" Juan Paché  
" Bernardo Gómez  
" Felipe Muñoz

los de la Comisión Directiva que oficiaron y expusieron, bajo  
la Presidencia del Teniente Alcalde Don Felipe González Moreno  
que actuó accidentalmente por incompatibilidad del

Teniente Alcalde y del Presidente propulsado este además

por estar disfrutando licencia plurivacativa, y con asistencia  
del oficial jefe de la Secretaría D. Natalio Orrego  
Incompatibilidad de Secretario al no poder actuar el Secretario  
en propiedad en el Oficial Mayor de la ejemplificada Secretaría  
ni también por incompatibilidad en el amistoso que tuvo con  
ficio esta sesión, y siendo la misma a diez lectura del acta  
de la anterior que fue aprobado para dar seguimiento  
a resolver el cuestion que comprende la convocatoria.

Resolución de Convocatoria: Acto seguido se puso sobre la mesa el expe

mento  
eneral  
mente  
me li  
probaba  
referien  
a uno  
igual  
el me-  
  
trando  
tres

*Aspidosperma*

*ulvis*  
con.  
*los ovos.*

100

in Blaue

last del

*ademas*  
*intervie*

*arctis*

taras

11. 4. 03.

one of a kind

ment

Siente que se tramita para algunos gobercitos procedimientos de  
concurso en edificios con destino al servicio de las oficinas de los  
Ayuntamientos y la del fregado municipal.

Del examen definitivo aparece que previo al trámite legal, se ha obtenido la autorización necesaria de los Ministros de Hacienda y Colonización para suspender directamente el pago pendiente al viento casero que paga este Municipio en la Marca de España y en otros tiempos estuvo destinado a las oficinas del Ayuntamiento que en la actualidad es inexistente o expuesto para tramitar que se lleva a cabo a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 25 de febrero de 1938 al dictar el Real Decreto de 2 de Abril de 1930 =

Los sumarios que en virtud de la citación del referido decreto se hagan públicos en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 10 de Abril de 1943 - observando el procedimiento que establece la Orden Ministerial de Detención del 25 de Marzo de 1928 ante mencionado sobre ordenamiento. —

Y presentamente se pone en su conocimiento que el ingeniero Civil de la provincia  
fue designado el arquitecto jefe comunal de los regímenes de autoridad  
de Eduardo Escudero Monzón, el cual permaneció en esta localidad  
procediendo al examen, inspección y trazación del asentamiento comunal  
y ayuntamiento, y de edificios demolidos de Circulo de la Marina  
concluyendo en probablemente presentar.

Del resultado de examen aparece que el total arquitecto tiene el valor del edificio Circulo la Union en treinta mil cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos y el edificio Ayuntamiento de los diez mil quinientos setenta pesos con setenta centavos enterando como depositario en favor del Dr. Dr. edificio Circulo la Union de veinte mil ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos.

Buenos Aires en el expediente redactado y fechado de comisiones que ha de servir de base al concurso para adquirir el edificio mencionado y conducto a las oficinas expresadas, el cual conste de suya conocimiento y aparecer autorizado en fecha 17 de Abril ultimo.

Contra finalidad posterior del expediente aparece que por el dicto que se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día primero de Mayo del año actual se anuncia el concurso previsto llamando licitación por

treceños de veinte días calendarios contados desde el siguiente al en que aparecería dicho edicto en el citado Boletín Oficial.

Durante el plazo legal apareció presentada una proposición escrita por don Andrés Barrientos Ruiz y Díaz y seis más vecinos de este localidad, quienes titulando a Díezmo del edificio establecido en la Plaza del Ayuntamiento de este localidad, señalaron como sumo 2 de bolívar, que el mismo denominado Circuito de Mina, con la extensión superficial y la altura que aparece el escrito de proposición, por el cual ofrecen expuesto edificio a cambio del mencionado canon del Ayuntamiento, y para poder fijar el mismo propuso en que fueron tomados por el Arquitecto Juan Bautista, apareciendo una diferencia a favor del edificio de los propuestores de veinte mil escudos cincuenta y cuatro penas con cincuenta y cinco centavos.

No obviando presentar sus proposiciones, el Ayuntamiento quedó igualmente para a deliberar y examinar de que fué el contenido del artículo 105 y 110 de la ley municipal siguiente en relación con el 94 de lo mismo y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades legales para poder obtener la permiso, viéndose en consonancia que según los preceptos del Código Civil entre 1838 a 1846, uno de los medios legales que permite este permiso, y ninguna disposición administrativa lo prohíbe aunque aparezca silenciado en la ley municipal este sistema de contratación y por conveniente para el control de quienes un proyecto que implica al primero considera este permiso que aunque appare expreso de consideración puede aparecer para aun estipular que fuere diciamente en el mismo permiso que correspondiente, tanto poco puede negarse su semejanza, teniendo en cuenta que la primera tiene su origen en la segunda al final de los artículos 1828, 1848 y 1846 del citado Código Civil.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar la proposición hecha por don Andrés Barrientos Ruiz y Díaz y firmantes de la proposición expresada a condición de que los propuestores al otorgar la escritura Notarial de permiso manifiesten la calidad de sus propietarios del edificio que ofrecen al Ayuntamiento establecer la condición de que si por cualesquier circunstancias se declarara nulo el permiso de los edificios que se va a establecer en tal caso el Ayuntamiento

en trámite ejecutivo de ninguna clase ni se establezca diligencia  
que acuda en la Hora de las 10 am, haciendo cosa la hora de sesiones  
que se hubieran realizado anteriormente que ahora, indicando el día de  
sesiones clase, por la otra, que los mismos dictados quedarán a cargo  
de otros cualesquier trámites ejecutados.

Y por último se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente de la  
localidad don Félix González Almanza para que comparezca ante el  
Notario y puede otorgar en nombre y representación de este Ayuntamiento  
ante el escrivano de justicia correspondiente consecuencia de este concurso  
que se celebre.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la  
presencia acto que después de leer la primera la tercera  
conveniente de todo lo expuesto el secretario en su forma estipula  
sobre sayabre - manipular - Vale

Felicio Baca

Alcalde a Blasquez

Matías M. Moreno

Jesús Pachá

Bernardo Gómez

Julio Menor

U. Secretario

Matías M. Moreno

### Sesión ordinaria del dia 15 de Julio de 1963

Alcalde Presidente

D. Félix Baca

Vocales

" Félix González

" Jesús Pachá

" Bernardo Gómez

" Amador A. Blasquez

" Julio Menor

" Matías Moreno

Secretario

Matías Salazar

En la villa de Iberá del Duque a finales de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro  
ciendo las doce horas fue en la señalada se reunió  
en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Co-  
misión Festiva que el margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde como mi asistente  
el Secretario y declarada abierta la sesión  
se dio lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada por los concorrentes que la  
tuvieron autorizada, pasando seguidamente

mente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia =

Distribucion de fondos: Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, disponiendo que se paguen en primer lugar los gastos urgentes y de preferencia y en su caso los ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Junio fueron aprobados =

Autorización: Despues de quedar enterada la Corporacion de las circunstancias que concuerden en los distintos casos y en evitación de superfluos gastos que se ocasionan en la ejecución de obras por el sistema de administracion, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para contratar por un tanto abierto, las obras de reforma de edificios, fuentes y cañerias, alcantarillado y demás de carácter análogo, si es que la cuantía del contrato no excede de cinco mil pesetas, límite máximo establecido por la ley municipal, artículo 125 =

Reconstrucción del registro fiscal de edificios y solares: Quedó enterada la Corporacion de la carta recibida de don Salvador Gómez funcionario del catastro urbano en las oficinas del Padajoz, por la cual obiere realizar los trabajos necesarios para reconstruir el Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, que fue destinado en estas oficinas durante la pasada veinticuatro horas;

Fija por la realización de sus trabajos y el material que tiene que suplir la cantidad de mil quinientas noventa pesetas y considerando la Corporacion que es de imprescindible necesidad obtener la documentación pertinente durante la guerra, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que encargue los trabajos al Sr. Llera y sus dependientes podrán abonarlos con cargo al presupuesto del año actual si hay consignaciones bastante y en caso contrario la consignara en el proximo presupuesto la cantidad necesaria para sufragar

este punto fue como ya se expresa en la  
suma presión e importancia para el  
Ayuntamiento y para el vecindario  
Sobre presupuesto de crédito: Se hizo revisión del acuerdo adopta-  
do en la sesión del día 1º de noviembre de 1943 sobre  
la prescripción de créditos y deudas cuprós y en contra  
de este Ayuntamiento relativos al año 1936 y anterio-  
res y considerando que con motivo de las circunstancias  
extraordinarias producidas durante la guerra con  
fuerza belica, en cuyo tiempo desaparecieron mucha  
personas que pudieran ser acreedores y deudores y un  
numeroso e importantes documentos que existían  
en esta oficina municipal, con elementos preciosos  
que deben tenerse en cuenta para adoptar resoluciones  
definitivas, parece procedente establecer un perío-  
do que dilogne la pasada situación anómala  
en evitación de perjuicios irreparables tanto para  
este Ayuntamiento como para sus acreedores y deu-  
dores y en su consecuencia se acordó por unanimidad  
prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1945 concedien-  
do un plazo extraordinario para que los acreedores  
puedan hacer sus reclamaciones y si hay razonable  
para ello mediante expediente que se instruya se  
adoptaran como créditos reconocidos, abonandolo me-  
diante la inclusión en presupuestos.

Un igual periodo de ampliación podrá obtener  
el Ayuntamiento el importe de los créditos que se le  
aducen de los años 1936 y anteriores y sean  
abonados voluntariamente o haya causa legal  
para cobrarlos ocasionada por la turbulencia  
de los hechos extraordinarios que ocurrieron en  
la etapa luctuosa de la guerra, justificado por  
medio de expediente, dándose por todo ello  
no cerrar herméticamente la cuenta a los acre-  
dores y deudores con la formación del presupue-  
sto extraordinario de liquidación, actualmente  
en tramitación a virtud de lo dispuesto por  
la ley de 29 de julio de 1943

Con lo cual se dio por terminada la sesión

levantando la presente acta que despues de leída  
la firman los tres concorrentes con que el Secreta-  
rio fue certificado

Jesús Pachá

Aurelio A. Blázquez

con paseo

Julio Briones

Fernando García Matías Moreno

El Secretario  
Matías Moreno  
sentado

### Sesión ordinaria del dia 15 de Agosto de 1944

Alcalde Presidente  
D. Víctor Pérez

Vocales  
" Félix González  
" Fernando García

" Aurelio A. Blázquez  
" Jesús Pachá

" Julio Briones  
" Matías Moreno

Secretario  
Matías Moreno

Dafitarras Gallegos

Tribuna Distribución de fondos : Quedó acordada la conserva-  
ción al mes de la fecha, disponiendo que en  
primer lugar se paguen los gastos de canje por urgencia  
y de preferencia en ammonio con la extinción  
de fondos y examinando los ingresos y gastos  
realizados en la Caja municipal durante el pa-  
sado mes de Julio fueron aprobados =

En la villa de Herrera a finales de Agosto  
de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce  
horas fue en la señalada, se reunieron en estas paras  
Circunstanciales, los Vocales de la Comisión Extra que  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde, con su ausencia el Secretario y declara-  
da abierta la sesión, se dio lectura al acta de la  
anterior que fué aprobada, pasando seguidamente  
a resolver los asuntos comprendidos en la orden  
del día =

Subasta del aprovechamiento de los lotes de la dehesa  
las uravas y dehesa boyal : Habiendo sido apro-  
bado por la Jefatura de montes del distrito forestal  
el plan de aprovechamiento de los lotes de  
las uravas para el año forestal próximo de  
1944 a 1945, se acordó por unanimidad que

67

por la Alcaldía se señale día para celebrar la subasta con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que dejó aprobado la Corporación <sup>en su</sup> el facultativo el que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia del 23 de Agosto de 1943:

Con referencia al disfrute de hierbas y pastos de la dehesa royal se dispone que la misma se dividirá como antigamente en distintos lotes para el aprovechamiento, en atención a que el sistema de disfrute communal que se viene haciendo resulta perjudicial, por los muchos los ganaderos se fijados que se resisten a pagar y excesivamente pesados el cobro en vía ejecutiva porque no el encargado que quiera encargarse del cobro de cuotas de sediciego valor.

Con su consecuencia para el mejor disfrute se hace la distribución del terreno de la dehesa royal en los lotes cuya denominación es como sigue:

Lote carneril que es el primero, comenzando desde el pueblo y llevando agregado el Tercero del Pueblo que existe, desde el cementerio nuevo y cercas proximas en dirección sur hasta el pilar de Mariquides y los aledaños de las eras de gutierrez que van a desembocar a la dehesa. Además quedará asignado a este lote el monte de la llanura de la dehesa.

Segundo lote denominado Cumbres comprendiendo con el anterior

terceros = Avenalejos = Cuarto = El Toril y punto los Calvados todos quedan fijados para el disfrute de Norte a Sur o sea desde el río Pelache hasta las parcelas de la llanura.

Para el señalamiento o fijación de terrenos de cada uno, se encargará el Vocal de esta Comisión d. Jesus Pachón Vives quien en nombre de los guarda municipales y del guarda del arbolado de la dehesa Santiago Rodríguez, donde de la división antigua, quedan fijar por donde mejor parezca los límites de

cada lote:

Así mismo quedó aprobado el pliego de condicione que ha de servir de base a la subasta y en el mismo se fijan los precios de cada lote como tipo de taracion:

Cuentas de repartos garbitinos: Se acordó por unanimidad que se regresara nuevamente a los recaudadores de dichos repartos garbitinos para que rendan cuenta de su gestión antes del 30 de Septiembre próximo, con el fin de saber el estado legal en que se encuentran las recaudaciones, previniéndoles que si se observa abandono o paralización de las cobradas y no utilizan los servicios del Agente ejecutivo, cualquiera de los que estén nombrados, en tal caso serán responsables de los daños y perjuicios que se causen a los fondos municipales:

Al propio tiempo se les hará saber que antes del Treinta y uno de diciembre del presente año han de tener hechos y presentado ante la Alcaldía los expedientes de fallidos de los contribuyentes a quien no se les pueda cobrar por falta de medios económicos.

Repartos de renta urbana e industrial: El Oficial mayor de Secretaría está encargado de la confección del reparto de urbanas y listas cobatorias. El Oficial 1º del reparto de renta y también las listas cobatorias. El Secretario tiene a su cargo la formación de la matrícula industrial. Confirmando acuerdos adoptados anteriormente se procede a dichos funcionarios que tan pronto como llegue la época reglamentaria se dedique con preferencia a la confección de mentados documentos fiscales, con la puntualidad que exige la Delegación de Hacienda, y se hace la advertencia a los mismos que si por abandono o cualquier causa injustificada no se hicieran los documentos a tiempo y la Delegación de Hacienda impusiera multas al Ayuntamiento ésta las pagará el Oficial culpable del retraso y si por dichos errores hubiere precisión de encuadrar la formación de papeles seguros o listas a un funcionario

rio de la Delegación de Hacienda el <sup>68</sup> informe  
de los trabajos que devengue los pagos que  
nunca se abandonó ordenando al depositario  
de fondos lo deveniente al pagar los trabajos  
y le enviará a quien haya realizado dichos trabajos.

Transferencia de Créditos: Atenta la Corporación munici-  
pal a la propuesta hecha por la Secretaría. Y ten-  
iendo de precepto reglamentario, se acordó  
por unanimidad, autorizar a la Alcaldía - Presiden-  
cia y al Secretario. Tenerentor para realizar las trans-  
ferencias que sean precisas, llevando el sobrante que  
resulte en los capítulos del presupuesto de gasto, del año  
actual a los que tengan insuficiente conización  
debiendo hacerlo público y transmiso el plazo si,  
no se produce reclamación alguna, se considerara  
aprobada la transferencia propuesta, haciendo constar  
y las modificaciones precisas, las operaciones que  
sean necesarias dentro de la actuación y vigen-  
cia del presupuesto municipal ordinario del año  
corriente, pudiendo ampliar algún concepto si fuere  
preciso antes de finalizar el año.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
la presente acta que después de leerla la firma  
los tres concuerdos conmigo el secretario certifico

Amador A. Martínez

Fermín Gallego

Germán García

Matías Moreno

El Secretario  
Baltazar Salas Benítez

# Sesión extraordinaria del dia 20 de Agosto de 1944

Ayuntamiento Presidente

D. Victor Ojea

Vocales

D. Félix Gómez

D. Matías Moreno

D. Amador A. Blázquez

D. Juan Pachá

D. Julio Muñoz

D. Fernando García

Secretario

D. Baltasar Alles

Bonano

etc.

En la villa de Herrera del Duque a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Comisión Festiva que al quedar se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con su asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, con las modificaciones que a continuación se expresan, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria:

~~Disposito de la dehesa boyal~~: Quedó modificando el acuerdo contenido en la sesión anterior, acordando lo que el aprovechamiento de explotación dehesa para el año forestal próximo de 1944 a 1945 se haga como en años anteriores por sistema communal, en atención a que es deseo de la Corporación dar cabida a las pequeñas pizarras de ganados que no tienen capacidad económica para pagar subtar un lote por el elevado precio que se les asigua.

Para evitar las irregularidades que se vienen produciendo en el disfrute communal y las negativas a pagar por algunos propietarios apenas al cumplimiento de sus deberes, se confiere el encargo al Concejal Vocal de esta Comisión Festiva don Julio Muñoz Alcaraz, para que efectúe las disposiciones necesarias conducentes al buen orden, a base de que nadie lleve sus ganados a la dehesa, sin tenerlos inscritos en la lista de asociados que se forme y llevase un empleado de este Ayuntamiento; exigiendo que el pago se haga al inscribir el ganado y si esto no se hiciera por voluntad del citado Concejal y la cobranza se hiciera después, nombraría el mismo un empleado de este Ayuntamiento.

Terminado jambos se obligarán a que la cosa  
entraña del aprovechamiento se haga sin me-  
nos ni falta alguna, valiéndose del agente  
ejecutivo y de los guarda municipales de priores,  
se abarcará los auxilios preciosos.

Se faculta al Alcalde Presidente y al citado  
Consejal para que en suyo del Secretario  
redacten el pliego de condiciones que ha de ser  
vivir de base al buen orden y regularidad del dis-  
frute fijando el precio del mismo en la siguiente  
forma

Cada cabra de ganado vacuno pagarán Pts. 35

" " " lemar " " 7

Si majadean fuera de la lechería " 9

Cada cabra de ganado cabrío " 15

" " " el centa " 4

Este precio para el invernadero e igual con-  
fidañ para el agostadero, exceptuó hecha de  
los codos que pagarán en dicho agostadero 8 pts.  
teniendo en cuenta que en el invernadero tienen dese-  
cho al disfrute de la montañera gratuitamente

Transferencia de créditos: Ratificando el acuerdo ante-  
rior se hace extensiva al Alcalde y secretario  
Intendente para que dentro de las normas lega-  
les puedan hacer las transferencias de crédito  
precisas de unos artículos a otros del presupuesto  
municipal extraordinario existente para la  
adquisición y construcción de edificios públicos  
al servicio del Municipio, haciendo las publica-  
ciones necesarias mediante los trámites respa-  
mentarios =

Lista de pobres = Se acuerda incluir en la lista de  
pobres para que puedan obtener gratuita-  
mente los auxilios de la Beneficencia munici-  
pal a María Rojas Gallegos y Margarita  
Peña Álvarez =

Con lo cual se dio por terminada la sesión  
levantando la presente acta que  
después de leída se firmarán los señores

concurriendo conjuntamente el Secretario fue certificada

*J. B.  
M. S.*

*Amandora Alarcón*

*Matías Moreno, Julio Domínguez*

*Fernando Gómez, Bernardo García  
Fernández, J. Jesús Pachón*

*El Secretario  
Baltazar Salles  
Soriano*

### Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1964

Alcalde Presidente

J. Víctor Vega

Vocales

J. Félix González

Amandra Alarcón

Matías Moreno

J. Bernardo García

J. Julio Muñoz

J. J. Jesús Pachón

Secretario

Baltazar Salles

Soriano

.....

En la villa de Huérmeda del dia veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo las doce horas que es la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Corporación que estaban al margen se expresa, bajo la Presidencia del Fr. Alcalde con mi asistencia el Secretario y deliberada abierta la sesión se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Presupuesto extraordinario: Acto seguido se puso sobre la mesa el presupuesto extraordinario de liquidación formado con arreglo a la ley de 29 de Julio de 1963 y se dio lectura de la comunicación numero. 1.729 fechada siete del actual mes de Septiembre procedente de la Delegación de Hacienda Sección de Administración local, con la cual se ha devenido mencionado presupuesto para que se hagan las diversas rectificaciones que se indican.

Atenta la Corporación municipal a lo ordenado por la Delegación de Hacienda; se acordó por unanimidad, hacer las modificaciones en el presupuesto de referencia

en la forma que mas por menor se expresa en  
la siguiente forma:

Primeros: Reptar la modificación de fue en virtud de  
que las cantidades anuladas y perjudiciales fueron ma-  
yor cantidad al hacer la ultima liquidación de pre-  
supuesto, que arrojan los saldos en 1962 por no haber  
el Tercio en cuenta los aumentos por varios conceptos  
que en aquellos se determinaban, cifrando en 29.394 pt.  
39cts. simbólicamente los saldos resultantes en la  
uenta =

Segundo: Se admite el presupuesto la memoria a que  
se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal  
en vigor en consonancia con el Reglamento de Hacienda  
municipal, situación que se tuvo de esta manera li-  
teralmente por considerar que con los extremos co-  
pias de documentos y las certificaciones nulas al pro-  
yecto de presupuesto, tenía suficiente:

Tercero: Que el anuncio de exposición al público del  
proyecto de presupuesto, aparece nudo al folio 25  
del mismo, se publicó en el Boletín Oficial de la  
provincia correspondiente al día 31 de diciembre  
de 1963: según el cual se concedió el periodo de ocho  
días y los veinte siguientes hábiles para formular se-  
cuestiones, no habiéndose presentado ninguna

Cuarto: Las carpetas y relaciones que nuda al presu-  
puesto aparecían con algunas rayaduras y en-  
mendas, quedan sustituidas por otra, nuevas  
sin los defectos indicados =

En consecuencia y hechas como quedan las  
modificaciones relacionadas anteriormente se  
acordó al mismo por unanimidad que con cer-  
tificación de este acuerdo, se remite de nuevo la  
copia del presupuesto extraordinario a la de-  
legación de Hacienda de la provincia con  
el ruego de que si a bien lo tiene preste la agen-  
tancia definitiva al mencionado presupuesto  
extraordinario de liquidación disponiendo  
que al formalizar los presupuestos municipales  
ordinarios en los años próximos vinientes, se

consigue la cifra precisa para la amortización anual del impuesto concertado con el Banco de Crédito Local de España:

Obras de reforma de la plaza: Habiéndole adquirido mediante nueva cara Ayuntamiento; nunta el edificio denominado Circulo La Unión sito en la antigua plazuela de los Llanos, hoy de nombrado del Generalísimo, con destino al servicio de las oficinas del este Ayuntamiento y del Juzgado municipal, se acordó autorizar a la Alcaldía con el fin de que se hagan las reformas necesarias al servicio indicado, por cuenta del presupuesto extraordinario existente sobre edificaciones.

Subasta de las Navas: Se acordó por unanimidad designar al Vocal de esta Comisión Gestora don Antonio A. Planas, para que en representación de este Ayuntamiento intervea en la subasta de los lotes que constituyen expropiada debiera, sobre enajenación de hierbas y pastos para el próximo año forestal; cuya subasta ha de celebrarse el dia 27. de este mes.

Impresión de recargos: Se acordó seguir conceptos legales y conforme viene establecido, imponer el recargo del quince por ciento en la contribución industrial y de comercio, en armonia con la ley de reforma tributaria, hasta máximos consentidos e igual cifra de recagos para la Patente estatal de automóviles, gravamen que se aplicará como fuente de ingreso al presupuesto municipal del año próximo 1945.

Asi mismo se acordó que continúen en los respectivos órganos de justicia urbana e industrial que se confeccionen para 1945; el recargo del impuesto para la provisión del pago obres conforme viene establecido en la cifra del 6% <sup>el 8% por lo establecido en el presupuesto</sup> del presupuesto del año que se determine en los sucesivos si el Gobierno ordena alguna modificación a este concepto.

Y igualmente quedó acordado que para iniciar el mencionado presupuesto de 1945 se traga uno para los ingresos del mismo de las cesiones que hace el Estado en las contribuciones urbanas e industriales en la cuantía del

diez y seis por ciento para la primera y de 76  
cuince por ciento para la segunda, segun tiene  
fijado la ley de reforma tributaria:

Deberas bayal. Fue examinado, aprobado y firmado por los  
Vocales concurrentes el pliego de condiciones que ha de  
seriar de base al aprovechamiento comunual de las  
herbas y pastos de la dehesa bayal en el año fore-  
tal proximo:

Lista de pobres - La cuarta incluir en la misma para  
que pueda recibir los auxilios Medico, Farmaceuti-  
co y de la Beneficencia municipal en la vecindad de  
esta localidad pelyá Guineo Minor, multa

Con lo qual se dio por terminada la sesión levantándose  
de la presente acta que despues de leerla la firmaron  
los tres concurrentes con los secretarios estatutarios - En  
telmeas = El 8 del octubre proximamente - vale:

*Pedro Torrealba* amador Blázquez

*Pedro García* Julio Domínguez

*Juan García* Matías Moreno

El secretario  
Battanar Gallego  
Comuna

Sesión extraordinaria del dia 29 de Septiembre de 1941

Alcalde Presidente

D. Víctor Speda

Vocales

" Feliz Gómez  
" amador Blázquez  
" Juan García  
" Matías Moreno  
" Bernardo García  
" Julio Domínguez

Secretario  
Battanar Gallego  
Comuna

En la villa de Huérmeda del dia veintimil  
de Septiembre de mil novecientos, cuarenta y cuatro  
ciendo las doce horas que es la señalada se reunieron  
en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comision  
Gestora que al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia el Se-  
cretario y declarada abierta la sesión se dio lectu-  
ra al acta de la anterior que fue aprobada  
pasando seguidamente a resolver el asunto  
comprendido en la convocatoria que el  
siguiente:

Subasta de los lotes de las Viñas: Se dio lectura por mi el trámite del acta de subasta para el aprovechamiento de los citados lotes, que constituyen la sección denominada Las Viñas y Puerto del Lobo para allá propia de este municipio celebrada el dia 27 del actual para el año forestal próximo de 1944 a 1945 por la cual resulta que

- El 1º: lote Molinillo acá ha sido rematado por el vecino de esta localidad Leomilio Carrasco Rubio en la cantidad de, cuatro mil ochos pesetas =
- El 2º: lote Molinillo alla rematado por el también vecino de esta localidad Francisco Campio Lederman en siete mil novecientas cincuenta pesetas =
- El 3º: lote Peña por Tomas Luis Rubio, de esta vecindad en cinco mil cincuenta y seis pesetas
- El 4º: lote Madronal, por el vecino de Guenladrada de los Montes Gabriel Alvarez Poro en cinco mil seiscientas cincuenta pesetas =
- El 5º: lote Galver, ha sido rematado por el vecino de esta localidad Alejandro Sabiano Armas en doce mil cincuenta y siete pesetas.
- El 6º: lote Quintaneras rematado por el vecino de Guenladrada de los Montes Anastasio Cabrera Sabiano en ochos mil cincuenta pesetas.
- El 7º: lote Chozos lo ha rematado el vecino de este pueblo Pedro Campio Lederman en dos mil cien pesetas.
- El 8º: lote (~~Chozos~~) Hoyo lo ha rematado el vecino de esta localidad dijo de Villarta de los Montes Celestino Guijano Camuñas en treinta y dos mil pesetas.
- El 9º: lote Santa Olaya y Aronejo lo ha rematado el vecino del mismo pueblo de Villarta de los Montes Angel Garcia y Garcia en quince mil cincuenta pesetas.
- El 10º: lote Majadavieja rematado por el vecino de la Herrería de los Montes Maximiliano Pueyo de Gómez en diez mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas =
- El 11º: lote Valles de Encinarero - Muro y Gordillo

lo ha sumado el vecino del mismo pueblo hermano del anterior Maximino Perguero Gómez en diez mil doscientas veinte pesetas =

Entendida la Corporación del resultado de la subasta y habiendo sido cubiertos los tipos de tarazon con mayor elevación en todos ellos; se acordó por unanimidad aprobar definitivamente las expresadas subastas de cada uno de los lotes en la forma propuesta, para el disfrute de hierbas, pastos y rastrojos durante el año forestal próximo de 1944 a 1945, teniendo en cuenta que en el trámite de las subastas se han observado las prescripciones contenidas en el Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales y en la Instrucción de montes:

Para legalizar con la mayor exactitud posible el procedimiento, se requerirá a los rematantes para que presten fianza personal contributarios que paguen cuando menos doscientas cincuenta pesetas de contribución territorial al año, a fin de responder en nombre de los mismos rematantes del cumplimiento de los contratos resultantes de las subastas, cuyas fianzas prestarán antes de fin del mes acanal: con pronta hasta el primer de Octubre próximo.

Después ingresarán en la Delegación de Hacienda de la provincia, cada rematante el 10 por 100 del importe del remate, correspondiente al impuesto de aprovechamiento forestal, quedando el 90 por 100 para ingresarlos en la Caja municipal en los plazos establecidos en los pliegos de condiciones:

Así mismo ingresarán en la Caja de depositos de la Delegación de Hacienda dicha otra 10 por 100 a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para responder del normal aprovechamiento y derivaciones del contrato deposito que permanecerá constituido hasta la terminación del año forestal a que corresponde el disfrute.

Además pagarán en la habilitación de expresado Distrito Forestal el importe

del presupuesto de ejecución que reclame el Señor  
Ingeniero Jefe del mencionado Distrito Forestal  
en la hipótesis poco probable de que alguno  
de los remataentes dejara de cumplir las obliga-  
ciones para tal caso se reserva el Ayuntamiento el  
derecho de tanto quedando anulada la subasta  
para el remataente abandonado con el deber de  
indemnizar los daños y perjuicios que ocasionare al  
municipio, y a los intereses del Estado:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
la presente acta que después de leída la firmaron los señores  
concurrentes: comisiones y el Secretario que certificó

Bernardo Gómez Amador de Alarcón  
Jesús Pachá  
Félix González Matías Moreno  
Julio Domínguez Secretario  
Santiago Baltazar, auxiliar

Sesión extraordinaria del día veinte de Octubre de 1944  
Alcalde Presidente

D. Victor Sosa

Vocales

Félix González  
Jesús Pachá  
Amador de Alarcón  
Julio Domínguez  
Matías Moreno

Secretario  
Santiago Baltazar, auxiliar

Sesiones Aprovechamientos de la oficina Royal

En la villa de Hunosa del dígite a veinte  
Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, en  
los doce horas que es la señalada se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión  
Sector que al margen se expresan bajo la Pres-  
idencia del Fr. Alcalde con su asistencia  
el Secretario y declarada abierta la sesión  
se dio lectura al acta de la anterior que se apre-  
baba pasando seguidamente a resolver los ex-  
temos comprendidos en la conversación  
del escrito que han presentado Fabián Sosa  
y tres mas en nombre de que se segregue un  
expresado terreno la faja de terrenos compren-  
dida desde el camino de la bana al lado norte  
branta Peloche conforme a los límites que

expresa el título exento, con el fin de que cada uno sea más independiente de las demás. Tales de ganados en el disfrute comunal, que se viene haciendo y en virtud de los perjuicios que se ocasionan con la mofeta y desorden del terreno ganado en el aprovechamiento.

Enterrada la Corporación y con el fin de regular lo mejor posible el aprovechamiento communal de expresa dehesa se acuerda por unanimidad separar el terreno que se solía para el ganado vacuno con la carga de las cabras de piaras pequeñas en las valveras de Peñalba conforme indica el pliego de condiciones:

Por la separación del terreno que se hace para el ganado vacuno, durante el año forestal que empieza al primero del mes actual hasta el treinta de Septiembre de 1945, pagarán los contribuyentes pabiles Bea Pura, Francisco Julio Pachero, Alejandro Sabíano de Armas y Pedro Carrión Ledesma, la cantidad de veinticinco mil pesetas, la mitad en el mes de Febrero del 1945 y las otras doce mil quinientas pesetas en el mes de Agosto de dicho año que se preservarán en la Caja municipal. Para responder del pago además de sus bienes propios presentarán dos fiadores responsables en número de ellos.

Los citados pabiles y demás, cobrarán de los dueños de los varas de la villa y casas que entran al disfrute la cuota que corresponda a propietarios por unidad.

En consecuencia quedará el resto de la dehesa desde el camino de la barra para arriba hasta las parcelas de la Umbría para el aprovechamiento comunal de las piaras de ovejas y cerdos, que cobrará el Ayuntamiento directamente por media cuota de un empleado al precio que

lado en el pliego de condiciones  
este acuerdo se notificara a los solicitantes  
Peca y bordemas para conocimiento y cumpli-  
miento =

Por lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
la presente acta que después de leerla la firman los tres  
concurrentes de fijo el Secretario certifico :

*J. V. Peca* *Felicio González* *Amador A. Marqués*  
*Jesús Pachón* *Matiás Moreno*  
*Felicio González* *B. Secretario*  
*Baltasar Baños* *Soriano*

Sesión extraordinaria del dia uno de Noviembre del 1944

Alcalde Presidente

J. Victor Peca

Vocales

J. Félix González

J. Bernardo García

J. Jesús Pachón

J. Matías Moreno

J. Julio Samaniego

J. Julio Jiménez

J. Amador A. Marqués

Secretario

Baltasar Baños

Soriano

En la villa de Herencia del Duque a uno de  
Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro  
siendo las doce horas que es la señalada se reunier-  
ron en estas Casas Consistoriales, los Vocales de la Co-  
misión Gestora que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Dr. Alcalde con una asistencia  
el Secretario y declarada abierta la sesión se dio  
lectura al acta de la anterior que fué aprobada  
farcando seguidamente a resolver los asuntos  
comprendidos en la convocatoria =

Distribución de fondos: Quedó acordada la co-  
rrespondiente al mes de la fecha, disponiendo que  
en primer lugar se paguen los gastos urgentes y de  
preferencia y examinados los ingresos y gastos  
realizados en la Caja municipal durante  
el pasado mes de Octubre fueron aprobados

Expte. presupuesto municipal: Puesto sobre la mesa el presu-  
puesto municipal ordinario, formado para el año  
próximo: 1945 - y examinadas las partidas que  
contienen ambos factores de ingresos y gastos;

la Corporación municipal encontrando aprobado  
la cifra de la cifra del mencionado presupuesto por  
que ha elaborado la Comisión de Hacienda con  
fomate a los preceptos del Estatuto municipal y de  
los Reglamentos de Hacienda; acuerdo por unanimidad  
aprobar en conjunto, las bases propuestas por la  
totalidad del presupuesto mencionado y estima  
riamente todas y cada una de las carpetas y reca  
ciones que constituyen ambos sectores de ingresos  
y gastos:

Atenta la Corporación a los preceptos que  
contienen las órdenes del Ministerio de la Goberna  
ción, estableciendo normas para la conformación  
de presupuestos y las que ha dictado la Delegación de  
Hacienda de la provincia, Sección de Adminis  
tración Local y a los preceptos legales anteriores mencio  
nados queda definitivamente señalada la cifra  
de - 289.621 = pesetas con - 87 = centimos en el cu  
tor de ingresos del presupuesto de referencia e  
igual cantidad en el de gastos, sin producir de  
ficit alguno, por quedar nivelados con el reparto  
local de utilidades:

De igual modo y por acuerdo unánime  
fueron aprobadas las ordenanzas formadas por  
la Comisión de Hacienda que están adheridas  
al presupuesto dicho y forman parte integran  
te del mismo, referentes a los arbitrios, derechos y  
tasas municipales, que han de servir como fuen  
tes de ingreso, del referido presupuesto munici  
pal que está en discusión y aprobación:

Se dispone que según precepto legal, se  
suma al final del mencionado presupuesto que  
se aprueba, certificación del presente acuerdo  
y a continuación se consignará el resumen ge  
neral por capítulos y artículos, conforme a  
la expresión que se establece en cada una de  
las carpetas del documento financiero que  
se tiene a la vista:

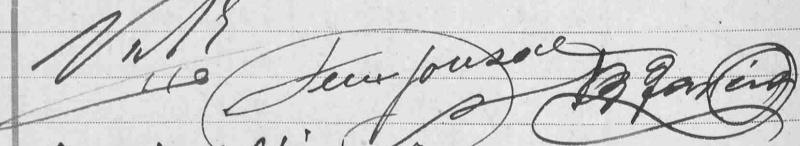
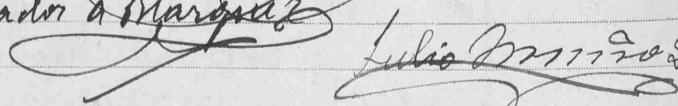
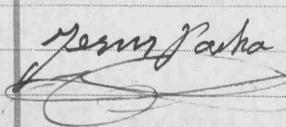
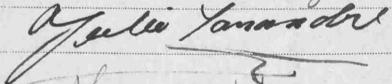
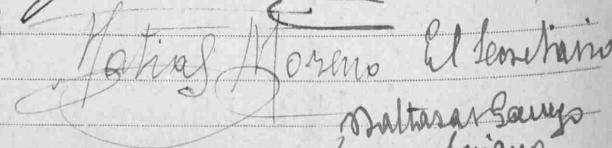
Y por último acuerda la Corporación

que dicho presupuesto aprobado con la docu-  
mentación que lo integra y las ordenanzas de  
arbitrios municipales se expongan al público  
por plazos reglamentarios de quince días para  
que puedan producirse las reclamaciones que  
sean procedentes al derecho singular o colectivo  
afectas al presupuesto que se deja aprobado:

Concesión de parcela: Fue examinado el expediente suscrito  
a petición del residente en la Aldea de Peñalba Escobastio  
Carrión Muga, por el cual ha solicitado que se le con-  
ceda una pequeña parcela de terreno cobrante de la vía pú-  
blica en Peñalba que hace hueco y permite con ello aliviar  
la calle, con el fin de mirar a su casa por las traseras  
del corral:

Tras el informe favorable que ha emitido el Alcalde  
de delegado de Peñalba en unión de un perito albañil  
que tareu la parcela de veintiún metros cuadrados en sección  
peretar, habiendo informado también favorablemente  
el Jefe local de Polangre Pereiro Agudo, el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda conceder a lo solicitado por  
Escobastio Carrión, el cual pagará en fondos munici-  
cipiales setenta pesetas, valor de la parcela que fi-  
ja este Ayuntamiento; acuerdo que se adopta en an-  
timonia con los artículos 113 y 152 de la ley munici-  
pal:

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la  
presente acta que después de leída la firman los tres concu-  
rentes a las siete horas de lo cual testifico:

  
Francisco García  
Concejal a Blangay  
  
Julio González  
Concejal a Blangay  
  
Fermín Parra  
  
Guillermo Yamadori  
  
José María Moreno El Serrano  
Mártires Baños  
Soria

Sesion ordinaria del dia 1º de diciembre de 1915

Alcalde. Presidente  
d. Victor Pérez

Vocales

d. Jesus Pachá

d. Félix Correcher

d. Julio Muñoz

d. Amador A. Delcogio

d. Matías Moreno

d. Bernardo García

d. Secretario

d. Baltasar Gallego

d. Doniano

En la villa de Herrera del Duque a primera  
de diciembre de mil novecientos veintiuno y cuatro  
siendo las doce horas que es la señalada se reunió  
en estas caras Consistoriales los Vocales de la  
mismo Gestor, que al margen se expresan, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, con mi  
asistencia el Secretario y declarado abierta la se-  
sión se dio lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada pasando seguidamente a resol-  
ver los asuntos comprendidos en la orden del  
dia

Distribución de fondos: Quedó aprobada la corres-  
pondiente al mes de la fecha, disponiendo que  
en primer lugar se paguen los gastos de carac-  
ter urgente y de preferencia y examinando los  
ingresos y gastos realizados en fondos munici-  
pales, durante el pasado mes de noviembre, no  
encontrando nada que oponer fueron aprobados

Presupuesto carcelario: Se acordó que se revisase la aso-  
ciación legal de Ayuntamientos del partido para  
examinar, discutir y aprobar el presupuesto ade-  
ministrado carcelario para las atenciones del Juzgado  
de instrucción del partido, formado para el año  
próximo. 1916. se acordó designar al Vocal don  
Antonio A. Blázquez, para que en representa-  
ción de este Ayuntamiento intervenga en las  
mentadas operaciones al revisarse la Junta  
del partido.

Creación de la medalla de la provincia: Entendida  
la proposición de la propuesta hecha por el Sr.  
Alcalde de Badajoz, se acordó por unanimidad  
adherirse a la misma para la creación de expre-  
sada medalla para manifestación de recono-  
cimiento a quienes hagan prestados servicios exce-  
pcionales en la provincia y ofrecer la primera  
medalla al Caudillo de bipartita, Generalísimo de sus  
ejércitos, varón francés francés Dáhamond e

en prueba de gratitud de esta <sup>dicha</sup> provincia, abonando los gastos que ocasionen por todos los Ayuntamientos de la provincia a proyectos con arreglo a la cifra de sus respectivos presupuestos.

Aquí mismo se acordó adhesirse a la proposición que ha hecho el amigo Sr. Alcalde de Badajoz para contribuir al homenaje que se va a tributar al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia don José García Moreno ofreciéndole la medalla del mérito civil por todos los Ayuntamientos de la provincia.

Presupuesto municipal: Despues de ratificar la aprobación de dicho presupuesto municipal ordinario que está contenida en el acuerdo adoptado en la sesión anterior formada para el año proximo de 1945 y expuesto al público en la actualidad, se dio cuenta a la Corporación de la orden circular sobre normas para la ejecución de dichos presupuestos publicada por la dirección general de Administración local, inserta en el Boletín Oficial del Estado del dia 12 de diciembre último y en el de la provincia del 16 de la cual fuere enterrada la Corporación y ya el secretario hace las averencias legales conforme a los preceptos que contienen los artículos 213 y 214 de la ley municipal de 21 de octubre de 1935 para que sea evitada toda infracción de preceptos de mentada orden circular y se avale por unanimidad facultar a la Alcaldía - Presidencia con el fin de que pueda subsanar o modificar algún concepto que pudiera haberse omitido para que dicho presupuesto contenga la virtualidad legal necesaria que las disposiciones de la legislación requieren y que antes de fin de mes tan pronto como termine el plazo de exposición al público se reúna a la Delegación de Hacienda para su examen y aprobación.

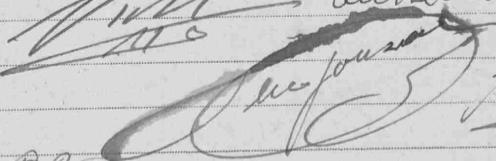
Subasta de arbitrios municipales: Se acordó forma, unidad que mediante subasta y previa instrucción de los expedientes se procede al examen de los arbitrios de pesas y medidas, vinos aguardientes y licores y el de carnes, conviendo

75

de tipo a expresadas cubiertas la constitución señalada en el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo - 1945 durante el cual han de ser arrendados dichos arbitrios, con arreglo a las normas y pliegos de condiciones que se establecen en los respectivos expedientes, quedando facultada la Alcaldía - Presidencia para formular los mismos y la actuación de todo el procedimiento necesario:

Lista de pobres: Se acordó incluir en la lista de pobres a Cleofe Muñoz Millán y Luisa Molina Ruiz para obtener los auxilios de la beneficencia municipal.

Con lo cual se dio por terminada la sesión llevando la presente acta que de nuevo de leyes se firman los tres concursantes certificándose - Exento de trámite - entretenido - dictado - veal

 Rodriguez

P. Garcia

Jesús Pachá

Amados a Marques Matias Morozzo

El Secretario

Saltarabalo

Brizuela

Ayunt Presidente  
J. N. Vitor Espea

Vocales

J. Amador A. Marques  
Julio Munoz  
Jesus Pachá  
Matias Morozzo  
Bernard Garcia  
Felix Gorrateran  
Secretario

Sesión ordinaria del día 15 diciembre 1944

En la villa de Herrera del Duque a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre las doce horas que es la señalada se reunieron en estos espacios consistoriales, los Vocales de la Comisión Extraña, que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde como mi asistencia el Secretario y declarada abierta saltarabalo la sesión se dio lectura al acta de la

rir que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del dia

Subastas de arbitrios: Quedaron aprobados los pliegos de diversos que han de servir de base a las subastas convocadas para el amiento de los servicios de recalacion de los arbitrios de pesas y medidas, vinos y licores y el de carne, durante el año proximo de 1945. Para intervenir en las mismas en representacion de este Ayuntamiento ademas de la Alcaldia. Presidencia, se designa al Vocal de esta Corporacion S. Amador A. Blanquer :

Comisiones de evaluacion: Para la formacion del reporte local de utilidades del año proximo 1945 es preciso iniciar el procedimiento previo, con la formacion de las Comisiones de evaluacion y designando los Vocales natos de la parte real y la personal, para esta ultima de las dos parroquias la de esta villa y Peloche:

Teniendo a la vista los documentos tributarios, quedan nombradas las Comisiones en la siguiente forma -

Don Pablo Agustín Preysa, consorte de donña Carmen Chacón, heredera de don Francisco y don José Chacón, mayor contribuyente por rustica, domiciliado en este término.

Don Francisco López nieto que lo es por urbana  
Don Gabriel Padierna de Villapadierna, heredero mayor contribuyente, por rustica forastero, representado por su administrador don Francisco de Jesús Deníster

Don Félix Ogea Camarero, por industrial  
Don Bernardo Domínguez Gómez, consorte de doña Dolores Campos, heredera de d. Bernotes Campos mayor contribuyente por rustica  
Don Jesús Ogea Camarero que lo es por urbana no designando a doña Felisa Gómez como

mayor tributaria por estar incapacitado  
por su avanzada edad

Don Valentín Tránsoli Cuadra que lo es por molido al  
El Señor Cura Parroco de esta feligresía

Don Modesta Nomero, viuda de D. Vicente Muñoz Chacón  
Mayor contribuyente por renta

Don Isidro Darbo Landaeta que lo es por urbana

Don Bonifacio Alba Calvano Industrial

Y el Dr. Cura Parroco:

Come viene sucediendo en años anteriores que  
algunos Vocales por distintas causas, no aceptan  
o renuncian los cargos, se dispone que automatica-  
mente, quedan designados los mayores contri-  
buyentes que sigan en el orden tributario y dass  
correspondiente facultad a la Alcaldía. Presidente  
esa, para que haga en momento oportuno, las sus-  
tituciones, a los que no puedan desempeñar el cargo  
mediante causa justificada, todo ello en evitación  
de dilaciones y perjuicios que se infieren a la ad-  
ministración municipal por la falta de coopera-  
ción:

Hchas las anteriores designaciones, se acordó  
que la relación de contribuyentes sea por orden  
la misma de los que figuran en el último reparti-  
miento, a reserva de avisar a los que aparecen  
nuevos tributarios y eliminando los que  
hayan cesado en tal carácter, disponiendo que la  
relación y las anteriores designaciones, sean ex-  
puestas al público por término de siete días  
en esta casa ayuntamiento, anunciandolo  
a la vez por pregones en los cantones de la localidad:

Para auxiliar a expresadas Comisiones lleva-  
ción en la tramitación de expedientes, desig-  
nación de Vocales electos, constitución de Juntas y pro-  
cedimientos burocráticos para la fijación de utili-  
dades, se designa al Oficial de Secretaría Don  
Santiago Párraga Nivas, que pondrá a dijtos

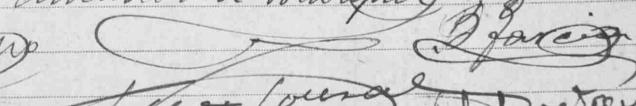
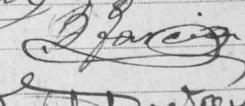
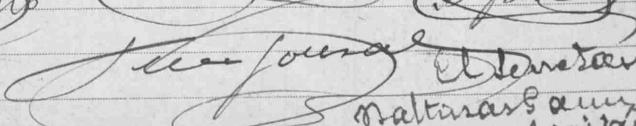
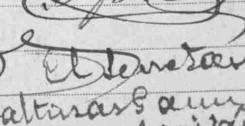
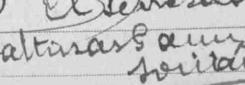
siven de las Comisiones la documentación precisa  
y el mayor interés posible para que el reparto de  
utilidades y trabajos preparatorios queden cumplido-  
ados antes de finalizar el mes de Mayo próximo.

Premio al trabajo - Se acordó facultar a la Alcaldía Pre-  
siderencia para que pueda otorgar distinción con motivo de pasadas de nochebuena a los em-  
pleados que mejor comportamiento y mayor asis-  
tencia al cumplimiento de su deber, tengan de-  
mostrado en su actuación durante el año ac-  
tual por su meritaria labor y en la cuantía con-  
cordante con la misma, si para ello la situación  
y estado de los fondos lo permiten :

Labores en la Umbría de la dehesa - Teniendo en cuenta  
la malhera del monte alto y espeso de jaras, mu-  
drinas y otras análogas, que por el estado in-  
cultivo que lleva desde hace muchos años los  
entrevermientos y monte de la parte alta de la  
Umbría de la Sierra; se acordó por unanimi-  
dad facultar a la Alcaldía para que conceda  
terrenos de terreno a los labradores pobres de esta  
localidad con el fin de que puedanrarlos  
y después sembrarlo de trigo o cintas, según  
corresponda el objeto de incrementar la pro-  
ducción, conceder un relativo medio o ayuda  
a los labradores pobres que carecen de terrenos  
y conseguir al mismo tiempo la extinción de  
los bosques o guardias que producen progresivo  
avance de criaderos de alimánas.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando  
taus la presente acta que despues de leída se firmaron  
los tres encuadrados estipios

Luis Sánchez  presidente

Martín Moreto  Francisco García   
Feliciano José  secretario   
Mataresas auxiliarios 

Sesión ordinaria del dia 6 de Enero de 1915

78

Alcalde Presidente

d. Bernardo Romano

Vocales

Victor Beca

José Gómez

Amador A. Blasquez

Matias Moreno

Bernardo García

José Pachia

Julio Muñoz

Secretario

Baltasar Gallego

Soniano

On la villa de Huasca del Supue. a seis  
de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro  
siendo las doce horas que es la señalada, se reunió  
nueve en estas Casas Consistoriales, los vocales  
y el Alcalde don Bernardo Romano, que se reúne  
toda a su cargo después de haber terminado  
la licencia que le fue concedida por el Exmo  
Señor Gobernador civil de la provincia y la  
promoción obtenida, y abierta la sesión con  
la asistencia el Secretario de la Corporación  
se dio lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada, pasando seguidamente a  
resolver <sup>los asuntos</sup> comprendidos en la orden del  
dia -

Distribución de fondos: Quedó acordada la con-  
veniente al mes de la fecha disponiendo que  
en primer lugar se paguen los gastos del  
carácter urgente y sean de preferencia con  
acuerdo al estado de fondos existentes en la Ca-  
ja municipal y examinando los ingresos  
y gastos realizados en la misma durante  
el pasado mes de Diciembre fueron  
aprobados -

Edificio ruinoso: Quedó enterada la Corporación  
del expediente iniciado con motivo de ha-  
berse derrumbado parte de la casa numero 17  
sita en la plazuela de Bajío de esta población  
y encontrarse en ruinas el resto de la misma  
y con tal motivo la Corporación agradece  
lo decretado por la Alcaldía para la demoli-  
ción, otorgandole las necesarias facil-  
tades para continuar el expediente  
hasta que desaparezca todo peligro de  
derrumbamiento y quedé expedido el tra-  
sito de la vía pública -

Arbitrios municipales - Quedó enterada la Corporación

de haberse celebrado las cumbantas para el arriendo  
de peras y nuedidas y el de vinos, aguardientes y licores,  
rematadas para el año actual por el vecino de esta  
localidad Pedro Sandoval Ledesma en los cantidades  
de diez y seis mil veintiún pesos el de peras y ned-  
das y el de los vinos en tres mil quinientas, setenta y  
cinco pesetas.

Y el arbitrio de carnes ha sido rematado por el vecino  
de esta localidad Juan Ledesma Moreno en tres mil  
trecientas pesetas.

Y considerando la Corporación que en los ex-  
pedientes instruidos viene expresadas cumbantas se  
han observado los preceptos legales, se avanza por  
unanimidad que las mismas pueden aprobarse  
con validez para el año corriente.

Homenaje: Se acuerda por unanimidad unirse a la  
Corporación municipal con su adhesión al justo  
homenaje que se tributara al fr. Jefe provincial  
de caminos y al fr. Jefe de la Sección antipolitivista  
provincial, por su eficaz y acertada obra de cui-  
dad en la provincia y especialmente por la lucha  
antipolitivista.

Cambio de vía pública: Así mismo se acuerda por  
unanimidad, exceptar el oficio emitido hecho  
por el vecino de esta localidad Carlos Martínez Pa-  
mano a requerimientos de esta Alcaldía, mediante  
el cual cede una parcela de terreno, designándola  
de una finca llamada que posee a la salida de la  
calle de Rosales, y es preciso para la alineación  
y ensanche de dicha calle; acordando que por la  
Alcaldía Presidencia y auxiliarse que posee se  
proceda al señalamiento del trazo de terreno que  
necesite la alineación de mencionada calle y  
el importe a razón de dos pesetas cincuenta cen-  
timos por vara madrizada con su equivalencia  
en metros, se le pague al vecino Carlos Mar-  
tínez con cargo al presupuesto municipal.

Contrucción escuelas: Siendo preciso obtener un  
solar adecuado para la construcción de

un grupo escolar en el mejor sitio posible dentro de poblado con preferencia en los terrenos de propiedad privada que existen entre la villa cién y el Barranco por ser punto lluvioso en otros cercanos; se acuerda facultar a la Alcaldía para que mediante concurso previo expediente roja los especímenes que se hagan para después resolver en definitiva lo que sea procedente.

Lista de pobres: Se acordó incluir en la misma para que pudiendo obtener gratuitamente los auxilios médicos farmacéuticos de la Beneficencia municipal a Ciudad Guayana vivida, sobre vecina de esta localidad.

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta que después de hecha se firmaron los tres concurrentes comisionados el Secretario que certificó = Buraspeido : seis = suministrado : demuestra = vale = Entre líneas: ex- trae los asuntos = vale =

Mesa

B. Fabio

Felic Touzao

Matias Moreno

Jesús Pachá

Amador A. Marguez

Ana

Luis Jiménez

El Secretario

Baltazar A. M. Serrano

Sesión ordinaria del dia 15 de Junio de 1975

Alcalde Presidente

J. Demundo Domínguez

Vocales

Feliz Gómez

Jesús Pachá

Amador A. Marguez

Matías Moreno

En la villa de Siempreviva el dia 15 de junio de 1975 se reunieron en la casa consistorial los Vocales de la Comisión Electora que al mayor

Domingo García  
Julio Muñoz.  
Domingo García  
Secretario  
Víctor Gómez  
Santiago.

se expresan, bajo la Presidencia del Tr. Alcalde, como un asistencia el Secretario y declara abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día:

Asistencia de fondos: Se acordó la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se paguen las obligaciones de carácter urgente y de preferencia y examinados los ingresos y pagos realizados por la Caja municipal en el pasado mes de Diciembre fueron aprobados.

Concurso grupo escolar: Fue aprobado por unanimidad el pliego de condiciones redactado y autorizado por el Tr. Alcalde y Secretario en número de diez de expresadas condiciones que ha de servir de base al concurso para adquirir un solar preciso a la construcción de un grupo escolar.

Presupuesto municipal: Seguidamente se dio lectura de la comunicación fechada del actual, procedente de la Delegación de Hacienda, Sección Administración local, con la cual ha devuelto la copia del presupuesto municipal ordinario del año actual para que sea modificado en los extremos y conceptos que mas por menor expresa la misma y atañe a la Corporación a los hechos y fundamentos expuestos, después de examinar pasáronse de los antecedentes previos, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos

Primeros: Considera la Corporación que debe confirmar en el capítulo 1º artículo 3º del dictámen de gastos, la cifra del 7.501 pt. 32 ctº para pagar la primera anualidad amortización del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España por valor de = 90.000 pesetas, a extinguir en diez y ocho años empréstito que ha sido preciso sacar para cubrir déficit del presupuesto extraordinario del

Liquidación, formado al amparo de la <sup>80</sup> ley de  
23 de Julio de 1943, documento ya aprobado por  
la Delegación de Hacienda de la Provincia  
según comunicación de la misma numero 5885  
relacion al Administración local, fecha 7 de Octubre de  
1944, manda a dichos presupuestos extraordinarios,  
pendiente según la misma de que sea autorizada  
por el Ministerio de la Gobernación.

Segundo: En el capítulo 7º artículo 1º partida 2º  
del mismo desembolso de gastos se reduce la  
cifra que contiene a 6.872 pt. 41 cent. con destino  
a la Junta Técnica Sanitaria Provincial para los  
gastos que la misma se propone realizar en los armen-  
tos de carácter sanitario; pero la partida 1º del di-  
cho artículo, considera la Corporación que no  
debe desaparecer en absoluto, porque el Ayunta-  
miento precisa atender a los gastos que el momen-  
to se presenten para las obras de recomposición  
o reforma de las fuentes y cañeras públicas que  
suministran de agua a la población y estima conve-  
niente por economía fijarla definitivamente  
en dos mil pesetas:

En consecuencia como este dicho artículo  
1º tiene consignada en presupuesto para los  
conceptos indicados = 12.646 pt. 60 etº, al trazar  
esta modificación de rebaja queda reduci-  
do a la cantidad de 6.872 pt. 41 centimos  
produciendo una baja al presupuesto de gastos  
de 5.774 pt. 19 etº.

Tercero: En el capítulo 1º artículo 11º del cita-  
do sector de gastos, partida 2º se ha consigna-  
do para todos los que manejaron las opera-  
ciones de quinto la cifra de 800 pesetas, elevan-  
dola con relación a los años anteriores a fin  
de pagar de la misma las 632 pt. 90 etº, que  
corresponden a los Medicos Titulares por resul-  
tado del quinto en los años 1942, 1943, 1944  
y 1945, y con ello tiene el propósito el Ayunta-  
miento de pagarla de una sola vez.

en este año. o cuando menos las dos anualidades de 1942 y 1943 que suman. 300 pesetas que serán segregadas de las citadas = 800:-

Sobre este extraño se hace la aclaración de que como en el último trámite no se ha pagado a los señores, derechos por reconocimiento de fumitos, falta cifra base para hacer el dividendo, que no interesa a este Ayuntamiento fraccionarlo, por el expresado deseo de pagarlos todo dentro del año actual, acordando que en la relación del monto de capítulos 1º artículo 11 se consigne otra expresa de estar destinada parte de las 800 pesetas, al pago de mencionados derechos de reconocimiento:

Cuarto: Así mismo se acuerda, conforme interesa la delegación de Hacienda, adicionar al repetido capítulo 1º en el artículo 8º de gastos la cantidad de - 75.- pesetas para la suscripción al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda.

Quinto: Cumpliendo lo ordenado por la delegación de Hacienda, se anula totalmente la cifra de 1.500 pt que aparecen consignadas en el 1º artículo 8º, partida para gastos telefonios de la Comandancia militar por no ser carga municipal:

Y esa misma cantidad de 1.500 pesetas, se adiciona al Capítulo 7º artículo 1º, bajo el epígrafe de calamidades públicas, para proteger de la dureza humillante local teniendo en cuenta la situación crítica por la que atraviesa la vida económica =

Sexto: De igual modo se acuerda, cumpliendo lo ordenado por expresada delegación de Hacienda:

A: Rebajar en el capítulo 1º artículo 1º de gastos las 6.000 pt. asignadas por dicha norma que pasaran al Capítulo 9º artículo 1º de gastos

B: Las 250 pt. del frente de juventudes y la otra 250 de organizaciones juveniles del mismo Capítulo 1º artº 1º pasaran al capítulo 1º artº 7º

concepto = Instituciones de ciudadanía  
P: del capítulo 7º artículo 8º los 500 pesetas  
asignadas para recaudos de pendientes, del cual  
tutelar de menores pasaran al Capítulo 7º artí-  
culo 1º.

**Septiembre:** dispone la Corporación que se una certifi-  
cación autorizada por los Vocales de la Junta Local  
agencia, en la cual conste, si el finio de los mismos  
es suficiente para su actuación en el año actual la  
cantidad de quinientas pesetas asignadas en el ca-  
pítulo 9º artículo 1º de gastos y si no fuera suficiente  
pueda facultada la Alcaldía para elevarla se  
guirán las normas procedentes.

Ari mismo dispone que se una relación  
de la plantilla de funcionarios municipales con  
expresión de nombres, cargos y sueldos asignados en  
el presupuesto a la vista y los que tenían en el ejer-  
cicio de 1936.

En consecuencia de las modificaciones re-  
alizadas resulta que en el capítulo 7º artículo 1º del  
sector de gastos, se produce por las trájes acordadas  
la economía de 11.776.19

En cambio en el capítulo 1º artículo 8º -

cobra alta por la suscripción al Boletín

Oficial del Ministerio de Hacienda la cantidad de 75.000

Diferencia economía resultante 5.699.19

Que serán bajas en el capítulo 10º artículo 9º del  
cuerpo de ingresos por el separado local de utili-  
dades =

**Oktubre:** Y por último se acuerda que se una al presu-  
puesto, certificación del este acuerdo, haciendo un  
vo resumen por capítulo para venir en cons-  
cuerdo de la cifra total en que puede ser adu-  
cido el mencionado presupuesto en cantidad  
de ingresos y gastos, enviando nuevamente  
la copia a la Delegación de Hacienda  
para que pueda acordarse si es procedente  
su aprobación definitiva -

Casa cuartel Comandancia militar: Se acordó que un cargo capitulo de imprevistos & por medio de transferencia se paguen ciertas pesetas mensuales a la vecina de esta localidad Encarnación Núñez, por el quinto de la casa que ocupa la expresada Comandancia militar de esta plaza, para reparar los perjuicios que a la misma sirven ocasionando, teniendo en cuenta que expresada casa la viene utilizando el Ejército militar desde que fue liberada esta población =

Suscripción: Se acordó adherirse a la suscripción iniciada para todos los pueblos del partido judicial, con el fin de contribuir a la familia noble del infeliz don Joaquín Carrasco, que murió en la tragedia ocurrida en el inmediato pueblo de Belchosa en la noche del 31 de diciembre último, con motivo del tiroteo sufrido por la fuerza pública (elementos) personal de los fugitivos internados en la Sierra que se infiltraron la citada noche en el mencionado pueblo de Belchosa y se amparó por unanimidad que contribuya este Ayuntamiento con ciento cincuenta y dos pesetas que se abonarán con cargo al capitulo de imprevistos del presupuesto corriente =

Con lo cual se dió por terminada la sesión levantando la presente acta que después de leída la firman los tres concursantes nombrados el Secretario que certificó

Amador de Miragorda

Matías Moreno

Julio Fernández

Jesús Pachá

Tomás Gómez

Baltasar Aramburu

Francisco Serrano

Alejandr  
J. Ben  
V.  
Jeh  
Am  
Don  
Nat  
Jesu  
Julia  
Julia  
Se  
Dalt

Sesión ordinaria del dia primero de Febrero <sup>de 1945</sup> 82

Alcalde-Presidente

D. Fernando Romano

Vocales

Victor Peña

Felix Gómez

Amaudor A. Olave

Domingo García

Matías Moreno

José Pachas

Julio Fernández

Julio Montañez

Secretario

Baltasar Gallegos

Teniente

En la villa de Herrera del Duque a primera hora de veladas de mil novecientos cuarenta y uno siendo las doce horas fuere la señalada se reunieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con un asistencia el Secretario y declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada, pasando seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en la orden del día.

Distribución de fondos - Fue acordada la correspondiente al mes de la fecha, disponiendo que en primer lugar se abonen los gastos de carácter urgente y preferencia y fueron examinadas las operaciones de contabilidad realizadas en el mes anterior:

Ordenanzas - Se dio lectura de la comunicación n.º 116. fecha 23 de Enero último procedente de la delegación de Hacienda, Sección de Administración Local, con la que ha devuelto las ordenanzas de exacciones arbitrios municipales formadas para emitir el presupuesto municipal ordinario del año corriente, para que se hagan en las mismas las correcciones que indicaba la delegación de Hacienda

Y atenta la Corporación a la misma acuerdo por unanimidad fijar en la ordenanza del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes por tipo de gravamen

Para las de ternera y cara mayor ~~medio~~ h. o. cmts.  
las demás carnes vacunas, bueyes y cabras m. 20 -  
las de cerdo m. 25 -  
queriendo rectificado el tipo primitivo que se había asignado y se dispone que con certificación de este acuerdo y las que interesa la delegación de Hacienda en su presentada comunicación se remitan de nuevo las ordenanzas, para que en definitiva queden las

aprobadas :-

Homenaje : Se acordó por unanimidad aprobarse esta Corporación al fin se tributará al Capitán de la Guardia Civil don Federico Chacón Cuesta con motivo de la imposición de la más alta condecoración militar que se concede en tiempo de paz por sus insuperables servicios prestados a España con motivo de la persecución de los rojos huidos, congratulándose esta Corporación de que la más alta autoridad militar le haya premiado por idénticos motivos que indujeron a esta Comisión Gestora para nombrarle hijo adoptivo en la sesión del 1º de diciembre de 1951.

El propio tiempo recordó que este Ayuntamiento contribuya con cien pesetas para la suscripción iniciada a la obtención de la condecoración que ha de entregarse al mencionado benemérito Jefe de la guardia civil, cantidad que podrá abonarse en cargo al capítulo de impuestos del presupuesto.

Sobraiente de vía pública : Considerada la Corporación de la solidaridad que han hecho los vecinos de esta localidad Graciano Somoza Barrio y el barrio de San Rubio, se acordó por unanimidad conceder a los mismos el tramo de terreno que hace rincón frente al cementerio viejo que es necesario a la vía pública y además por circunstancia de utilitarian los colindantes vecinos para aglomeración de innumerables; con el fin de que los mismos puedan hacer un fuerto familiar, teniendo en cuenta que todas las casas del Barrio tienen huerto con motivo de la abundancia de agua del submuelo.

Por la expresada parcela que se les concede con extensión de doce metros de sur a norte y de quince de este a oeste, abonarán los beneficiarios ciento veinte pesetas, valor fijado por los peritos tasadores :-

Corral del Conygo: Con motivo de haber edificado el Ayuntamiento el solar que ocupaba el corral del Conygo que existía para el servicio de los ganados que se encontraban abandonados en el campo, cesión que se ha hecho a favor del Estado para la construcción del cuartel de la Guardia Civil se hace previsión proveerse de otro corralón para el servicio indicado y se pone en principio construirle a las traseras del cementerio viejo. En este estado, la colectividad del vecindario ha concebido el propósito de construirle por cuenta propia expontánea con aportación de materiales, trabajos y dinero, a base de dar ademáns extensión al corral con la doble finalidad de que sirva además del servicio de ganados para el servicio de plaza de toros y otros festejos que en el mismo se puedan celebrar a facilitar solares recreos del vecindario en los días de feria y otras festividades.

Al concebirse este propósito de la colectividad y dedicada a rebuscar sitio a propósito donde hacer la edificación se inicia otra operación también expontánea que hacen los vecinos de esta localidad don Joséfa Camarero y su consorte doña Magdalena Lamanero Babiano, mediante el cual ponen a disposición de este municipio un terreno que es propio de dicha señora incluido en el polígono 37 - parcela número 92 del catastroístico, con una extensión superficial de 22 áreas 52 centímetros, cuyos datos que consigna expresados en el catastro, al sitio Casas de Camachos, continúan al sur la carretera que va a Salavera de la Reina teniendo por límites al Norte con propiedad de Martina Pacheco, Sur de Concepción García Caberas, Este, calle pública y eras de Vicente Chacón, Comercio de Josefa Camarero Babiano y Aeste de Doña Dolores Cárdenas Latorre, sobre el ofrecimiento segue ellos.

rito que se tiene a la vista, deruidosadamente dejando a favor del Municipio la propiedad del terreno, sin tener que abonarles cantidad alguna por la expontanea y gratuita cesion que hacen estableciendo tan solo la condicion los cedentes de reservarse sitio y espacio para poder construir por su cuenta, en la futura plaza de todos un palo, punto al oficial destinado a la piedra y de iguales dimensiones que este sobre el cual conservaran los Consortes Srs. Brga Camarezo, la propiedad absoluta del mismo, transmisible el derecho a sus hijos y sucesores legítimos y podrán utilizar tal derecho de propiedad en todo tiempo con entrada en la plaza y ocupación del palo libremente, sin obligacion de pagar, cuotas, derechos ni ninguna clase, en compensacion a la generosa cesion que brindan.

Considerada la Corporacion del plausible y generoso ofrecimiento que hacen los consortes Brga Camarezo, se acuerda por unanimidad aceptarle con la condicion de construir, poseer y disfrutar con derecho de entrada gratuitamente al palo que quedara bajo su dominio privado en la forma anteriormente expresada; disponiendo la Corporacion que en momento oportuno, se incorpore el predio que se adquiere al Patrimonio municipal y que una Comision de este Ayuntamiento, transmeta en nombre del mismo, personalmente a los Srs. Brga Camarezo, la gratuita y voluntaria por tan expontanea y deruidosadamente cesion en favor del Municipio.

Al propio tiempo se acuerda facultar al Sr. Alcalde don Demundo Romanus Gomez para que en representacion de esta Corporacion municipal, comparezca ante el Señor Notario a fin de aceptar la escritura de cesion que otorguen los dichos señores consortes

don Jesus y dona Magdalena; disponiendo  
que los gastos de escritura, impuesto de derechos  
reales e inscripción en el registro de la propie-  
dad, se paguen por cuenta de los fondos munici-  
piales con cargo al capítulo correspondiente del  
presupuesto de gastos;

Con lo cual se dió por terminada la sesión le-  
vantando la presente acta que después de suya  
la firmaron los tres concurrentes conmigo el Se-  
cretario que certifico =

Mesones

Rodríguez

François

V. M.

Aviador A. Blázquez

Matías Moreno

Jesús Pachá

Julio Domínguez

Tulio Gómez

Secretario

Daltero Gómez

Bravo

Sesión ordinaria del dia 1 de Marzo de 1915

Alcalde Presidente

d. Fernando Roman

Vocales mrs de Marzo de mil novecientos cuarenta  
d. Félix Gómez y cinco, siendo las doce horas que en la señala-  
do Fernando Roman se reunieron en estas casas Consistoriales los

Vocales de la Comisión Gestora que al marco se  
expresan bajo la presidencia del fr. Alcalde  
con mi asistencia el Secretario y declarada

abierta la sesión se dió lectura del acta an-  
terior que fue aprobada, pasando seguidamen-  
te a resolver los asuntos comprendidos en la  
orden del día -

Secretario  
Mártires Gómez

Bravo

Distribución de fondos: Fue acordada la  
correspondiente al mes de la fecha, dispo-  
niendo que en primer lugar se paguen  
los gastos de carácter urgente y de preferen-  
cia y examinando los ingresos y gastos

realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Febrero fueron aprobados.

Sobreante de vía pública : Se dio lectura del escrito que han presentado los vecinos de esta localidad S. Francisco Manilla Cuervo y D. Lucio Nivas Munoz, solicitando se les conceda una parcela de terreno considerada sobreante de la vía pública entre las calles, Avenida del Ejercito y el parque Conde de los Caños, anexando un plano de la extensión que quedan obte-  
ner y ofrecen precio por unidad del metro cuadrado

Brutalida la Corporación y con el fin de obtener la información necesaria antes de proceder al acuerdo por unanimidad, que una Comisión especial compuesta de los Vocales Portavoces don Amador Blasquez y don Jesus Pachia asociados de los maestros albañiles Pedrolio Bellana y \_\_\_\_\_ se personen

sobre el terreno e informen a los siguientes extremos : Si la parcela que solicitan los mentados Srs. Manilla y Ni-  
vas sigue el plano presentado puede considerarse so-  
breante de la vía pública

Si por tal circunstancia puede el Municipio presuntir de ella y si en la misma se forma a los propietarios urbanos de los peticionarios un reinto para huerto familiar o jardín, habrá de ofrecer elevada mejora en ornato a la urbanización que se está realizando en dicho sitio con motivo de la construcción del cuartel de la guardia civil y del mentado parque

Adquirir la mayor certa del valor que tenga la parcela citada y las informaciones que puedan obtener en pró-  
prio contra sobre la posibilidad de la urbanización

Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presen-  
te acta que después de leída la firmaron los Srs. encargados como  
el Secretario que artificio :

El Secretario  
Martares algo  
bono

Julio Jimenez Jesus Pachia

Amador A. Blasquez

Sesión extraordinaria del dia uno de Marzo de 1943

Alcalde Presidente

D. Bernardo Romanos

Vocales

D. Victor Gea

D. Félix Gómez

D. Bernardo García

D. Amador A. Blasquez

D. Jesús Pachá

D. Matías Moreno

D. Julio Muñoz

Secretario

D. Baltasar Sánchez

Señor

mm

En la villa de Herrera del Duque a uno  
de Mayo de mil novecientos cuarenta y  
uno, siendo las doce horas y media que es la  
señalada se reunieron en estas Casas Consisto-  
riales, los Vocales de la Comisión Peritora que  
al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Dr. Alcalde con mi autorización el Señor  
Tasio y declarada abierta la sesión se dio  
lectura del acta anterior que fue aprobada  
pariendo seguidamente la Corporación a re-  
solver el siguiente extremo, mismo para el que  
ha sido convocada esta sesión extraordinaria.

Concesión de un préstamo: Llegandoamente se dio  
lectura de la carta remitida y autorizada por el Dr.  
Presidente del Banco de Crédito Local de España, fecha  
21 de febrero último, con la cual viene un proyec-  
to de contrato de préstamo entre el citado Banco y  
esta Corporación municipal que contiene veinte  
cláusulas y copiadas literalmente son como sigue:

Primera: El Banco de Crédito Local de España concede  
al Ayuntamiento de Herrera del Duque, en la provincia de Badajoz  
un préstamo de 90.000 pesos que será destinado a iniciar un  
importante establecimiento de liquidación de deudas confecciona-  
do al amparo de lo dispuesto en la Ley de 29 de julio de 1943, confor-  
me a las disposiciones del citado Proyecto que fue aprobado  
por el Ayuntamiento pleno en la sesión del 29 de Abril de 1944  
y por el Ministerio de la Hacienda pendiente de aprobación.

Segunda: En el día en que se formalice el contrato, el Ban-  
co de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al  
Ayuntamiento de Herrera del Duque, la cantidad ingente del  
prestamo. En lo mismo cuenta se cargarán, si fueriere  
necesario a ello y previa autorización, en todo caso del Ministe-  
rio de Hacienda los gastos de misión previsto en la cláusula ter-  
cera q. e medida que se produzcan los de contratación suela-  
dos en la ocasion suscitada.

El saldo de dicho cuenta corriente se cargarán ínter a favor

A la Corporación prestataria del 6% por 100 anual, tipo que no sea inferior al cuociente que fije o puede fijar en lo sucesivo el Organismo superior competente para los cuentas corrientes bancarias y a la vista.

La Corporación podrá disponer de mencionados saldos mediante la oficio suento por el Dr. Alcalde con la toma de razón de los Tesorero, Tesorero y Secretario Municipal.

El Ayuntamiento facilitará al Banco toda gestión compraventaria que estime conveniente realizar para consecución de la lucrativa cesión del préstamo.

Tercera - De conformidad con lo dispuesto en la orden del 2 de Marzo de 1943, en el préstamo aquí se refiere el contrato de vencimiento un interés del 4% anual, a su favor mas la comisión del 0.50 por 100 también anual, cosa en total, el 4.50 por 100 anual.

En cuanto al importe de los pagos de emisión de Cédulas de Crédito local que se devenguen, en su caso por una sola vez de conformidad con lo previsto en los párrafos 2º y 3º del artículo 2º de la mencionada Orden y cuantas mayos saldo suficiente en la cuenta de reservas especial a que se refiere el respectivo párrafo 3º de la orden la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna en el caso de que no hubiere saldo en la cuenta especial o atañiera insuficiente, el importe de los pagos de emisión por los Concejales y en la Cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargo al Ayuntamiento deudor en la cuenta corriente de préstamo.

Cuarta - El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sin interés y comisión en el plazo de 18 años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato mediante el pago de 18 anualidades iguales compensativas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el siguiente cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndole que serán estipuladas tales amortizaciones en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, por cuenta particular ministerial al vencimiento de cada trimestre y contra-

ciles ó justificante que indicara la cantidad y la parte de la  
anualidad de que se trate.

Los intereses y comision devengados desde la firma del contrato  
hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo  
se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectua  
rá el Banco.

Punto = Si el Ayuntamiento incurre en deuda en el pago  
de las cantidades que se refiere la cláusula cuarta, dichas can-  
tidades devengarán el interés y comisión suplementaria com-  
plementaria.

Transcurrido lo pedido de un vencimiento primitivo sin  
que sea abonado su importe, el Banco tendrá derecho a  
realizar el servicio de cobro y tesorería de los recursos ci-  
tados en la cláusula octava, y, si hubiere lugar, de los  
previstos en las novena y décima, salvo en caso excepcion-  
al, cuya ejecución como tales se reservan al Banco, en  
los cuales podrá fijar normas especiales para el reintegro  
de las existencias adeudadas, todo ello sin perjuicio de lo  
que se establece en la cláusula décimo tercero.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los va-  
cimientos recibidos en el periodo desarrollado de la operación,  
facultará al Banco a dejar en suspensión las órdenes de  
pago que se libren con cargo a la cuenta conforme estable-  
cido en la cláusula segunda hasta que la corporación se  
halle al corriente en el abono de aquello vencido.

Sexta = El Ayuntamiento consignará en cada uno de  
los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que fi-  
ja el contrato y en el lugar correspondiente del de Gastos, la can-  
tidad necesaria para pagar la anualidad y cuanto adeude al  
Banco en virtud de las precedentes cláusulas.

La parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al Capítulo primero, Artículo ter-  
cero del vigente presupuesto de Gastos, habilitándose la con-  
signación necesario si no lo hubiere.

Séptima = El Ayuntamiento podrá anticipar, total ó  
parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este  
contrato, debiendo avisar por lo menos con treinta días de ad-  
elantado al Banco.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento de-

será satisfacer al Banco una cuantía suplementaria, salvo que el obligado preaviso de tres meses se efectue por lo menos, en igual autorización a la fecha de la autorización a la Cédula de contrapartida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre las cantidades que se anticipe, si faltan más de cuatro años; y, si faltaren cuatro o meno, se computará un 0'25 por 100 para cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

La fecha de autorización a la Cédula de contrapartida, de este instrumento son las de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Octava = El Banco local de Crédito de España es considerado acreedor propuesto y privilegiado del Ayuntamiento de Herrera del Duque, por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos, y cuota que sea debido, y en garantía de su reembolso y de la deuda, obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente:

Renta de los aprovechamientos comunales. = Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hayan libra de todas cargas y gravámenes, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, precediendo en cuanto a los recursos antes citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se precise en la cláusula undécima.

Novena = (Al Ayuntamiento de Herrera del Duque) = En caso de insuficiencia a favor del Banco de un parte de los parámetros especialmente mencionados en la cláusula anterior, automáticamente quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas con aquella otra que indique el Banco, de manera que siempre quede asegurado el importe de la cantidad y un 1 por 100 más.

Décima = El Ayuntamiento de Herrera del Duque mantendrá este en vigor el contrato, mantendrá el presupuesto ordinario, por lo menos, <sup>con</sup> las mismas compraventas y transacciones que figuraban en el 1946 por lo que respecta a los recursos contenidos en la cláusula octava, que afecta en garantía especial salvo en el caso de sustitución por otras a completa satisfacción del Banco, la cual también deberá verificarse de ser suficientemente rebajadas por disposiciones legales o por otras causas.

Undécima = El Ayuntamiento reservará a título de depo-

S. S.  
LIO

ato los recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del prestamero, tanto los citados ante el mencionado establecimiento como lo previsto en los artículos y disposiciones, para lo caso de ejecución, ampliación, suspensión, rebaja o disminución de compromisos en su punto y de tipo de percepción.

Un mismo cumplirá lo dispuesto en el Artículo 543 del Estatuto Municipal hasta cancelar la deuda adeudada, sea porque se destruyan o dejen de existir distintas de las que se señalan en el contrato, conforme proviene la Orden del Ministerio de Hacienda del 11 de Mayo de 1932. Contadas éstas de deposito figuraran en los actas de arqueo y libros oficiales hasta su reunión al Banco.

A tal fin el Ayuntamiento comunicará al Deportuario Municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirlo rigiendo durante el plazo de los cantidades que se recauden, la totalidad de las que se interesen por los recursos especialmente afectados, hasta que finalmente le destra parte de la annualidad contratada, registrando en las Cajas del Banco, el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el año anterior.

En su inferior a los dorados parte señala, el Ayuntamiento verificará la retención en favor de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retentidas sean inferiores a la fracción trimestral de la annualidad, suponiendo en su caso lo que falle con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención ejercida, se almacena por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipo" cuyas partidas devengarán el interés del 5% por los años, no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias, de disponibilidad a plazos, teniendo en cuenta el que falle para el menor vencimiento próximo del trimestre natural. En estas cuentas se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Duodécimo. — En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local de Segovia podrá declarar vencido todo lo plazo y hacer efectivas cuantas se le adeude, procediendo contra todo o cualquiera de los recursos citados en la cláusula octava.

Si, no obstante lo previsto anteriormente, no se cubriese todo lo que el Ayuntamiento adeude al Banco, los gastos de cobro y gastos ocasionados en el expediente, podrá procederse voluntaria, simultánea, separada o sucesivamente, contra cualquiera de los demás impagos con que se nutra el presupuesto municipal de la Corporación prestataria.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades impagadas y deducido lo gasto ocasionado y los gastos de cobro, se reservará de la parte separar las vencidas de la anualidad o anualidades y entregárselas al Ayuntamiento.

Décimotercera = Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo administrativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se dirijan del mismo, por el procedimiento de acuerdo administrativo establecido para los instrumentos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en el Real Orden del 14 de Febrero de 1930.

Décimocuarta = El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realización de la inversión del préstamo en la finalidad para la que se destina. Si advirtiere que se da sustante aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma distante de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo de cargo del Ayuntamiento la fianza y perjuicio, gastos y costas y la comisión por amortización anticipada que se origine la cláusula septima.

Décimo quinto = Durante todo el tiempo de vigencia del contrato el Ayuntamiento se obliga a reunir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes una acta.

88

ficción libre de los intereses de la fábrica municipal, cada uno de los Alcaldes, autoritativa de lo que se han producido dentro de sus autoridades, cada uno de los recursos especialmente efectos al pago o como garantía del préstamo.

Así mismo deberá emitir anualmente certificación en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se reunirán con la extensión precisa para poder appreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la annualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos efectuados en garantía especial y de los conciertos más importantes.

Décimo sexto - La Corporación deudora podrá obligar o comunicar al Banco todo lo acuerdo que afecte en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de gastos, así como a la concesión para pagar al Banco la annualidad prevista en la cláusula cuarta que figura en el presupuesto de gastos, a fin de que puede recordar legalmente contra lo que estime oportuno, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en la que se ha de presentado, o por haber sido desentendidos los que interponga por violación firme dictada en la misma instancia.

Décimo séptima - Serán a cargo del Ayuntamiento los contribuciones e impuestos que provinieren o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir inmediatamente en todos los casos las cantidades liquidadas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalados en su caso o de mora que consten en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el desgarrimiento del presente contrato.

Décimo octava - Se hace constar que este contrato se formalizará por gestión directa en uso de las facultades

que al Banco de Crédito Local de Segovia concede el parágrafo último del artículo 2º de un Estatuto Social.

Décimo noveno. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de Segovia aprobado por R. R. D. D. 6.22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926 y en la norma dispuestas más recientes, y, por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo 65 de dicho Estatuto la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquél artículo y en el 1º del R. D. ~~o~~ Ley de 23 de Mayo de 1925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden del 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes).

Veintiuno. - Los plazos y trámiteables competitivos para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Entendida la Corporación de las precedentes cláusulas que contiene el proyecto de contratación del préstamo de noventa mil pesetas con el mencionado Banco de Crédito Local de Segovia; el Ayuntamiento definitivamente deliberando acordó por unanimidad aprobar dicho proyecto por el total de Vocales concurrentes a esta sesión extraordinaria disponiendo que este acuerdo en extracto se publique en el Boletín Oficial de la provincia por espacio de quince días laborables para oír reclamaciones:

Además se harán las publicaciones necesarias a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ministerial de 21 de Marzo de 1938 en virtud de las referencias relativas al proyecto de acuerdo de préstamo.

Aquí mismo se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación municipal, para que ultimadas las leyes los trámites del expediente de contratación del préstamo y obtenidas las autorizaciones de los Ministerios de Hacienda y Gobernación que oportunamente

89

coluntaria la Alcaldia en representacion de este Ayuntamiento, puebla comprender autorizado con el fin de otorgar en nombre de la Ciudad de Pamplona de referencia la escritura de contratacion del prestamo de noventa mil pesetas solicitadas por esta ciudad municipal.

En la hipotesis de que el Sr. Alcalde supiere desplazarse a Madrid, al fin indicado, queda asi mismo autorizado para que otorgue poder a nombre del Abogado Tesorero de este Ayuntamiento don Andres Sanchez Prieto o de los Procuradores con residencia en Madrid don Fernando Peijo Montes o don Angel de la Torre vera indistintamente con el objetivo de que representen a esta Corporacion que Presidente en el acto de la firma de la mencionada escritura de concesion del prestamo solicitado.

De igual modo se acuerda, mininimamente que en la tramitacion del expediente se tenga en cuenta, dar cumplimiento al contenido de la clausula undecima del proyecto de contratacion normalmente consignado, haciendo saber en forma indubitable al depositario de los fondos de este Municipio:

Y por ultimo se dispone que para todo el tramite del mencionado expediente de contratacion y sus incidencias, queda facultada esta Alcaldia Presidencia en nombre de la Corporacion Municipal con todas las que por ley complementan, e en cargo de representante legal de la misma:

En esta sesion extraordinaria estan presentes ocho concejales de los cuales Vota,

Luis Minoz

Amador de Marquez

los que constituyen esta ciudad quedando completo y definir el suorum precio



87  
90

blica al sitio de Cnr de los caídos con el fin  
de sacar la recta y alinear perfectamente el  
enlace de las calles Avenida del Ejército y  
el paseo Cnr de los caídos, terreno que se consi-  
dera sobre todo de la vía pública y ademas en  
la actualidad solo viene para depósito de mu-  
nicipios y por ello debe desaparecer de esob-  
jetivo.

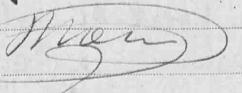
Se hace la comisión para que los solitan-  
tes tres. Mansilla y Rivas puedan adquirir  
la parcela a los predios urbanos que los mis-  
mos poseen colindantes a la misma y la uba-  
nien en forma que produzca el mayor omá-  
to posible en el sitio de referencia y en conve-  
nia con la buena urbanización del citado  
paseo y la que ha de producir el martel de  
la guardia civil en construcción en expre-  
sado sitio, formando con dicha parcela un  
jardín o huerto familiar, con muros al este  
y sur de adecuado relieve:

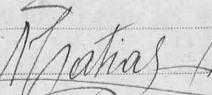
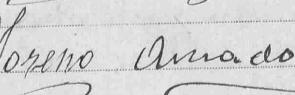
Los adquirentes tres. Mansilla y Rivas  
abonaron por la cesión de la parcela el  
precio de tres pesetas, metro cuadrado que es  
el precio usual en dicho sitio actualmente  
y el importe total de 712'86 pesetas, lo que  
van en fondos municipiales.

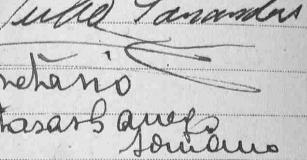
Si los adquirentes desearan proveerse de con-  
tuse pública de la parcela, eran de su cuenta  
todos los gastos que la misma ocasione hasta  
la inscripción en el registro de la propiedad

Concisión de un préstamo: Fue leído mu-  
chos el acuerdo adoptado en la sesión  
anterior que establece las bases para obte-  
ner este Ayuntamiento noventa mil pe-  
setas a préstamo del Banco de crédito  
local de España amortizable en diez  
años, con el fin de destinar  
expresada cifra a cubrir el déficit del pre-  
minto extraordinario de liquidación for-

made conforme a los preceptos de la ley de 29  
de julio del 1943 y enterada la Corporación aun-  
do por unanimidad ratificar el mencionado  
acuerdo en toda la extensión que comprenden  
las veinte cláusulas o bases del convenio para  
obtener el préstamo de referencia y el referéndum  
con lo cual se dio por terminada la sesión llevan-  
tando la presente acta que después de leída la fir-  
man los her. concorrentes comiso el secretario  
que certifico -

   
Matías Moreno Acuñador a Blázquez

   
D. Bernardo Domínguez  
yernández  
   
Julio Sanabres  
Bartolomé  
Bartolomé  
Sanabres

### Sesión extraordinaria del día 22 de Abril de 1945

Alcalde Presidente  
D. Bernardo Domínguez

Vocales  
Félix González  
D. Bernardo García  
D. Jesús Pachía  
D. Matías Moreno  
D. Julio Fernández  
D. Julio Sanabres

En la villa de Herrera del Duque a veintidos  
de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco cumplidos  
las doce horas que es la señalada, se reunieron nues-  
tas Casas Consistoriales los Vocales de la Comisión Es-  
pecial que al margen se expresan bajo la presidencia  
del br. Alcalde con mi asistencia el Secretario y declara-  
da abierta la sesión se dio lectura al acta de la  
anterior que fue aprobada; pasando seguidamente  
a resolver los asuntos comprendidos en la comis-  
ión

Secretario  
Bartolomé  
Sanabres

Comisión escolar = Acto seguido se dio lectura del ex-  
pediente que se instuye, para adquirir en propie-  
dad un solar con destino a la construcción de  
un grupo escolar para la enseñanza primaria.

Del mismo resulta que mediante el pliego de  
condiciones formado como base para la adqui-  
sición del solar mediante concurso a tenor de

Acuer  
dos  
se  
re  
vendr  
en  
m  
fir.  
tario

91

lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Regla-  
mento de contratación de obras y servicios munici-  
piales y demás concordantes, aparece que  
en dicho concurso se amparó por edicto pu-  
blicado en el Boletín Oficial de la provincia  
correspondiente al día ocho de Marzo del año actual  
llamando licitadores para que durante el plazo  
de veinte días laborables contados desde el siguiente  
al en que apareciera publicado en el citado Boletín  
se hicieran las proposiciones de ofrecimiento de  
solares.

El plazo comienza a regir el día 8 de Marzo y expira el  
día cuatro de Abril

Con fecha treinta y uno de marzo de este año de  
Marzo, se presentó un pliego en sobre cerrado por  
don Angel Martinez mandatario de don Florencio Zonal  
ba Granados, quien presentaba

El día cinco de Abril que es el siguiente al en que  
expira el plazo del concurso se constituyó en la sala  
Auditorio el Sr. Alcalde y mediante los trámites  
reglamentarios, procedió a la apertura de los  
pliegos presentados y resulta que don Florencio Zo-  
malba Granados, vecino de Casas de don Pedro  
ofrece en su escrito proposición para el servicio  
de construcción de un grupo escolar un solar radi-  
ante en el cercado que posee al sitio del Altosanto  
entre el pueblo y el Ramonero que tiene una ex-  
tensión superficial de dos mil ciento ochenta  
y seis metros, cuadrados con treinta y uno centime-  
tos y por límites el resto del cercado y calle pu-  
blica, haciendo constar que está libre de cargas  
y gravamen y el propone fijo como precio de  
solar la cantidad de ochos mil trescientos en-  
cuenta y veinte pesetas con treinta centimos  
a razón de tres pesetas por metro cuadrado

El Sr. Alcalde aceptó provisionalmente la  
proposición hasta la resolución definitiva  
que adopte el Ayuntamiento

Intervendrá la Corporación del mencionado

expediente acordó por unanimidad aprobar el concurso, aceptando la única proposición hecha por don J. Lorenzo Díaz Alba Granados, del solar que ofrece al sitio del Altarano, entre la población y el Parque nuevo para la construcción del grupo escolar en la cantidad expresada de: 8.359- pesetas con 30 centimos con la extensión superficial expresada anteriormente:

A su mismo se acordó para consolidar la situación jurídica del concurso, autorizar al Dr. Alcalde Presidente de esta Corporación don Fernando Román Gómez o al que le sustituya en orden legal, con el fin de que en nombre del cedente del solar Dr. Díaz Alba Granados, comparezca ante el Ayuntamiento para otorgar la escritura del solar que adquiere el Ayuntamiento, con destino a la construcción del grupo escolar de referencia, cumpliendo a este fin las normas que contiene el pliego de condiciones que forma parte integrante del expediente tramitado.

Jubilación: Yo el Secretario di lectura del escrito presentado por el cual solicito que la Corporación municipal me conceda de oficio la jubilación forzosa por haber cumplido los setenta años de edad y llevar más de veinte de servicios prestados.

Unterada la Corporación de los antecedentes y detalles que comprende el escrito presentado, y la documentación que contiene se acordó designar al Oficial mayor de Secretaría don Félix Sif Lázaro para que en nombre del Dr. Alcalde tramite el expediente y una vez ultimado se dará de nuevo cuenta a la Corporación para resolver en su primera sobre la jubilación solicitada =

Plan de aprovechamiento forestal: Examinado el proyecto de expresado plan formulado por el Alcalde y Secretario para el año Forestal de 1945 a 1946 referente a la dehesa las Navas y Puentedel Lobo para alla propia de este Municipio, se acordó aprobarlo por unanimidad, disponiendo que se remita a la Tesorería de montes del

Distrito Forestal para su aprobación.

**Reportos y arbitrios:** Se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente del Secretario para que como en años anteriores puevea confecciones los padrones y listas cobratorias de Partidos de inquilinatos, desague de caudales, círculos de vecinos y demás, los expongan al público por plazo reglamentario y si no se producen reclamaciones distribuiran la recaudación encargada directa a los empleados de este Ayuntamiento que con mas facilidad y garantía puedan hacerla.

**Juzgado Comercial:** Se dio lectura de la comunicación fechada 7 del actual presidente del Ministerio de Justicia Subdirección de justicia municipal participando ante Ayuntamiento la Capitalidad de una de las Comarcas establecidas, interesando el mayor celo y diligencia en la instalación de locales destinados a sala Audiencia y oficina del Juzgado y demás obligaciones que refiere el artículo 33 del decreto de 19 de Enero 1913 Boletín Oficial del 14 de Febrero.

Notificada la Corporación acepta con agrado la designación para instalar en esta población el Juzgado Comercial, disponiendo se facilite locales y cuanto sea posible al momento para que pueda actuar con el menor delito dicho Juzgado.

**Agencia ejecutiva:** Eludiendo dedicarse constantemente a la cobranza el agente ejecutivo nombrado Sr. Ricardo Domínguez Pachón y precisando ayuda por los numerosos descubiertos que llevan todos los años del reporte local de utilidades y demás arbitrios, se acordó por unanimidad nombrar agente ejecutivo al vecino de esta localidad Vidal Moreno Muniz el cual percibirá como remuneración el quince por ciento de las cantidades que se cobren por su actuación ejecutiva, siendo hecho a cuenta en gratificación alguna por cuenta de este Ayuntamiento = un

nte estado se acordó ratificar este acuerdo dejandole en efecto, hasta que el Ayuntamiento se provea de necesarios antecedentes e informes que precisa para hacer en firme el nombramiento de Agente a expresado Vidal Moreno:

Ensayo escolar: Ampliando el acuerdo adoptado al principio de esta sesión, se dispone por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias, con el fin de que encuadre a un arquitecto de la provincia la formación del planos y proyectos precisos a la construcción del grupo escolar que desea el Ayuntamiento edificar por su cuenta, sin auxilio del Estado y no disponer de fondos existentes en el presupuesto extraordinario y una vez obtenido el planos y proyecto, cuyos gastos se pagarán con cargo a expresado presupuesto, se acordará lo que sea procedente.

Adquisición de un solar: Conforme se tenía proyectado el acuerdo que mismo por unanimidad, autorizar un solar que ha ofrecido el vecino de esta localidad Basenal Rubio Fernández, al citio Avenida Pinar de los Caídos, dando frente al paseo de la misma en esta población; con una extensión superficial de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y razón de tres peretas cincuenta y cinco centímetros por unidad de expresados metros cuadrados, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente don Bernardo Romanos para que en nombre del vendedor Basenal Rubio, pague comparecer ante el Notario y otorgar la escritura del solar (de terreno) adquirido con destino a la construcción de un Cuarto de higiene para servicios locales:

Remuneración de trabajos: Teniendo en cuenta los trabajos especiales que se vienen realizando desde que en 1939 se constituyó el Pórtico local, se acordó que con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto, se remuneran dichos trabajos abonando al Secretario quinientas peretas y doscientas cincuenta al depositario, remuneración que

80 \* 93

no se ha podido hacer efectiva por cuenta de los intereses de los fondos del Póximo, por haber sido este de menor cuantía y expresa el Reglamento que cuando así ocurra, se pagarán los gastos pendiente del presupuesto municipal.

Bando acuerdo como ya es Póximo legalizado de mayor cuantía se cobrarán los derechos con cargo a dicho Póximo =

Con lo cual se dio por terminada la sesión llevando la presente acta que después de leerla la firman los tres concorrentes conmigo el Secretario fue certificado =

Mesing P. J. Gómez J. J. González  
Julio Gómez Matías Moreno  
Jesús Tardia Matías Moreno  
El Secretario  
Sallarán de la Torre

### Sesión ordinaria del dia 1 de Mayo de 1915

Aleable Presidente  
J. Bernardo Romano

Vocales

J. Jelis Soriano

J. Víctor Egea

J. Bernardo García

A. Alzaga

J. J. Gómez

J. Matías Moreno

J. J. Sallarán de la Torre

J. J. González

J. J. Gómez

En la villa de Herrera del Duque a uno de Mayo de mil novecientos veintiuno años  
siendo las doce horas que en la céntrica se reúnen en estas Casas Consistoriales, los Dres.  
Bernardo García vocal de la Comisión Gestora, que al manifiesto  
Alzaga expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde  
Julio Gómez con mi asistencia el Secretario y declarado  
Matías Moreno. Abierta la sesión se dio lectura del acta  
anterior que fue aprobada quedando  
guidamente a resolver los puntos comprendidos en la orden del día en la siguiente forma

Distribución de fondos - Quedó acordado se correspondiente al mes de la fecha, digo  
miendo que en primer lugar se paguen los  
gastos de carácter urgente y de preferencia  
y examinados los ingresos y gastos rea-

lizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Abril fueron aprobadas =

Concilio de un préstamo - Examinado de nuevo el acuerdo del día uno de Mayo por el que fueron aprobadas en sesión extraordinaria las cláusulas o bases que han de servir para obtener este Ayuntamiento un préstamo de noventa mil pesetas del Banco de Crédito Local de España y haciendo revisión de la cláusula cuarta, con la que el Ayuntamiento se dedica desde en lugar del pagar trimestralmente las cuotas de intereses y amortización al Banco es más conveniente al Ayuntamiento pagar la cuota de amortización anual, de una sola vez en el mes de Mayo de cada año y así se ahorra interesando de la Ciudad Panamá acepte esta modificación, teniendo en cuenta que parece ha de ser beneficiaria también para la misma el hacer el anticipo de la cuota anual de una sola vez = como queda indicado =

Cuentas - Fueron examinadas y aprobadas las que ha remitido el Agente de negocios representante de este Ayuntamiento en Madrid don Francisco González Arguz, correspondientes al pasado año 1944, y las del primer trimestre del actual disponiendo que se formalicen sus conceptos en forma reglamentaria.

Crédito - Dicha Corporación municipal consigna su agradecimiento al Sr. Jefe provincial de Ciudad de Panamá Chacón <sup>por</sup> el ofrecimiento hecho al Sr. Alcalde-Presidente de esta dicha Corporación sobre la construcción de un Centro de higiene en este poblamiento, deseando la rápida construcción del mismo, teniendo en cuenta la seguridad y el elevado beneficio sanitario que ha de reportar a esta Región, tan olvidada hasta la presente de elementos tan importantes como el de referencia; disponiendo que el Sr. Alcalde comunique al Sr. Jefe

provincial de cantidad la gratitud proclamada a esta Corporación y al vecindario local a quien representa

**Cuentas municipales** - Cuentas sobre hechas las cuentas municipales, correspondientes al año ultimo 1944, y resultando fue confeccionadas las mismas, a la fecha del 28 de febrero ultimo fueron puestas al público por término de quince días laborables, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 de Abril ultimo, no habiendo producido reclamación alguna durante el citado plazo y los ocho días siguientes de exposición al público que terminó el dia veintiseis del citado Abril.

Con tal motivo y conforme a lo informado por la Comisión de Hacienda, la Corporación municipal es de parecer, que dichas cuentas pueden ser aprobadas por considerar que se hallan sujetadas a los preceptos legales y así se acuerda por unanimidad, quedando fijados el cargo segun la resultancia de la liquidacion en

Pesetas 207.466'98

" 205.556.07

Con la existencia resultante en 31 dicie 1944 de 1.910.91 que han producido las operaciones de ingresos y gastos respectivamente quedando en consecuencia aprobada la liquidacion del presupuesto de referencia de 1944 con la relación de deudores al Municipio que importa la cantidad de

Pesetas 38.536.86

**Y la acreedores** " 1.820.82

Resultando un superavit de " 36.716.04 segun mas por menor se detalla en las relaciones dichas sumas a la cuenta e unionadas ademas al presupuesto corriente de 1944, congratulandose la Corporación municipal de que aparecerá liquidado el presupuesto con superavit.

Y por ultimo se dispone que el legajo

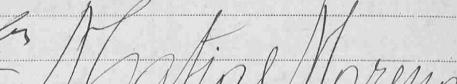
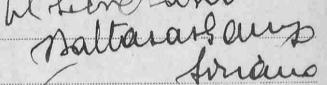
Julián

formado por las expresadas cuentas, pasen al archivo donde estaran disponibles para el conocimiento publico -

Cruz Roja : Se acordó por unanimidad contribuir con = 600 = pesetas en beneficio de la Cruz Roja española, que se abonarán con cargo al capital de imprevistos del capítulo 7º artículo 1º

Con lo cual se dio por terminada la reunión levantando la presente acta que después de leída la firmaron los Sres. concurrentes conmigo el Secretario que certificó: Bernardo Fernández y Botella, Luis: por mí vale -


  
  
Anados a Blasquez  
  
  
  


Alcalde Presidente Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1965

D. Bernardo Fernández

Vocales

En la villa de Herencia de Jucén a uno de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas que es lo señalado se reunieron en esta Casa Consistorial los Vocales de la Comisión gestora que el mes de mayo se creó, bajo la presidencia del Señor Antonio A. Blasquez, con un asistente Oficial Mayor de Secretaría por su nombre Matías Moreno Moreno, secretario titular en atención a que se le ha dado la disponibilidad del Secretario Titular de Hacienda que le afectan personalmente y declaró clausa la sesión a la lectura del acta anterior que fue aprobado para que quedase a unir los demás enmiendas en la orden del día.

Distribución de fondos: Se acordó la correspondiente aclaración de lo que dispone que en primer lugar se pague la parte de carácter urgente y de preferencia

Jubilación del Secretario

Y examinados los ingresos y gastos realizados en el ejercicio de su cargo en la Caja Municipal fueron aprobados.  
Seguidamente a la lectura del expediente trámitede para considerar la jubilación de oficio al Secretario de este Ayuntamiento Don Baltazar Collado Torrijo con motivo de haber cumplido los setenta años de edad.

Resuelto del mismo que efectivamente este justificado el cumplimiento de edad mediante la Certificación del Registro Civil  
señala a dicho expediente y con tal motivo estando el Ayuntamiento la causa legal suficiente para la jubilación por edad establecida en la artículo 234 del Estatuto Municipal el 177 de la Ley Municipal y 44 art. 2º del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924 que inicia el procedimiento a seguir.

En virtud del resultado del expediente por la base de servicios que el citado Secretario tiene acreditada veintimil años, diez meses y los días que van transcurriendo de efectivo servicio por cuya circunstancia las dos quintas partes del mayor sueldo han sido disfrutado en activo durante los años a los veinte de servicios sujetos a la jubilación.

Para caso de jubilación forzosa como es la de que se trata ha de considerarse como sueldo regulador para determinar los demás parámetros que el interesado está disfrutando en la actualidad, art. 45 del mencionado Reglamento de funcionarios Municipales.

A los efectos del citado artículo 45 se considera por forma parte del sueldo para el cálculo del haber de jubilación los quinientos que actualmente disfruta el Secretario según la Real Orden de 6 de Abril de 1928 siendo el haber que en la actualidad tiene asignado por el Presupuesto Municipal el de Carcelario y los quinientos la suma de ochocientas noventa y seis pesetas como los veintimil años, diez meses y días consecutivos que transcurren de servicio los que prestó en este Ayuntamiento, y de Galarrubias y Castañer el haber de jubilación que de ser pagado por dichos funcionarios se proyecta anualmente al tiempo de servicio en cada uno de acuerdo al porcentaje que oportunamente deberá practicar la Dirección general de Administración local, Artículo 46 del citado Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En consecuencia de los hechos y fundamentos expuestos anteriormente; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Señor D. Baltasar Collado Soriaño el Derecho de jubilación por haber cumplido los veinte años de edad y por ejercitado Derecho anterior al haber anual de trece mil quinientos veinte pesos ejerciendo voluntad a las dos quintas partes de los ochomil novecientos pesos, sueldo regulador que disfruta en la actualidad.

Dicho haber pánico sera abonado directamente por este Ayuntamiento con cargo a los fondos Municipales con el Derecho de reintegro de lo que eliciote que han de abonar lo Ayuntamiento de Tafalla y Cartujo mediante el pronario para establecer la Municipalidad Dirección General de Administración local acciyo cuando se remita el expediente una vez ultimado por conducto del Subsecretario Civil de la provincia.

A los efectos del quorum que establece el art 14 del Reglamento 10-23 de Octubre de 1924, de acuerdo ha sido adoptado por voto de todos los concejales de los cuales que en la actualidad constituye la Corporación Municipal que suman mas de la mitad de las partes de la totalidad de dichos concejales.

Neto el Montepuesto Municipal ordinario del año actual y no considerando cifra especial concesionada para pago de este haber pánico que se concede se acuerda habilitar por suplemento el Crédito de mil cuatrocientos cuarenta pesos que se establecieron en el Capítulo 1º artículo 2º del Decreto de partos para la pensión pánico al Oficial exclusivo de este Ayuntamiento en atención a que el mismo ha designado personalmente de la jubilación que realizó siendo abonado por haber mejorado de salud y estar en condiciones de continuar prestando un buen servicio, habilitación que se hace hasta que pueda concesionarse en el nuevo Presupuesto la cifra del haber pánico que se concede.

Para consolidación del monto de suplemento se tramitará el expediente necesario con las publicaciones reglamentarias.

Y por último se hace constar que por propia voluntad de la Corporación y de la representante del Secretario que se refiere este acuerdo de jubilación, continuara en el ejercicio de su cargo hasta que se proceda a tomar pro-

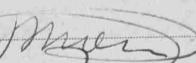
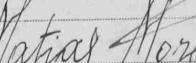
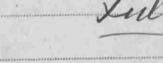
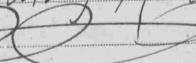
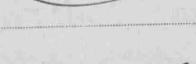
recon el titular que nombró la Dirección General de Justicia  
del Congreso anunciará en el Boletín Oficial del Estado del día que  
de Abril proximo para

Sesión de Poder.

se acordó incluir en la reunión para que quedan establecidas gratuitamente los auxilios médicos farmacéuticos de la Asociación de Amigas de la Ciudad o Victoria y Francisca Donato Lueyo, huérfanas de Mayo  
sus hijos.

Solicitud de una Sesión = El Ayuntamiento anuncia para el dia de Hoy la celebración de una Sesión, se acordó por acuerdo del Alcalde que la propriedad intervenga en dicha Sesión representando al Ayuntamiento el Vocal de este Consistorio don Antonio A. Márquez.

Con lo cual se dio por terminada este sesión levantando  
la presente acta que después de leer la firmarán los miembros  
concernientes con cargo el Oficial Mayor de Secretaría certificada.

   
Márquez Pérez  
   
Márquez Pérez  
   
Julio Domínguez Pérez  
   
Julio Domínguez Pérez

66 Sesión accidental

Felicidad

Alcalde Presidente  
D. Romualdo Domínguez

Sesión extraordinaria del dia 14 Junio 1945

Vocales  
D. Victor Luján  
Julio Domínguez  
Romualdo García  
Juicio Pachía  
Máximo Morón  
Amaro A. Blasque  
Julio Minayo

En la villa de Herrera del Duque a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos  
a la hora señalada en reunión en esta Casa  
Consistorial los Vocales de la Comisión pro-  
tora que al morgan se efigian bajo la Pres-  
idencia de dicho Alcalde con miércoles  
el Oficial Mayor de la Secretaría en sustitución  
de don Bartolomé por incompatibilidades de mismo

d. Agapito García,  
Hijo Donoso

por favor que traten en esta sesión asuntos que  
la actual administración y señalará dicha se-  
sión el día lectura de la acta anterior que fue  
aprobada pasando reglamente a aprobar los  
asuntos comprometidos en la orden del día

Poseídos de diversos gabinetes. Siguiendo la acta de  
la Comunicación N° 5412 fechada el día actual pro-  
curente del Gobierno Civil de esta Provincia. Se  
entraña General negociado. 1º por la cual se da  
trabajo en la orden de la dirección General de  
Administración local, mediante la cual han  
sido designados para formar parte integrante  
de la Comisión Gubernativa en su respectivo los  
miembros de las localidades don Luis Romero Du-  
lio, don Agapito García Pallejo y su interesa  
que manifestó la correspondiente citación  
y reconocimiento de la Corporación Municipal  
y se lo informó de su elección en la dñ. consti-  
tución como se ha hecho y se de presentación a los  
nombrados.

En consecuencia y estando presentes los  
designados, el H. Alcalde Presidente en representa-  
ción de todos invito a los nombrados Señores  
Romero Duilio y García Pallejo para que acepten  
o rechacen su designación en sus cargos.

Atento a los designados a la invitación hecha  
este lunes manifestaron que aceptan los cargos  
el H. Pallejo de esta Comisión Gubernativa que les han  
sido confiados, ofreciendo gustosamente cumplir  
hiniéndose la misión encargada en  
todo lo que sea beneficiario, justo, razonable  
en beneficio de la Administración local y de los in-  
tereses generales de la Nación conforme a las  
diseñadas normas e insinuaciones de orden le-  
gal en aquella medida la plenaria admi-  
nistración del Gobierno Nacional y general cuales  
ofrecen completa y sin reparación coope-  
ración a los fines que resultan en bien de los  
mencionados gabinetes generales, quedando

nombrados a sus cargos, agraciando los  
distintos compañeros de Corporación del servicio  
sus distinciones en questa asociación, el mismo  
oficio, sometiéndose que se unida a la Federación  
el siguiente escrito dada de posesión al Gobernador  
Civil de la Provincia ayer en su citado despacho.

Sabata contra regia: Se dio lectura del expediente tramitado  
sobre motivo de haber encontrado en la oficina de  
Cajina en el término Municipal abandonada una  
regia quea Mula, remitiendo que ésta último  
mes en el pasado mes de Febrero mil seiscientos  
en que estaban constituidos. Aparece haberse hecho  
la publicación necesaria en los pueblos limítrofes  
y en el Boletín Oficial de la Provincia, sin  
haber presentado sueno legítimo a suoglos.

En consecuencia Ayer diligencia pre-  
ciosa se procuró alla sabata de la regia, celebra  
da hoy en su actual domicilio que presentado  
como único propietario don José María Camello que  
en pliego certifico poseer cinco pesos  
que de citado animal interviene que el dueño del  
tipo de farras. En consecuencia, considerando  
que la Corporación habrá cumplido los trámites  
necesarios que acabo por unanimidad apro-  
bar la subasta disponiendo que se haga la  
liquidación de cuentas y gastos y el saldo resul-  
tante se remitirá al Sindicato Vecinal de ga-  
nadería que lo reclama, y le corresponde por  
reclamación.

Jubilación del Secretario: Fue leído nuevamente el acuerdo  
adoptado en la sesión anterior referente a la jubila-  
ción concedida al Secretario Ayllón propuesto  
en el Ayuntamiento don Bernardo Galligo Soria  
yo, considerando adoptado a propuesta hecha  
sin motivo de nulidad alguna que resulta  
de siete años por unanimidad en los Voca-  
dos Concejiles presentes en número de diez se-  
ñores que constituyen actualmente la Corpo-  
ración que como resultado el acuerdo fue mejorado

de los trámites de la totalidad.

Asumbrado de servicio eléctrico local: Entrada la Corporación se hizo luminaria el contrato, la prorrogó que estaba establecido con el庚tis. El año anterior la otra localidad proveedora de energía eléctrica don Victor Luján Camarero, se acordó autorizar al Alcalde Presidente a que tomara para que inicien nuevos suscursales formando el pueblo si se condicionó que haya recursos si basí la nueva subasta para hacer el contrato por cinco años prorrogables por otros cinco.

Reloj de Torre: Se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se hagan las mejoras necesarias con el fin de hacer la reparación y funcionamiento del reloj público instalado en la Torre de la Iglesia Católica, pero cuyo antiguo pertenece al Patrimonio Municipal, y en la licitación si que con la cifra consignada en el actual presupuesto Capital 4º artículo 8º no hubiere suficiente para hacer frente a los gastos se este importante motivo, autorizar la transformación de crevito hasta tres mil pesos del Capítulo 1º Artículo 1º teniendo en cuenta que por este año son muebles y en caso de lo contrario si entre los fondos quebrados se inventarán cinco mil pesos.

La Corporación insta a estos recursos a la población del Reloj público, recayendo su compromiso que dentro de seis meses se dará la respuesta confirmada belica por un servicio elevado interno local.

Transferencia de Crédito: Atenta la Corporación Municipal a la quequista hecha por la Secretaría - Jefe de Hacienda, siendo de acuerdo reglamentario visto los artículos 15, 19 del Reglamento de Hacienda Municipal del 23 de Agosto de 1924 se acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía - Presidencia, al Secretario - Tesorero que se arreanclaran los trámites que van premiando lle-

LAS  
OLIOS

mando el sobre que contiene los capítulos del presupuesto de gastos del año anterior a los que tienen una suficiente comisión o acuerdo. Poco a poco se hizo, transcurriendo el plazo, si no se producía nula votación alguna, se consideraría aprobada la tramitación propuesta brindando con ella, los modificaciones precisas las operaciones que son necesarias dentro de la actuación y vigencia del presupuesto. Municipios contaban sus sus comisiones, llevando amplio algún concepto si fuese preciso antes de finalizar el año.

De igual modo, según acuerdo adoptado, se iba a principiar en julio otra vez su votación por establecer el reglamento de crédito referente a la cifra consignada en el Capítulo 1º artículo 2º del sector de gastos que se inicio para pago de haberes para los oficiales Municipales, al efecto se establecía que dentro de la jubilación se agilizara para pago de la jubilación correspondiente al licentario y funcionario cuyo suplemento límpia estuviera hasta fin de año plazo que abarcaba el nuevo presupuesto que iban a hacer la comisión y se correspondientes precisas al haber previo se mostrase al licentario.

En los presupuestos que se forman figura el aumento de liquidación Municipal de 936.40 reales 49 centavos para el año anterior regresó como en la Caja de Diputación en oficio tuvo sus oficiales que se dio lectura.

Cuentas de Corcelario: Estos fueron convocados los Ayuntamientos de Corcelario, Pueblo Nuevo para celebrar reunión el día quince de octubre con el fin de examinar sus actas y aprobar si se procedía a liquidar las cuentas, liquidación del presupuesto denominado Corcelario correspondiente al año último 1944, se acordó por unanimidad otorgar al Vocal de la Corporación de Constitución A Orlanquin Lopez para que en nombre de representación de este Ayuntamiento

informarse en las reuniones que celebran los representantes de los Municipios del Distrito judicial, o siempre en aplicación a las normas establecidas por la ley, de los medios más convenientes para lo cual queda facultado.

Lista de Pobres. se acuerda incluir en la misma forma que se acusa obtener gratuitamente los auxilios Móvilco-Tarrocuschia de la Demarcación Municipal a Mapilla Molino Pueblo, por su Estado Selvático y ruidez.

Concurso de la Secretaría de este Ayuntamiento. Siguiéndole la síis lectura de la Comunicación número 5539, fecha 9 del actual, procedente del Gobierno Civil de la Provincia, negociando la Secretaría General con la cual se acuerda han sus fechas se los concursantes que han solicitado obtener en proposito la pensión para Secretaria de este Ayuntamiento suscrita por los aspirantes a la misma que interesa de esta Corporación que faciendo uso del derecho a informar habrá de ser emitido en el plazo máximo de quince días, cuyo informe debe atañerse al juicio que a la Corporación mencionan los méritos y circunstancias allegados por los concursantes y que se fije el orden de preferencia entre los mismos con arreglo al criterio que se forme como consecuencia de los méritos establecidos en el artículo 5º de la Ley 2230 de Noviembre de 1940, y una vez hecho el mencionado trámite que se remita con antelación al acuerdo que se adopte.

Entrada la Corporación, examinados los datos, intentados que se consigan en cada una de las fachadas reunidas por los concursantes forma en juicio esta Corporación en el sentido de que el concursante don Benito Sanchez Solano, tiene méritos especiales sobre los demás por su condición de militante de F. E. T. y de los Jóvenes, habiendo originario oficialmente

98

para formalizar la vida legal de varios  
Ayuntamientos obteniendo mediante suscripcion  
de su acta o acuerdo durante la fecha de contrata  
fija, ostentando asimismo su capacidad para  
el cargo por el hecho - muy probablemente el tener en  
cuenta al estar ejerciendo en ese periodo la Se-  
cretaría del Ayuntamiento de Santa Ana.

La concurrencia suspiraba esta Corpora-  
ción en lo que respecta a los meritos que posee el  
dicho concurso, formando juicio general  
de todos los aspirantes con arreglo a las circunstan-  
cias que cada uno consigue en sus respecti-  
vas fechas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da otorgar el orden de preferencia entre los  
concurrentes en la siguiente forma:

Primero: Don Cecilio Láez Martínez

Segundo: Don Cecilio Camón Bonijo

Tercero: D. Argimiro Almón García

Cuarto: Don Angel José López Montes

Quinto: Don Andújar Martínez Cacho

Sexto: Dña. Miquel Martínez Martínez, colocada  
en último lugar por que aunque reúne la  
calidad de Señor, aparece con nota de oposición

Se manda la presente clasificación de mer-  
itos y orden de preferencia establecido que aprue-  
ba y ratifica por unanimidad la Corpora-  
ción representada para dar cumplimiento a lo  
estipulado por el foliante Eribi que se manda al  
mismo certificación si está de acuerdo con devolu-  
cción de las mismas fechas de los concurrentes que  
ultimo a la vista.

On lo que se dio por firmado a este se-  
ñor librando la presente acta que se  
puso a la vista de los señores concorrentes  
y con mis oficinas mayor de la Secretaría  
de su certificado;

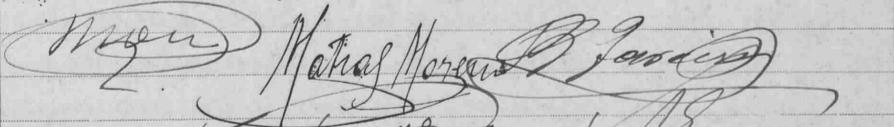
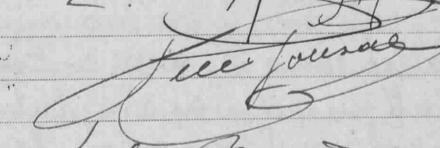
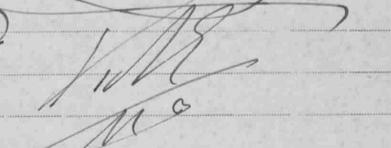
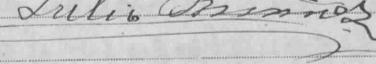
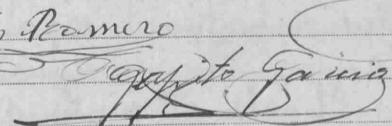
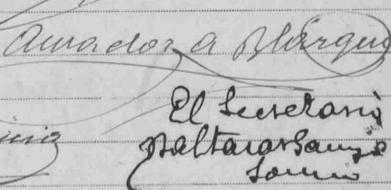
Alvarez de Blaquier  
Mora  
2 de Septiembre de 1888.



10

ya con la cantidad que le parezca conveniente  
al fin indicado, si las disponibilidades del fisco  
permítanlo.

Lista de pobres: Se acordó por unanimidad incluir en  
la lista de pobres, con el fin de que puedan recibir  
los auxilios medicos farmaceuticos de la beneficencia  
municipal a las vecinas de esta localidad Paula  
Calero Samanères, viuda de Julian Muga Alvaro  
y Juana Valera diar; viuda de Mariano Pérez.  
Con lo cual se dio por terminada la sesión  
levantando la presente acta que después de  
leída la firmaron los tres concurrentes de que soy  
el secretario certifico.

Sesión ordinaria del dia 1º de Agosto de 1968

Alcalde Presidente

D. Fernando Román

Vocales

D. Nicanor Egea  
" Felix Gómez  
" Bernardo García  
" Julio Moreno  
" Amador A. Marques  
" Agapito García  
" Luis Moreno

Secretario  
Baltasar Sanchez  
Sarmiento

En la villa de Herrera del Duque  
de Agosto de mil novecientos noventa y seis  
siendo las doce horas que es la señalada se reu-  
nieron en estas Casas Consistoriales los Vocales de  
la Comisión Gestora que al margen se expresan ba-  
jo la presidencia del Tr. Alcalde con quienes  
tenía el secretario y declarada abierta la se-  
sión se dio lectura a la acta de la anterior que fue  
aprobada, para dar seguidamente a resolver los  
asuntos comprendidos en la orden del dia  
Distribución de fondos: Quedó acordada la co-  
respondiente al mes de la fecha designados  
que en primer lugar se paguen los gastos mas  
urgentes y de preferencia y examinados los in-

In

Día

ingresos y gastos realizados en la Caja municipal durante el pasado mes de Julio fueron aprobados.

Cuentas = Cuenta sobre lo que ha sucedido el año representante de este Ayuntamiento en Badajoz don Francisco Gómez Arquer, correspondiente al 2º trimestre del año actual, fue examinada y no se contrajo nada que ponerse quedó aprobado, dándose formalicen sus conceptos de ingresos y gastos conforme sea procedente.

Disfrute de la dehesa boyal = Con el fin de preparar el aprovechamiento del vuelo de la dehesa boyal propia de este municipio, para el año forestal próximo de 1915 a 1916, que empezaría el 1º de Octubre venidero, teniendo en cuenta que el vuelo o sea el abatido de encinas existentes es de propiedad particular, se acordó por unanimidad que el disfrute se realice como en años anteriores por cintena communal, que es el mas adaptable, en atención a los derechos de la Corporación, dar cabida a las pequeñas jiribas de ganado que por el estado de pobreza de sus dueños, no tienen capacidad económica para subastar un lote por el elevado precio que se les aigna.

El valor que se estima del total del disfrute de tierras y pastos de la mencionada dehesa boyal, según el promedio de producción de años anteriores, es de cincuenta mil pesetas = por todo el año forestal.

S. e. facultó al Sr. Alcalde, Presidente y Regidor Lindio para que sea quien del secretario redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base al buen orden y regularidad del disfrute, fijando el precio del mismo en la siguiente forma:

Cada cabra de ganado vacuno fragata Beretes - 35

" " " lanar " " - 7

Tres majadean fuera de la dehesa " " - 9

" " " cabra de ganado cabrío " " - 15

" " " de cerda " " - 4

Brote precio para el inviernadero, e igual cantidad para el agostadero, puesto que se divide en dos épocas el disfrute, excepto hecha de los

# Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



FECHAS			POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				certos que prepararon en dicho agujadero. A pesar de haberla cuenta de que en el ríver uadéro tienen derecho al disfrute de la muestra y estancia en el terreno gratuitamente.
				Para evitar las irregularidades que se vienen produciendo en el disfrute comunal y las negativas a pagar por algunos participes quienes al cumplimiento de sus deberes, se depondrá que bajo la inspección de la Alcaldía y Regidor Jefe de la barca que nadie lleve sus ganados a la dehesa sin tenerlos inscritos, se encargue en empleado del Ayuntamiento de formar la lista de inscripción de los ganados que se acerquen al disfrute, cobrando el importe del ríver uadéro en los meses de Enero y Febrero y el del agujadero en Julio y Agosto, ingresando en la Caja municipal dando las disposiciones precisas para que se haga sin menor retraso ni falta alguna, utilizando en definitiva los servicios de la Oficina ejecutiva.
				Podrá hacerse reparación del terreno en la forma más conveniente para que el ganado ramone esté independiente de las otras distintas clases.
				Lista de pobres: Se acordó por unanimidad incluir en la misma para que pueda recibir los auxilios Médico - Farmacéuticos de la Beneficencia municipal a Viudas Casas Caleros viuda de Eusebio Serrano.
				Con lo cual se dio por terminada la sesión levantando la presente acta poco después de leída la firmar los tres

Dí:

## FECHAS

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

FECHAS

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



SC





